

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CARGO

MEMORANDUM N° 3962 -2018-FONDEPES/DIGENIPAA

A : **SRA. TERESA ZENaida QUIROZ SILVA**
Jefa de la Oficina General de Administración.

ASUNTO : **VALORIZACIÓN N° 02 DEL ADICIONAL DE OBRA 03**
Obra : Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Quilca, provincia de Camana, region de Arequipa

Ubicación : Localidad de Quilca-Provincia Camana-Region Arequipa
Modalidad : P. Unitarios
Contrato : 12-2017-FONDEPES/OGA
Contratista : **PSV CONSTRUCTORES**

REFERENCIA a) INFORME N° 035-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/HCD
b) Carta CSL.170802.ED.319.18

FECHA : Lima, **22 NOV 2018**

FONDEPES
OFIC. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
22 NOV 2018
DOCUMENTO RECIBIDO
HORA: 11:10 FIRMA: [Firma]

Tengo a bien dirigirme a usted, para remitir adjunto al presente, la Valorización N° 02 del Adicional de Obra N° 03 de la obra señalada en el asunto del rubro, correspondiente a los trabajos efectuados al 31 de octubre de 2018, por la empresa "PSV Constructores S.A.", la misma que ha sido revisada por la empresa supervisora de obra.

Con la conformidad del Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola de FONDEPES, mediante INFORME N° 035-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/HCD, se solicita se sirva disponer a quien corresponda, se efectúe el trámite para efectuar el pago de la indicada valorización, en lo que respecta a deducciones por cualquier tipo de penalidades se efectuarán en la liquidación del contrato.



Atentamente,

FONDEPES
[Firma]
ING. LUIS ALBERTO BARBERI QUINO
Director General de Inversión Pesquera Artesanal Acuicola

CONFORMIDAD DE GASTO

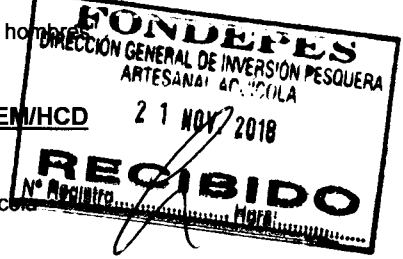
Conste por la presente que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola al suscribir la presente acta, da su conformidad para realizar el Pago por el concepto de **VALORIZACION N°02 DEL ADICIONAL N°03** por la suma de **S/. 33,527.86 (Treinta y Tres Mil Quinientos Veintisiete con 86/100 Soles)**, incluye IGV, a favor de PSV CONSTRUCTORES S.A., encargado de la ejecución de la Obra “Mejoramiento de los servicios del DPA Quilca, provincia de Camaná, Región de Arequipa”, según contrato N° 012-2017-FONDEPES.

Lima, Noviembre del 2018


FONDEPES
.....
ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO
Director General de Inversión Pesquera
Artesanal Acuicola

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME N° 035-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/HCD



A : **ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO**
Director General de Inversion Pesquera Artesanal y Acuicultura

ASUNTO : **VALORIZACIÓN N° 02 DEL ADICIONAL DE OBRA 03**
Obra : **Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Quilca, provincia de Camana, region de Arequipa**
Ubicación : **Localidad de Quilca-Provincia Camana-Region Arequipa**
Modalidad : **P. Unitarios**
Contrato : **12-2017-FONDEPES/OGA**
Contratista : **PSV CONSTRUCTORES**

REFERENCIA : Carta CSL.170802.ED.319.18

FECHA : Lima, 20 de noviembre de 2018

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la supervisión de obra CESEL S.A. hace llegar la Valorización N° 02 del Adicional de Obra N° 03 de la obra indicada en el asunto, correspondiente a los trabajos efectuados al 31 de octubre de 2018, la misma que ha sido elaborada conjuntamente con el Contratista: PSV CONSTRUCTORES.

Luego de efectuar la revisión de los cálculos, los mismos que fueron elaborados por el supervisor de obra, se obtuvo como resultado lo siguiente:

A.	VALORIZACION N° 02 Inst. Eléctrica	S/.	25,597.69 25,597.69
B.	GASTOS GENERALES Y UTILIDADES	S/.	2,815.75
	Gastos Generales	1%	255.98
	Utilidades	10%	2,559.77
C.	SUBTOTAL VALORIZACION 02	S/.	28,413.44
	Total Valorizado (A+B-C+D)		
	I.G.V. (18%)		5,114.42
D.	TOTAL A FACTURAR VALORIZACION N° 02	S/.	33,527.86



Son: Treinta y tres Mil Quinientos Veintisiete con 86/100 Soles

ANALISIS

A continuación, se adjunta un cuadro donde se incluyen los datos mas representativos de la obra y las fechas en que se entregó la documentación, demostrando el cumplimiento de los TDR:

ITEM DESCRIPCION

1 Nombre de la Obra : **Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Quilca, provincia de Camana, region de Arequipa**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



04800930

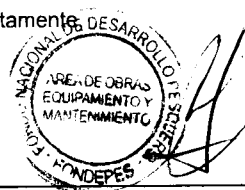
Usuario: pruz
Fecha: 20/11/2018
Hora: 17:17



CARGO 03042-2018-FONDEPES/AOEM

A: MORGAN LEON MAGALI
Asunto: CSL-170802-ED-319-2018
REMITE VALORIZACIÓN N° 02 - ADICIONAL DE OBRA N° 03 REF: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DPA DE QUILCA-CAMANA-AREQUIPA"
Referencia: INFORME 00035-2018-FONDEPES/HRCD
Fecha: 20/11/2018
Observación: SE ADJUNTA PROYECTO DE MEMO A OGA

Atentamente,



AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO



PERU Ministerio de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



04801765

Usuario: usuario_digenipaa3

Fecha: 21/11/2018

Hora: 16:17



CARGO 00239-2018-FONDEPES/MML

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

Asunto: CSL-170802-ED-319-2018
REMITE VALORIZACIÓN N° 02 - ADICIONAL DE OBRA N° 03 REF: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DPA DE QUILCA-CAMANA-AREQUIPA"

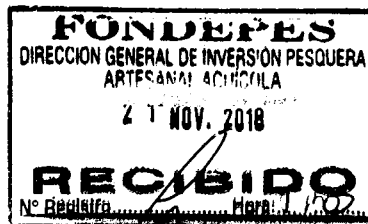
Referencia:

Fecha: 21/11/2018

Observación: SE DERIVA PRA CONTINUAR TRAMITE RESPECTIVO , VALORIZACIÓN 2 ADICIONAL 3, DPA QUILCA S/ 33.527.86 CON CERTIFICACIÓN 2685, FUENTE 13

Atentamente,

MORGAN LEON MAGALI



Fecha: 08/11/18

MEMORANDUM INTERNO N° 5702 - 201 - FONDEPES/ DIGENIPAA

Asunto: CSL 170802. ED. 019.

Referencia : Registro : 8807

Destino	Indicacion	Destino	Indicacion
JEFATURA		DIGECADETA	
SG		OGA	
OCI		OGAJ	
DIGEPROFIN		OGPP	
DIGECADEPA		OTROS	Soen.

FONDEPES
AREA DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO
08 NOV. 2018
RECIBIDO
Registro: Hora:

Observaciones: _____

Atentamente

Indicaciones:

- | | | | |
|--------------------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------------|
| 01. Autorizado/Aprobado | 02. Calificar/Evaluar | 03. Informe | 04. Proyectar |
| 05. Atención/Tramitación | 06. Conocimiento y fines | 07. Notificar al interesado | 08. Reformular |
| 09. Ayuda memoria | 10. Coordinar | 11. Opinión/Recomendación | 12. Consoliar |
| 13. Aclarar redacción | 14. Implementar/Ejecutar | 15. Preparar respuesta | 16. Visación |
| 17. Agregar a sus antecedentes | 18. Archivo | 19. Ampliar | 20. Seguimiento |





MEMORÁNDUM INTERNO N° 4270 -201-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM

Asunto : Memo Interno N° 5502-2018-DIGENIPAA

Referencia : Registro: 8807

Destino	Indicación	Destino	Indicación

Observaciones: *Hugo Chavez*

Atentamente:

[Signature]
08.11.18
4.00 P.M.



Indicaciones:

- 0.1. Autorizado/Aprobado
- 0.2. Calificar/Evaluar
- 0.3. Informe
- 0.4. Proyectar resolución
- 0.5. Atención/Tramitación
- 0.6. Conocimiento y fines
- 0.7. Notificar al interesado
- 0.8. Reformular
- 0.9. Ayuda memoria
- 10. Coordinar
- 11. Opinión/Recomendación
- 12. Consolidar
- 13. Aclarar redacción
- 14. Implementar/Ejecutar
- 15. Preparar respuesta
- 16. Visación
- 17. Agregar a sus antecedentes
- 18. Archivo
- 19. Ampliar
- 20. Seguimiento

CESEL INGENIEROS

CERTIFICADO EN: ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001

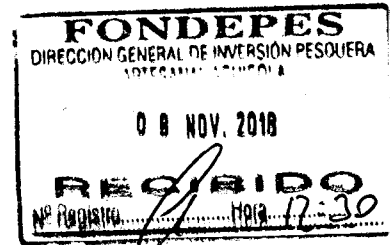
Quilca, 06 de noviembre de 2018

CSL.170802.ED.319.18

Señores.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO FONDEPES

Av. Petit Thouars N°115 – Cercado de Lima



Atención : **Ing. Luis Alberto Barbieri Quino**
Director de General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola

Asunto : **Valorización N°02 – Adicional de Obra N° 03**

Referencia : Contrato N° 15-2017-FONDEPES/OGA Supervisión de Ejecución de Obra:
“Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Ciudad de Quilca, Provincia de Camaná, Región de Arequipa”.
a) *PSV/DPA-QUILCA-FONDEPES-0293-0111 de fecha 02.11.2018.*

De nuestra consideración.

Es grato dirigirnos a usted, en relación a los documento de las referencia (a) mediante el cual el Contratista PSV Constructores S.A. hace entrega de la Valorización N°02 del Adicional de Obra N°03 correspondiente al mes de octubre 2018, por un monto a cancelar ascendente a S/.33,527.86 incluido el IGV; la cual hemos revisado y encontramos conforme, según se detalla en el Informe adjunto “Valorización N° 02 – Adicional N°03 (CSL-170802-ED-VL-AD03-02 Octubre 2018)”.

Sin otro en particular, quedo de usted.


Atentamente,

Jefe de Supervisión – DPA - QUILCA
Ing. Yesil Silva Espinoza
CESEL S.A.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	
 2784048	
N° DOC:	00008807-2018
CLAVE:	1900
USUARIO:	dgalindo
FECHA Y HORA:	08/11/2018 10:50:41
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	

Adj. "Valorización N° 02 – Adicional N°03 (CSL-170802-ED-VL-AD03-02 Octubre 2018)".

Av. José Gálvez Barrenechea 646
San Isidro - Lima 27 - Perú
Telf: (51-1) 705-5000
Fax: (51-1) 705-5050
cesel@cesel.com.pe
www.cesel.com.pe

	HOJA DE TRANSMISION DE DOCUMENTOS	Número : 071
		Especialidad: Supervisión de Obra
Proyecto: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE QUILCA, PROVINCIA DE CAMANÁ, REGIÓN AREQUIPA"		
Grupo o Sector: Edificaciones		

Para:	Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
De:	Ing. Yesil Silva Espinoza
Fecha:	06/11/2018

- | | | | |
|-------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|--------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | Planos | <input type="checkbox"/> | Especificaciones Técnicas |
| <input type="checkbox"/> | Criterios de Diseño | <input type="checkbox"/> | Memoria de Cálculos |
| <input type="checkbox"/> | Listado de Cantidad de Materiales | <input type="checkbox"/> | Hojas de Metrados |
| <input type="checkbox"/> | Planillas | <input type="checkbox"/> | Memoria Descriptiva |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Valorizaciones | <input type="checkbox"/> | Resultados de Pruebas de Campo |
| <input type="checkbox"/> | Informes | <input type="checkbox"/> | Otros |

Un original 1 y 2 copias de los siguientes documentos es transmitido para:


- Revisión
 Aprobación
 Construcción
 Como Construido
 Conocimiento

Item	Código de Documento	Revisión	Título de Documento
1	CSL-170802-ED-VL-AD03-02	A	Valorización N°02 – Adicional de Obra N°03 Octubre 2018
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

VALORIZACIÓN DE OBRA
VALORIZACIÓN N°2 DEL ADICIONAL N°03 – OCTUBRE 2018

INDICE

1.	OBJETO	2
2.	DESCRIPCION DE LA OBRA	2
3.	DATOS GENERALES DE LA OBRA	2
4.	SUSTENTO LEGAL	3
5.	ANTECEDENTES.....	4
6.	AVANCE FINANCIERO DEL ADICIONAL N°03.....	5
7.	RESUMEN DE VALORIZACIÓN – ADICIONAL N°03 (VAL N°2)	6
8.	CONCLUSIONES	6
9.	RECOMENDACIONES.....	7
10.	ANEXOS.....	7


YESIL YOTNER SILVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79973



1. OBJETO

El presente informe tiene por objeto presentar la Valorización N°02 del Adicional 03 correspondiente a los trabajos del mes de octubre del 2018, ejecutados por el Contratista PSV CONSTRUCTORES S.A., en donde se muestran los metrados de avance de obra de cada una de las partidas valorizadas en dicho periodo, según lo estipulado en el Art. 166 y 175 del Reglamento de Contrataciones del Estado. Asimismo, se verifica la información presentada por el Contratista.

2. DESCRIPCION DE LA OBRA

El proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE QUILCA, DISTRITO DE QUILCA, PROVINCIA DE CAMANÁ, REGIÓN AREQUIPA, diseñado para desembarcar y procesar en condiciones adecuadas los productos hidrobiológicos de la pesca artesanal, de acuerdo a la normatividad sanitaria vigente, sin generar impactos negativos al medio ambiente.

El Desembarcadero Pesquero Artesanal (DPA) en la localidad de Quilca, tendrá entre sus obras más importantes lo siguiente:

Obras portuarias: Se construirá un muelle marginal de 59.00 m y un muelle espigón de 20.00 m de longitud.

Obras en tierra: Se construirá un área de tareas previas (lavado y eviscerado), zona de fríos, taller de redes, cámara de bombeo de agua, SS.HH., área de desinfección, área administrativa, auditorio, cocina, comedor, caseta de control, cerco perimétrico, cisterna, tanque elevado.

3. DATOS GENERALES DE LA OBRA

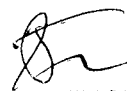
Obra : "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Quilca, Distrito de Quilca, Provincia de Camaná, Región Arequipa"

Ubicación

Departamento : Arequipa
Provincia : Camaná
Distrito : Quilca
Cliente : Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES)
Contratista : PSV CONSTRUCTORA S.A.
Supervisión : CESEL S.A.

Monto Ejecución de Obra : S/. 12'068,720.23 (Inc. IGV)

Modalidad de Contrato : A Precios Unitarios
Plazo de Ejecución : 273 días calendarios
Fecha firma del Contrato : 30 de marzo de 2017


YESIL YOTNER SILVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
E.S. CONSTRUCTORES



**SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE QUILCA, PROVINCIA DE
CAMANÁ, REGIÓN AREQUIPA"**

Entrega de Adelanto Directo : 18 de abril de 2017
Entrega de Adelanto Materiales : 15 de Junio de 2017
Entrega de Terreno : 21 de abril de 2017

005

Fecha de Inicio Obra : 22 de abril de 2017

Ampliación de Plazo N° 01 : 8 días calendario (R.S.G. N°067-2017-FONDEPES)
Ampliación de Plazo N° 02 : 25 días calendario (R.S.G. N°093-2017-FONDEPES)
Ampliación de Plazo N° 03 : Improcedente (R.S.G. N°105-2017-FONDEPES)
Ampliación de Plazo N° 04 : 31 días calendario (R.S.G. N°142-2017-FONDEPES)
Ampliación de Plazo N° 05 : 10 días calendario (R.S.G. N°026-2018-FONDEPES)
Ampliación de Plazo N° 06 : 83 días calendario (R.S.G. N°048-2018-FONDEPES)
Ampliación de Plazo N° 07 : Improcedente (R.S.G. N°083-2018-FONDEPES)
Ampliación de Plazo N° 08 : Improcedente (R.S.G. N°091-2018-FONDEPES)
Ampliación de Plazo N° 09 : 37 días calendario (R.S.G. N°098-2018-FONDEPES)
Ampliación de Plazo N° 10 : 40 días calendario (R.S.G. N°134-2018-FONDEPES)
Ampliación de Plazo N° 11 : 1 días calendario (R.S.G. N°154-2018-FONDEPES)
Ampliación de Plazo N° 12 : 13 días calendario (R.S.G. N°170-2018-FONDEPES)
Ampliación de Plazo N° 13 : 65 días calendario (R.S.G. N°173-2018-FONDEPES)
Ampliación de Plazo N° 14 : En trámite

Fecha de Término : 26 de octubre de 2018

4. SUSTENTO LEGAL

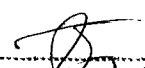
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

La ley de contrataciones del estado establece lo siguiente:

"Artículo 34. Modificación al contrato"

34.1 El contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad. Dichas modificaciones no deben afectar el equilibrio económico financiero del contrato; en caso contrario, la parte beneficiada debe compensar económicamente a la parte perjudicada para restablecer dicho equilibrio, en atención al principio de equidad.

34.3 Tratándose de obras, las prestaciones adicionales pueden ser hasta por el quince por ciento (15%) del monto total del contrato original, restándole los presupuestos deductivos


YESIL YOTNER SILVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79973



vinculados. Para tal efecto, los pagos correspondientes son aprobados por el Titular de la Entidad.

El Reglamento de La ley de contrataciones del estado establece lo siguiente:

"Artículo 166.- Valorizaciones y Metrados"

166.1. Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista.

166.2. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.


166.4. En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, mientras que en el caso de las obras bajo el sistema de suma alzada se valoriza hasta el total de los metrados del presupuesto de obra.

166.5. Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y son presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor debe revisar los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización.

166.6. El plazo máximo de aprobación por el inspector o el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes. Cuando las valorizaciones se refieran a periodos distintos a los previstos en este párrafo, las Bases deben establecer el tratamiento correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo.

"Artículo 175.- Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%)"

175.13. El pago de los presupuestos adicionales aprobados se realiza mediante valorizaciones adicionales.


YESIL YOTNER SILVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79973

5. ANTECEDENTES

- a) Con fecha 29 de marzo del 2017 el Comité de selección adjudico la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 002-2017 FONDEPES (derivado de la LP N° 004-2016FONDEPES) a PSV CONSTRUCTORES SA por un monto de S/. 12'068,720.23 PEN, suscribiéndose el Contrato 12-2017-FONDEPES/OGA, el 30 de marzo del 2017.
- b) Con fecha 29 de marzo del 2017 el Comité de selección adjudico la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 001-2017 FONDEPES (derivado de la CP N° 002-



2016FONDEPES), convocatoria para la supervisión de tres desembarcaderos artesanales entre ellos el "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la Localidad de Quilca, Provincia de Camaná, Región Arequipa" a CESEL S.A.


- c) Con Resolución Secretarial N° 098-2018-FONDEPES/J del 22 de agosto del 2018 FONDEPES aprueba el Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra N°03, por el monto de S/. 954 499.24 soles incluido el IGV.

6. AVANCE FINANCIERO DEL ADICIONAL N°03

VALORIZACIÓN N°02 - ADICIONAL N°03

Siendo el monto a facturar el siguiente:

A) Valorización N° 02 – Adicional N°03	: S/. 28,413.44
A.1) Monto Adicional N°03 – Val N°2	: S/. 28,413.44
IGV (18%)	: S/. 5,114.42
Monto Total – Adicional N°03 (Inc. IGV)	: S/. 33,527.86



YESIL YOTNER SILVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79973

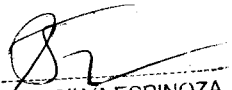


9. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a FONDEPES, pagar la factura por la Valorización N°2 del Adicional N°03 del Contratista con el monto de: **S/33,527.86 (Treinta y Tres mil Quinientos Veintisiete con 86/100 Soles)**, incluido el I.G.V.
- Cualquier error u omisión en la presente valorización se realizará en la liquidación de la ejecución de la obra.

10. ANEXOS

- **ANEXO 01:** Valorización N° 02 – Adicional N°03 Presentada por el Contratista PSV CONSTRUCTORA S.A.

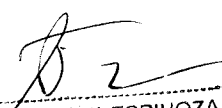

YESIL YOTNER SILVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Req. CIP N° 79973



ANEXO 01

VALORIZACIÓN N° 02 – ADICIONAL N°03
OCTUBRE 2018

Presentada por el Contratista
PSV CONSTRUCTORA S.A.



YESIL YOTKER SILVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79973





011

Quilca, 02 de Noviembre del 2018

PSV / DPA-QUILCA-FONDEPES-0293-0111

Señores : CESEL INGENIEROS- SUPERVISIÓN DEL DPA QUILCA
Atención : J. Alfredo Adrianzén Pasapera
Jefe de Supervisión
Referencia : Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Quilca, distrito de Quilca, provincia de Camaná, Región de Arequipa.
Asunto : Entrega de Valorización N°02-Adicional N°03-Octubre

De mi consideración:

Es particularmente grato dirigirme a usted para a través de la presente hacer llegar la Valorización N°02 del Adicional N°03 correspondiente al mes de Octubre. Asimismo se adjuntan los sustentos de metrados que corresponden.

Sin otra en particular, quedo de usted.

Atentamente.

Ing. Alberto Echarri
Residente de Obra

RECIBIDO	
CESEL S.A.	
FIRMA	
HORA	18:00 h
FECHA	02/11/2018

YESIL YOTNER SILVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79973

Av. Del Pinar 180 Chacarilla del Estanque, Santiago de Surco - Lima

E-mail: obras@psv.com.pe Página Web: www.psv.com.pe Telef: (511) 372 1145



RESUMEN GENERAL
VALORIZACION N°02 ADICIONAL N°03-BAJA TENSION
AL 31/10/2018

PROYECTO : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE QUILCA, PROVINCIA DE CAMANA, REGION AREQUIPA

UBICACION : QUILCA - CAMANA - AREQUIPA
CLIENTE : FONDEPES
CONTRATISTA : PSV CONSTRUCTORES SPA
FECHA : 9/30/18

Table with 4 columns: Description, Percentage, Unit (SI.), and Amount. Rows include: I.- COSTO DIRECTO CONTRACTUAL (728,736.63); II.- VALORIZACION (TOTAL COSTO DIRECTO VALORIZACION N°02 ADC N°03: 25,597.69; GASTOS GENERALES: 255.98; UTILIDADES: 2,559.77); PARCIAL DE VALORIZACION N°02 ADC N°03 (28,413.44); SUB TOTAL VALORIZACION N°02 ADC N°03 (28,413.44); IGV (5,114.42); TOTAL VALORIZACION CONTRACTUAL (33,527.86); III.- PORCENTAJE DE AVANCE N°02 ADC N°03 (3.51%); PORCENTAJE DE AVANCE DEL MES (3.51%); IV.- PORCENTAJE ACUMULADO ADC N°03 (19.97%); V.- PORCENTAJE ACUMULADO RESPECTO A CONTRATO (1.58%).

Handwritten signature of Alberto Echamí Soto

Ing. Alberto Echamí Soto
Residente de Obra

Handwritten signature of Yesil Yotner Silva Espinoza

YESIL YOTNER SILVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79973



VALORIZACION N°02 ADICIONAL N°03-BAJA TENSION



Versión 1
Fecha 29-08-12

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE QUILCA, PROVINCIA DE CAMANA, I RESIDENTE PSV.: ALBERTO ECHARRI SOTO
 UBICACIÓN: QUILCA - CAMANA - AREQUIPA ADMINISTRADOR: JORGE ROMAN
 CLIENTE: FONDEPES FECHA: 30/08/2018

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	TOTAL PRESUPUESTO		VAL ANTERIORES		VAL ACTUAL		ACUMULADO ACTUAL		SALDO POR VALORIZAR	
				P.U.	SUB TOTAL	CANT	SUB TOTAL	CANT	SUB TOTAL	CANT	SUB TOTAL	CANT	SUB TOTAL
01	RESUMEN DE PRESUPUESTO INSTALACIONES ELECTRICAS		1.00	728,736.63	728,736.63	119,964.09	119,964.09	25,597.69	25,597.69	145,561.78	145,561.78	579,942.89	579,942.89
	TOTAL			728,736.63	728,736.63	119,964.09	119,964.09	25,597.69	25,597.69	145,561.78	145,561.78	579,942.89	579,942.89
	COSTO DIRECTO			S/.	728,736.63	119,964.09	119,964.09	25,597.69	25,597.69	145,561.78	145,561.78	579,942.89	579,942.89
	GASTOS GENERALES		1.00%	7,287.37	7,287.37	1,199.64	1,199.64	255.98	255.98	1,455.62	1,455.62	5,799.43	5,799.43
	UTILIDAD		10.00%	72,873.66	72,873.66	11,996.41	11,996.41	2,599.77	2,599.77	14,556.18	14,556.18	57,994.29	57,994.29
	SUB TOTAL			S/.	808,897.66	133,160.14	133,160.14	28,413.44	28,413.44	161,573.69	161,573.69	643,736.61	643,736.61
	IGV		18.00%	145,601.58	145,601.58	23,968.82	23,968.82	5,114.42	5,114.42	29,083.24	29,083.24	115,872.59	115,872.59
	TOTAL ESTADO DE PAGO			S/.	954,499.24	167,128.96	167,128.96	33,527.86	33,527.86	190,656.82	190,656.82	769,609.20	769,609.20
	PORCENTAJES DE AVANCE RESPECTO A ADICIONAL			S/.	12,058,720.23	16.46%	16.46%	3.51%	3.51%	19.97%	19.97%	79.58%	79.58%
	PORCENTAJES DE AVANCE RESPECTO A CONTRATO			S/.		1.30%	1.30%	0.28%	0.28%	1.58%	1.58%		

Alberto Echarrí Soto

PSV CONSTRUCTORES SA
ALBERTO ECHARRI SOTO

CESEL
YESIL SILVA ESPINOZA

Yesil Yotner Silva Espinoza
YESIL YOTNER SILVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL



VALORIZACIÓN ADICIONAL



Versión 1
Fecha 29-08-12

PROYECTO : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE QUILCA, PROVINCIA DE CAMANA, REGION AREQUIPA

RESIDENTE PSV.: ALBERTO ECHARRI SOTO

ADMINISTRADOR: JORGE ROMAN

FECHA: 30/08/2018

UBICACIÓN : QUILCA - CAMANA - AREQUIPA

CLIENTE : FONDEPES

POLINOMICA: 04

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO		VAL ANTERIORES		VAL ACTUAL		ACUMULADO ACTUAL		SALDO POR VALORIZAR	
		P.U.	SUB TOTAL	CANT	SUB TOTAL	CANT	SUB TOTAL	CANT	SUB TOTAL	CANT	SUB TOTAL
04	INSTALACIONES ELÉCTRICAS										
04.01	BAJA TENSIÓN		6,437.35								4,864.28
04.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES										
04.01.02	TRANSPORTE DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,094.13	1,094.13	1,00	1,094.13	1,00	1,094.13	1,00	1,094.13		
04.01.03	TRAZO Y REPLANTEO	4,789.95	4,789.95	1,00	4,789.95	1,00	4,789.95	1,00	4,789.95		
04.01.04	FILETE DE ARTERIACTOS DE ALUMBRADO Y TABLEROS	4,864.28	4,864.28								4,864.28
04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		11,474.06								1,740.34
04.02.01	EXCAVACION DE ZANJA DE 0.60X0.80m PARA INSTALACION DE DUCTOS	9.18	2,203.20	240.00	2,203.20						188.58
04.02.02	EXCAVACION DE ZANJA DE 0.70X0.80m PARA INSTALACION DE DUCTOS	9.77	283.10	30.00	283.10	30.00	283.10	30.00	283.10		
04.02.03	EXCAVACION DE ZANJA DE 0.70X0.96m PARA INSTALACION DE DUCTOS	9.77	136.78	14.00	136.78	14.00	136.78	14.00	136.78		
04.02.04	EXCAVACION DE ZANJA DE 0.70X1.45m PARA INSTALACION DE DUCTOS	11.28	282.00	25.00	282.00	15.84	178.68	15.84	178.68	9.16	103.32
04.02.05	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA DE 0.60X0.80m	17.39	4,173.60	240.00	4,173.60	30.00	50.42	30.00	50.42	188.58	3,296.80
04.02.06	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA DE 0.70X0.80m	21.92	657.60	30.00	657.60	30.00	657.60	30.00	657.60		
04.02.07	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA DE 0.70X0.96m	21.92	222.71	10.16	222.71	10.16	384.17	10.16	384.17		
04.02.08	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJA DE 0.7X1.45m	24.78	819.00	25.00	819.00	15.84	392.20	15.84	392.20	9.16	228.80
04.02.09	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	16.80	2,801.90	166.78	2,801.90	67.98	1,659.84	67.98	1,659.84		
4.03	SALIDA DE ILUMINACION-INTERRUPTORES-TOMACORRIENTES-CORRIENTES		70,843.13								18,886.83
04.03.01	SALIDA PARA LUMINARIA EN TECHO EMPOTRADA (CENTRO DE LUZ)	80.37	14,386.23	179.00	14,386.23	179.00	14,386.23	179.00	14,386.23		
04.03.02	SALIDA PARA LUMINARIA EN PARED (CENTRO DE LUZ)	64.11	2,436.18	38.00	2,436.18	27.00	1,730.97	27.00	1,730.97	11.00	705.21
04.03.03	SALIDA PARA LUMINARIA EN TECHO ADOSADA (CENTRO DE LUZ)	71.71	1,075.85	15.00	1,075.85					15.00	1,075.85
04.03.04	SALIDA DE TOMACORRIENTES. BIPOLAR DOBLE CON LINEA DE TIERRA, TIPO TRES EN LINEA, H=0.40m, SNPT	95.83	3,066.56	32.00	3,066.56	32.00	3,066.56	32.00	3,066.56		
04.03.05	SALIDA DE TOMACORRIENTES. BIPOLAR DOBLE CON LINEA DE TIERRA, UN DADO PARA ESPIGAS PLANAS Y REDONDAS Y UN DADO TIPO TRES EN LINEA, H=0.40m, SNPT	95.83	1,054.13	11.00	1,054.13	9.00	862.47	9.00	862.47	2.00	181.66
04.03.06	SALIDA DE TOMACORRIENTES. BIPOLAR DOBLE CON LINEA DE TIERRA, TIPO TRES EN LINEA, EN TECHO	95.83	95.83	1.00	95.83	1.00	95.83	1.00	95.83		
04.03.07	SALIDA DE TOMACORRIENTES. BIPOLAR DOBLE CON LINEA DE TIERRA A PRUEBA DE AGUA, TIPO TRES EN LINEA, H=1.20 SNPT	111.29	3,004.83	27.00	3,004.83	27.00	3,004.83	27.00	3,004.83		
04.03.08	SALIDA DE TOMACORRIENTES. BIPOLAR DOBLE CON LINEA DE TIERRA CON TAPA IDROBOX A PRUEBA DE AGUA EN PISO, TIPO TRES EN LINEA	111.29	333.87	3.00	333.87	3.00	333.87	3.00	333.87		
04.03.09	SALIDA DE TOMACORRIENTES. DOBLE TIPO SCHUKO A PRUEBA DE AGUA H=1.20 SNPT	124.83	374.79	3.00	374.79	3.00	374.79	3.00	374.79		
04.03.10	SALIDA DE TOMACORRIENTES. BIPOLAR DOBLE CON LINEA DE TIERRA, TIPO TRES EN LINEA, H=2.20 m SNPT (LUMINARIA DE EMERGENCIA)	95.83	5,366.48	56.00	5,366.48	50.00	4,791.50	50.00	4,791.50	6.00	574.98
04.03.11	APLICACION DE USO INDUSTRIAL, H=1.20 SNPT	95.83	287.49	3.00	287.49	3.00	287.49	3.00	287.49		
04.03.12	INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE	36.00	3,430.80	96.00	3,430.80	96.00	3,430.80	96.00	3,430.80		
04.03.13	INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE	511.50	511.50	5.00	511.50	5.00	511.50	5.00	511.50		
04.03.14	INTERRUPTOR UNIPOLAR TRIPLE	109.30	109.30	1.00	109.30	1.00	109.30	1.00	109.30		
04.03.15	INTERRUPTOR UNIPOLAR DE CONMUTACION SIMPLE	88.29	706.32	8.00	706.32	8.00	706.32	8.00	706.32		
04.03.16	INTERRUPTOR UNIPOLAR DE CONMUTACION DOBLE	100.95	403.80	4.00	403.80	4.00	403.80	4.00	403.80		
04.03.17	SALIDA PARA INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE CON CAJA IDROBOX, IP55	109.30	109.30	1.00	109.30					1.00	109.30
04.03.18	SALIDA PARA INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE CON CAJA IDROBOX, IP56	118.30	118.30	1.00	118.30					1.00	118.30
04.03.19	SALIDA PARA INTERRUPTOR CONMUTACION SIMPLE CON CAJA IDROBOX, IP55	122.61	245.22	2.00	245.22					2.00	245.22
04.03.20	SALIDA PARA INTERRUPTOR CONMUTACION DOBLE CON CAJA IDROBOX, IP55	123.26	246.52	2.00	246.52					2.00	246.52
04.03.21	Salida de Fuerza Monofásica 0 a 3kW	88.72	1,875.68	19.00	1,875.68	19.00	1,875.68	19.00	1,875.68		
04.03.22	Salida de Fuerza Trifásica de 0 a 5kW	161.69	808.45	5.00	808.45					5.00	808.45
04.03.23	Salida de Fuerza Trifásica de 6 a 15kW	178.44	713.76	4.00	713.76					4.00	713.76
04.03.24	Salida de Fuerza Trifásica de 26 a 40kW pto	178.44	892.20	5.00	892.20					5.00	892.20
04.03.25	Salida para Electroboomba Incluye Murote	161.69	2,587.04	16.00	2,587.04					16.00	2,587.04
04.03.26	Salida para Botonera de encendido de Puertas enrollables y abrigos retráctiles (solo caja y tubería)	99.38	496.80	5.00	496.80					5.00	496.80
04.03.27		178.44	2,498.18	14.00	2,498.18					14.00	2,498.18

[Handwritten signature]

YESIL YOTNER SILVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL



VALORIZACIÓN ADICIONAL



1

29-08-12

PROYECTO : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE QUILCA, PROVINCIA DE CAMANA, REGION AREQUIPA

UBICACIÓN : QUILCA - CAMANA - AREQUIPA

RESIDENTE PSV.: ALBERTO ECHARRI BOTO

ADMINISTRADOR: JORGE ROMAN

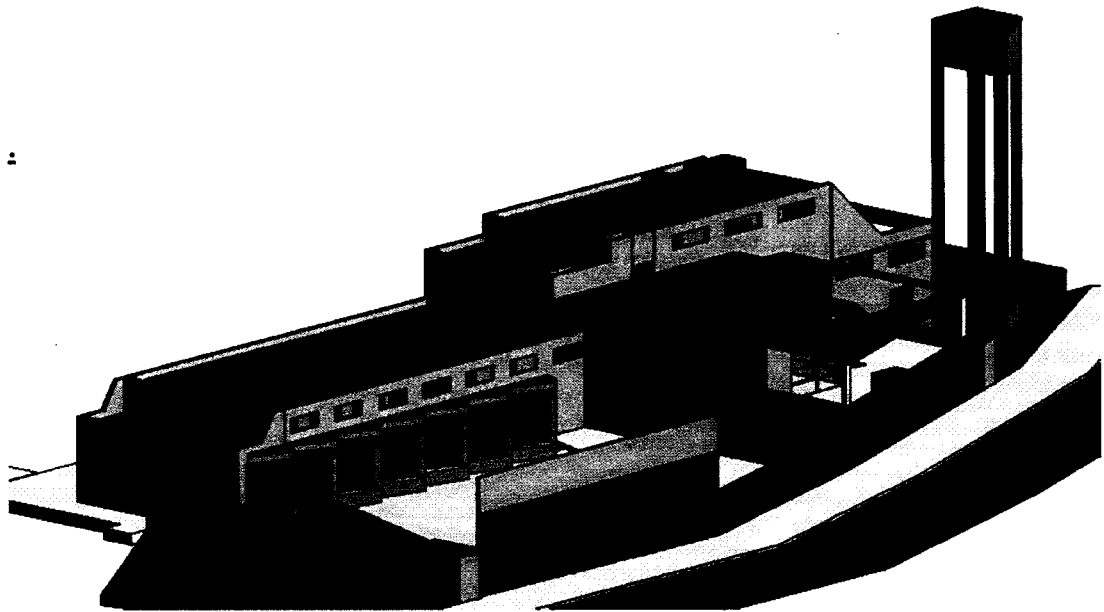
FECHA: 30/08/2018

POLINOMICA: 04


Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
04.06.02	Buzon de Instalaciones Eléctricas 0.6x0.6x0.96m con Escalera de Galo	und	2.00	1,124.98	2,249.96	1,687.47	1,687.47	0.50	0.50	562.49	562.49
04.06.03	Ducto de Concreto C.A.V 4mls	und	1.00	1,668.15	1,668.15	834.08	834.08	0.50	0.50	834.08	834.08
04.06.04	TABLEROS	m	20.00	24.39	487.80	487.80	487.80	20.00	20.00	24.39	487.80
4.07	TABLEROS PRINCIPALES					184,068.92	184,068.92				
04.07.01	Tablero General Normal "TGN", Autoconectado	und	1.00	23,134.49	23,134.49	-	-	1.00	1.00	23,134.49	23,134.49
04.07.02	Tablero General Emergencia "TGE", Autoconectado	und	1.00	14,082.85	14,082.85	-	-	1.00	1.00	14,082.85	14,082.85
04.07.03	Tablero de Transferencia Automática "TTA", Autoconectado	und	1.00	20,189.00	20,189.00	-	-	1.00	1.00	20,189.00	20,189.00
04.07.04	Tablero de Banco de Condensadores "TBC", Autoconectado	und	1.00	18,200.00	18,200.00	-	-	1.00	1.00	18,200.00	18,200.00
4.08	TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN					108,463.58	108,463.58				
04.08.01	Tablero de Distribución Normal SS-HH-Vestuarios "TDN-01" (EMPOTRADO)	und	1.00	5,587.97	5,587.97	-	-	1.00	1.00	5,587.97	5,587.97
04.08.02	Tablero de Distribución Normal Zona de Frio "TDN-02" (EMPOTRADO)	und	1.00	5,361.37	5,361.37	-	-	1.00	1.00	5,361.37	5,361.37
04.08.03	Tablero de Distribución Normal Maestranza "TDN-04" (ADOSADO)	und	1.00	6,480.57	6,480.57	-	-	1.00	1.00	6,480.57	6,480.57
04.08.04	Tablero de Distribución de Emergencia de Área Administrativa "TDE-03" (EMPOTRADO)	und	1.00	5,110.00	5,110.00	-	-	1.00	1.00	5,110.00	5,110.00
04.08.05	Tablero de Distribución de Emergencia Cámaras Frigoríficas "TDE-04" (EMPOTRADO)	und	1.00	2,108.41	2,108.41	-	-	1.00	1.00	2,108.41	2,108.41
04.08.06	Tablero de Distribución de Emergencia de Vigilancia "TDE-05" (EMPOTRADO)	und	1.00	1,914.33	1,914.33	-	-	1.00	1.00	1,914.33	1,914.33
04.08.07	Subtablero de Distribución Normal Lavandería "STDN-1.1" (EMPOTRADO)	und	1.00	4,786.21	4,786.21	-	-	1.00	1.00	4,786.21	4,786.21
04.08.08	Subtablero de Distribución Normal Guardería "STDN-4.1" (EMPOTRADO)	und	1.00	1,837.01	1,837.01	-	-	1.00	1.00	1,837.01	1,837.01
04.08.09	Subtablero de Distribución de Emergencia Caseta de Vigilancia "STD-V.1" (EMPOTRADO)	und	1.00	2,811.06	2,811.06	-	-	1.00	1.00	2,811.06	2,811.06
04.08.10	Subtablero de Distribución de Emergencia de Puerta Entrabolables "STDE-2.1" (EMPOTRADO)	und	1.00	4,235.40	4,235.40	-	-	1.00	1.00	4,235.40	4,235.40
04.08.11	Tablero de Distribución de Emergencia de Salas Técnicas - Vigilancia "TDE-01" (ADOSADO)	und	1.00	4,473.99	4,473.99	-	-	1.00	1.00	4,473.99	4,473.99
04.08.12	Tablero de Distribución de Emergencia de Areas de Tarasas Previas "TDE-02" (ADOSADO)	und	1.00	5,679.79	5,679.79	-	-	1.00	1.00	5,679.79	5,679.79
04.08.13	Tablero de Distribución de Emergencia de Iluminación Externa "TDE-06" (ADOSADO)	und	1.00	8,854.42	8,854.42	-	-	1.00	1.00	8,854.42	8,854.42
04.08.14	Tablero de Distribución Normal Equipos de Congelación "TDN-03" (ADOSADO)	und	1.00	10,311.11	10,311.11	-	-	1.00	1.00	10,311.11	10,311.11
04.08.15	Tablero de Fuerza de Emergencia de Cuanto de Bombas de Agua Potable y Agua Salada (ADOSADO)	und	1.00	4,053.41	4,053.41	-	-	1.00	1.00	4,053.41	4,053.41
04.08.16	Tablero de Fuerza de Emergencia Cuanto de Bombas de Emisor Submarino "TF-02" (adosado)	und	1.00	4,046.12	4,046.12	-	-	1.00	1.00	4,046.12	4,046.12
04.08.17	Tablero de Fuerza de Emergencia de Bombas de Agua Mar "TF-03" (ADOSADO)	und	1.00	1,686.14	1,686.14	-	-	1.00	1.00	1,686.14	1,686.14
04.08.18	Tablero de Protección y Control de Agua Salada "TPC-AS" (ADOSADO)	und	1.00	1,523.21	1,523.21	-	-	1.00	1.00	1,523.21	1,523.21
04.08.19	Tablero de Protección y Control de Agua Potable "TPC-AP" (ADOSADO)	und	1.00	1,523.21	1,523.21	-	-	1.00	1.00	1,523.21	1,523.21
04.08.20	Tablero de Protección y Control de Bombas de Emisor Submarino "TPC-ES" (ADOSADO)	und	1.00	1,523.21	1,523.21	-	-	1.00	1.00	1,523.21	1,523.21
04.08.21	UPS de 4KVA, Monofásico, 023-0.23V	und	1.00	10,450.00	10,450.00	-	-	1.00	1.00	10,450.00	10,450.00
04.08.22	Transformador de Aislamiento de 4KVA, Monofásico, 023-0.23V	und	1.00	8,325.00	8,325.00	-	-	1.00	1.00	8,325.00	8,325.00
04.08.23	Tablero de Poliestir, IP65, Incluye ITM de 100A, Toma Industrial 100A (Triturador de Hielo)	und	2.00	2,880.82	5,761.64	148.22	292.44	2.00	2.00	5,761.64	11,523.28
4.09	DISPOSITIVOS DE MANIOBRA Y PROTECCIÓN					148.22	148.22				
04.09.01	ITM 2x20A (Termo)	pco	3.00	48.74	146.22	-	-	3.00	3.00	48.74	146.22
4.1	PUESTA A TIERRA					20,608.88	20,608.88				
04.10.01	Pozo de Puesta a Tierra para Grupo Electrogeno < 15 OHMS	und	1.00	2,548.65	2,548.65	27,260.03	27,260.03	1.00	1.00	2,548.65	29,808.68
04.10.02	Sistema de Malla de Puesta a Tierra, para Baja Tensión < 15 OHMS	gls	1.00	15,384.82	15,384.82	15,384.82	15,384.82	1.00	1.00	15,384.82	35,253.50
04.10.03	Sistema de Malla de Puesta a Tierra, para Sistema Estabilizado < 5 OHMS	gls	1.00	8,814.13	8,814.13	8,814.13	8,814.13	1.00	1.00	8,814.13	44,067.63
04.10.04	Conductor de C/Desnudo 63mm	m	23.20	20.37	472.58	472.58	472.58	23.20	23.20	20.37	472.58
04.10.05	Conductor de C/Desnudo 30mm	m	13.30	4.50	59.85	59.85	59.85	13.30	13.30	4.50	59.85
04.10.06	Caja Metálica con Barra Equipotencial	und	1.00	1,248.85	1,248.85	-	-	1.00	1.00	1,248.85	1,248.85
4.11	ARTEFACTOS					5,658.80	5,658.80				
04.11.01	Luminaria de Vapor de Sodio de 150W Inc. Equipo, IP65, Similar al Modelo Astro de Josef	und	9.00	375.16	3,376.44	-	-	9.00	9.00	375.16	3,376.44
04.11.02	Luminaria Tipo Braquet de 70W, IP65, Similar al Modelo RSPde Josef	und	38.00	257.99	9,803.82	-	-	38.00	38.00	257.99	9,803.82
04.11.03	Luminaria de Balzaje Hermético, IP 67	und	1.00	2,211.61	2,211.61	-	-	1.00	1.00	2,211.61	2,211.61
04.11.04	Luminaria Hermética p/ceosar de 2x54W, IP65, Similar al Modelo AHR de Josef	und	102.00	173.01	17,647.02	-	-	102.00	102.00	173.01	17,647.02
04.11.05	Luminaria Hermética p/ceosar de 2x36W, IP65, Similar al Modelo AHR de Josef	und	43.00	150.33	6,464.19	-	-	43.00	43.00	150.33	6,464.19
04.11.06	Luminaria Hermética p/ceosar de 2x18W, IP65, Similar al Modelo AHR de Josef	und	49.00	177.14	8,679.86	-	-	49.00	49.00	177.14	8,679.86

YESIL YOTINEK SILVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79973

Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios del
Desembarcadero Pesquero Artesanal de Quilca,
Arequipa"



INFORME DE VALORIZACIÓN N°02 POR
ADICIONAL N°03 – BAJA TENSIÓN


YESIL YOTNER SILVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79973

OCTUBRE 2018

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. ANTECEDENTES

3. SUSTENTO LEGAL

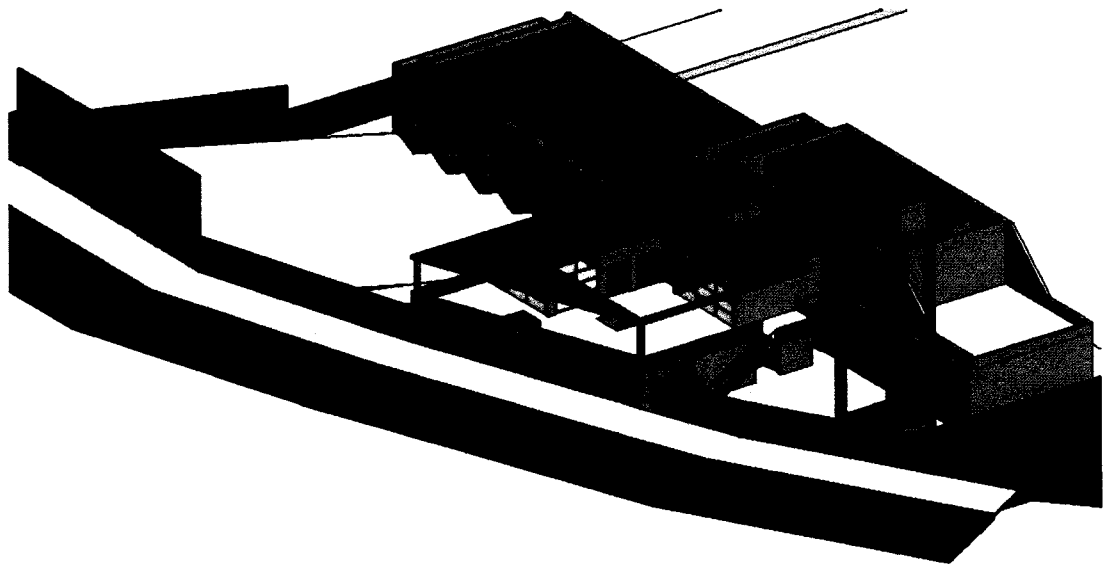
4. METRADOS EJECUTADOS

5. VALORIZACIÓN Y PORCENTAJE DE AVANCE

6. FOTOGRAFÍAS DE TRABAJOS EJECUTADOS EN OBRA

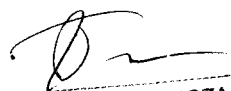
7. CONCLUSIONES

8. ANEXOS



OCTUBRE 2018




YESIL YOTNER SILVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
R.C. 10.812.073

INFORME DE VALORIZACIÓN N°02 POR ADICIONAL N°3- BAJA TENSION

1. INTRODUCCIÓN:

El presente informe busca sustentar los metrados de avance que se ha realizado hasta la fecha en las partidas correspondientes a instalaciones eléctricas de baja tensión correspondientes a la valorización N°02 por el adicional N°03.

2. ANTECEDENTES:

El antecedente para el presente sustento es la aprobación del adicional N°3 con fecha 22 de agosto del 2018 vía Resolución Jefatural N°098-2018-FONDEPES/J, la cual valida el Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra N°03 del Contrato n° 12-2017-FONDEPES/OGA suscrito para la contratación de la ejecución de la: "Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Quilca, provincia de Camaná, región Arequipa", por el monto de S/954,499.24 incluido IGV, y el correspondiente Presupuesto Deductivo Vinculado N°03.

Nota: Al final del informe, a modo de anexo, se adjuntará la resolución mencionada anteriormente.

3. SUSTENTO LEGAL:


Se anexará al presente informe un extracto del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, específicamente del artículo 175 "Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%)".

4. METRADOS EJECUTADOS:

Se anexará al presente informe el sustento de metrados para las partidas ejecutadas hasta la fecha.

5. VALORIZACIÓN Y PORCENTAJE DE AVANCE

Se presenta la valorización N°02 correspondiente al adicional N°03 por baja tensión:


YESIL YOTNER SILVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79973



RESUMEN GENERAL
VALORIZACION N°02 ADICIONAL N°03-BAJA TENSIÓN
AL 31/10/2018

PROYECTO : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE QUILCA, PROVINCIA DE CAMANA, REGION AREQUIPA

UBICACIÓN : QUILCA - CAMANA - AREQUIPA

CLIENTE : FONDEPES

CONTRATISTA : PSV CONSTRUCTORES SPA

FECHA : 9/30/18

I.- COSTO DIRECTO CONTRACTUAL :		SI.	728,736.63
II.- VALORIZACION			
TOTAL COSTO DIRECTO VALORIZACIÓN N°02 ADC N°03		SI.	25,597.69
GASTOS GENERALES	1.0000%	SI.	255.98
UTILIDADES	10.0000%	SI.	2,559.77
PARCIAL DE VALORIZACION N°02 ADC N°03		SI.	28,413.44
SUB TOTAL VALORIZACION N°02 ADC N°03		SI.	28,413.44
IGV	18.0000%	SI.	5,114.42
TOTAL VALORIZACION CONTRACTUAL		SI.	33,527.86
III.- PORCENTAJE DE AVANCE N°02 ADC N°03			3.51%
	PORCENTAJE DE AVANCE DEL MES		3.51%
IV.- PORCENTAJE ACUMULADO ADC N°03			19.97%
V.- PORCENTAJE ACUMULADO RESPECTO A CONTRATO			1.58%

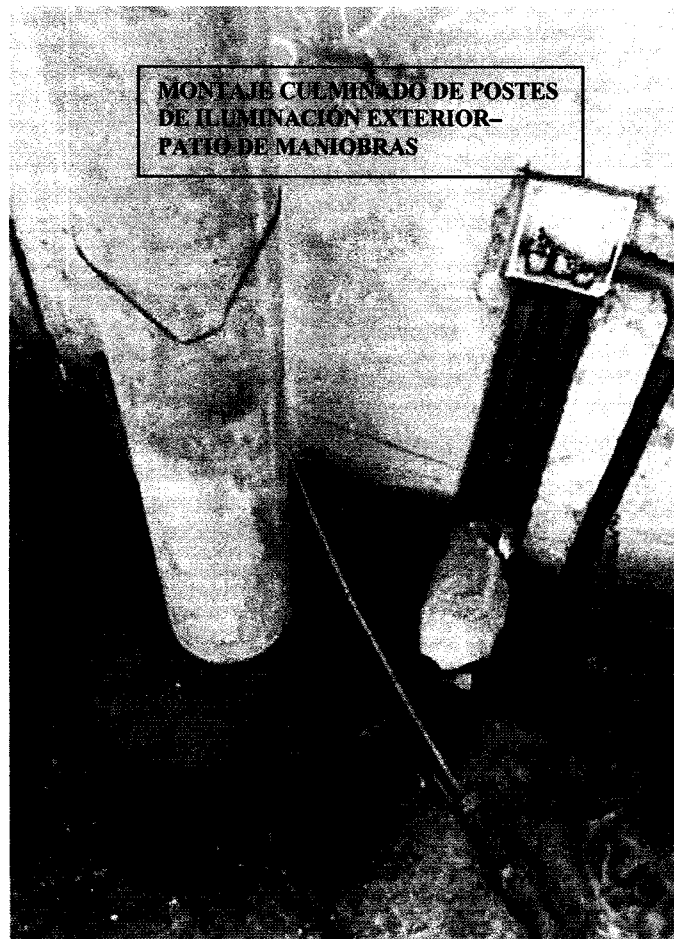
Ing. Alberto Echarri Soto
Residente de Obra

YESILYOTNER SILVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79973

6. FOTOGRAFÍAS DE TRABAJOS EJECUTADOS EN OBRA




YOTNER SILVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79973



7. CONCLUSIONES:

Se entrega el presente informe correspondiente al avance de obra para la valorización N-02 del ADC N°03 aprobado por la entidad.

8. ANEXOS:

- Resolución Jefatural N°098-2018-FONDEPES/J
- Artículo 17 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
- Metrados ejecutados


YESIL YOTNER SILVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79973

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 098 -2018-FONDEPES/J

22 AGO 2018

Lima,



VISTOS: El Memorando n.º 388-2018-FONDEPES/OGPP (en adelante la OGPP), el Memorando n.º 2572-2018-FONDEPES/DIGENIPAA y el Informe n.º 091-2018-DIGENIPAA/AOEM/JAFR, ambos de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (en adelante la Digenipaa), así como el Informe n.º 642-2018-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica (en adelante la OGAJ); y

CONSIDERANDO:



Que, el 30 de marzo de 2017 el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante el Fondepes) y la empresa P.S.V. Constructores S.A. (en adelante el Contratista), suscribieron el Contrato n.º 12-2017-FONDEPES/OGA, para la contratación de la ejecución de la obra: «Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Quilca, provincia de Camaná, región Arequipa» (en adelante la Obra) con código SNIP n.º 67963, por el monto de S/ 12 068 720,23 (Doce millones sesenta y ocho mil setecientos veinte con 23/100 soles) incluido (GV, con un plazo de ejecución de 240 días calendario;



Que, el acto administrativo puede fundamentarse en informes de emisión previa que obren en el expediente correspondiente, a condición de su puntual identificación y su integración en el acto administrativo que motivan. Sobre el particular, en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo n.º 006-2017-JUS, se establece lo siguiente:

«Artículo 6.- Motivación del acto administrativo

6.2 Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. (...);



Que, conforme a la normativa indicada sobre el contenido motivacional, constituyen fundamentos de la presente Resolución: el Memorando n.º 388-2018-FONDEPES/OGPP, el Memorando n.º 2572-2018-FONDEPES/DIGENIPAA y el Informe n.º 091-2018-DIGENIPAA/AOEM/JAFR, así como el Informe n.º 642-2018-FONDEPES/OGAJ, los mismos que formarán parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos;



Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos de conformidad con la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF, y en ejercicio de las funciones establecidas por el literal «s» del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Fondepes, aprobado por Resolución Ministerial n.º 346-2012-PRODUCE, corresponde expedir la Resolución Jefatural mediante la cual se actualice los porcentajes de incidencia acumulado de los Mayores Metrados n.º 04, n.º 05 y n.º 06, se deniegue la Prestación Adicional de Obra n.º 02 y el

YESIL YOTNER SILVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79373

Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 02 y se apruebe la Prestación Adicional de Obra n.º 03 y el Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 03;

025

Con los visados de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Actualizar los porcentajes de incidencia acumulado consignados en las Resoluciones Jefaturales n.º 089-2017-FONDEPES/J, n.º 096-2017-FONDEPES/J y n.º 007-2018-FONDEPES/J que autorizaron el pago de los Mayores Metrados n.º 04, n.º 05 y n.º 06, respectivamente, conforme a lo señalado en el Informe n.º 091-2018-DIGENIPAA/AOEM/JAFR, según el siguiente detalle:

Resolución Jefatural	Autorización del Pago	Porcentaje de Incidencia Acumulado (Actualizado)
N.º 089-2017-FONDEPES/J del 29.11.2017	Mayores Metrados N.º 04	11.28%
N.º 096-2017-FONDEPES/J del 28.12.2017	Mayores Metrados N.º 05	11.57%
N.º 007-2018-FONDEPES/J del 18.01.2018	Mayores Metrados N.º 06	11.84%

Artículo 2º.- Denegar la solicitud de autorización de la Prestación Adicional de Obra n.º 02 y del Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 02 correspondiente al Contrato n.º 12-2017-FONDEPES/OGA, suscrito para la contratación de la ejecución de la obra: «Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Quilca, provincia de Camaná, región Arequipa», conforme a los fundamentos contenidos en el Informe n.º 091-2018-DIGENIPAA/AOEM/JAFR y en el Informe n.º 642-2018-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos.

Artículo 3º.- Aprobar el Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra n.º 03 del Contrato n.º 12-2017-FONDEPES/OGA suscrito para la contratación de la ejecución de la obra: «Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Quilca, provincia de Camaná, región Arequipa», por el monto de S/ 954 499,24 (Novecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve con 24/100 soles) incluido IGV, y el correspondiente Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 03 cuyo monto asciende a S/ 616 868,87 (Seiscientos dieciséis mil ochocientos sesenta y ocho con 87/100 soles) incluido IGV, siendo que el resultado de la sustracción aritmética determina un incremento del monto del contrato original de S/ 337 630,37 (Trescientos treinta y siete mil seiscientos treinta con 37/100 soles) incluido IGV, lo que representa un porcentaje de incidencia individual de 2.80% del contrato original y un nivel de incidencia acumulado de 14.63% del monto del contrato original correspondiente a la obra en mención; siendo el nuevo monto contractual de S/ 13 834 825,80 (Trece millones ochocientos treinta y cuatro mil ochocientos veinticinco con 80/100 soles) incluido IGV, de acuerdo con los fundamentos contenidos en el Informe n.º 091-2018-DIGENIPAA/AOEM/JAFR y en el Informe n.º 642-2018-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos.

Artículo 4º.- Autorizar la ejecución del Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra n.º 03 y del Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 03, aprobados en el artículo 3º de la presente Resolución, debiendo el Contratista, P.S.V. Constructores S.A., ampliar el monto de la garantía de fiel cumplimiento, como requisito para los pagos que correspondan a la prestación adicional, de corresponder, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 098-2018-FONDEPES/J

Lima, 22 AGO 2018



F. FERNANDEZ

Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución y sus anexos al Contratista P.S.V. Constructores S.A., y a la Supervisión, Cesel S.A.; remitiéndose copias a la Oficina General de Administración y a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, para que ambas, de manera coordinada, ejecuten las acciones que permitan la suscripción de la respectiva adenda del Contrato n.º 12-2017-FONDEPES/OGA.



K. ESPINOZA

Artículo 6°.- Disponer que en el acto de notificación de la presente Resolución y sus anexos al Contratista P.S.V. Constructores S.A., se le haga entrega del expediente técnico aprobado en el artículo 3° de la presente Resolución.



LABO

Artículo 7°.- Disponer que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, bajo responsabilidad funcional, en el plazo de 30 días calendario posteriores a la emisión de la presente, emita un informe respecto de la existencia de responsabilidades por las presuntas deficiencias en la formulación y/o aprobación del expediente técnico de la obra «Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Quilca, provincia de Camaná, región Arequipa», para que conjuntamente con los antecedentes, sea remitido a la Secretaría Técnica de las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario. En el supuesto que se determine la responsabilidad del proyectista que elaboró el mencionado expediente técnico, corresponderá a la Digenipaa determinar la existencia del daño o perjuicio generado al Fondepes, así como su cuantificación monetaria, debiendo comunicarse dicha situación a la Procuraduría Pública para que adopte las acciones correspondientes.



M. SUPANTA

Artículo 8°.- Disponer que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola, comunique al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones la ejecución de la Prestación Adicional n.º 03 y el Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 03 de la Obra.

Artículo 9°.- Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES
Morgan Niccolo
DR. MORGAN NICCOLO QUERO GAIME
JEFE

Yesil Yotner Silva Espinoza
YESIL YOTNER SILVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79973

y los gastos generales variables, ambos directamente vinculados con dichas ampliaciones.

Los costos directos deben encontrarse debidamente acreditados y formar parte de aquellos conceptos que integren la estructura de costos de la oferta económica del contratista o del valor referencial, según el caso.

Los gastos generales variables se determinan en función al número de días correspondientes a la ampliación multiplicado por el gasto general variable diario, salvo en los casos de prestaciones adicionales de obra.

Solo cuando la ampliación de plazo sea generada por la paralización total de la obra por causas ajenas a la voluntad del contratista, dará lugar al pago de mayores gastos generales variables debidamente acreditados, de aquellos conceptos que forman parte de la estructura de gastos generales variables de la oferta económica del contratista o del valor referencial, según el caso.

Como parte de los sustentos se requiere detallar los riesgos que dieron lugar a la ampliación de plazo.

171.2. En el supuesto que la reducción de prestaciones genere la reducción del plazo de ejecución contractual, los menores gastos generales se deducen de la liquidación final del contrato.

171.3. En virtud de la ampliación otorgada, la Entidad debe ampliar el plazo de los otros contratos que hubiera celebrado que se encuentren vinculados directamente al contrato principal."

"Artículo 175.- Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%)

175.1. Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal, según las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público y con la resolución del Titular de la Entidad o del servidor del siguiente nivel de decisión a quien se hubiera delegado esta atribución y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original.

175.2. La necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra debe ser anotada en el cuaderno de obra, sea por el contratista, a través de su residente, o por el inspector o supervisor, según corresponda. En un plazo máximo de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de realizada la anotación, el inspector o supervisor, según corresponda, debe comunicar a la Entidad la anotación realizada, adjuntando un informe técnico que sustente su posición respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional. Además, se requiere el detalle o sustento de la deficiencia del expediente técnico o del riesgo que haya generado la necesidad de ejecutar la prestación adicional.

175.3. En el caso de obras convocadas por paquete que, por su naturaleza, no cuenten con inspector o supervisor a tiempo completo, el plazo al que se refiere el numeral anterior se computa a partir del primer día posterior a la fecha de la anotación, en que, según la programación, corresponda al inspector o supervisor estar en la obra.

175.4. La Entidad debe definir si la elaboración del expediente técnico de la prestación adicional de obra está a su cargo, a cargo de un consultor externo o a cargo del inspector o supervisor, este último en calidad de prestación adicional, aprobada conforme al procedimiento previsto en el artículo 139. Para dicha definición, la Entidad debe tener en consideración la naturaleza, magnitud, complejidad, entre otros aspectos relevantes de la obra principal, así como la capacidad técnica y/o especialización del inspector o supervisor, cuando considere encargarle a este la elaboración del expediente técnico.

175.5. Concluida la elaboración del expediente técnico, el inspector o supervisor lo eleva a la Entidad. En caso que el expediente técnico lo elabore la Entidad o un consultor externo, el inspector o supervisor cuenta con un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del expediente técnico, para remitir a la Entidad el informe en el que se pronuncie

sobre la viabilidad de la solución técnica planteada en el expediente técnico. En ambos casos, de existir partidas cuyos precios unitarios no están previstas en el presupuesto de obra, se adjunta al expediente técnico el documento del precio unitario pactado con el contratista ejecutor de la obra.

175.6. Recibida la comunicación del inspector o supervisor, la Entidad cuenta con doce (12) días hábiles para emitir y notificar al contratista la resolución mediante la que se pronuncia sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional de obra. La demora de la Entidad en emitir y notificar esta resolución, puede ser causal de ampliación de plazo.

175.7. Excepcionalmente, en el caso de prestaciones adicionales de obra de carácter de emergencia, cuya falta de ejecución pueda afectar el ambiente o poner en peligro a la población, a los trabajadores o a la integridad de la misma obra, la autorización previa de la Entidad se realiza mediante comunicación escrita al inspector o supervisor a fin de que pueda autorizar la ejecución de tales prestaciones adicionales, sin perjuicio de la verificación que debe efectuar la Entidad, previamente a la emisión de la resolución correspondiente, sin la cual no puede efectuarse pago alguno.

175.8. La aprobación de prestaciones adicionales de obra por causas no previsibles en el expediente técnico, no enerva la responsabilidad del contratista de revisar la información que la Entidad pone a su disposición y de formular las consultas y observaciones correspondientes, de modo que se complete, de ser el caso, la información necesaria para cumplir con la finalidad pública de la contratación; en consecuencia, la ejecución de las actividades que comprende la prestación adicional de obra procede respecto de aquello que no pudo ser advertido de la revisión diligente del expediente técnico.

175.9. En los contratos de obra a precios unitarios, los presupuestos adicionales de obra se formulan con los precios del contrato y/o precios pactados y los gastos generales fijos y variables propios de la prestación adicional para lo cual debe realizarse el análisis correspondiente teniendo como base o referencia el análisis de los gastos generales del presupuesto original contratado. Asimismo, debe incluirse la utilidad del presupuesto ofertado y el Impuesto General a las Ventas correspondiente.

175.10. Cuando en los contratos previstos en el párrafo anterior se requiera ejecutar mayores metrados no se requiere autorización previa para su ejecución, pero sí para su pago; el encargado de autorizar el pago es el Titular de la Entidad o a quien se le delegue dicha función. Para la aplicación de lo establecido en el presente párrafo el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no puede superar el quince por ciento (15%) del monto del contrato original. El monto a pagarse por la ejecución de estos mayores metrados se computa para el cálculo del límite para la aprobación de adicionales, previsto en el segundo párrafo del numeral 34.3 del artículo 34 de la Ley.

175.11. En los contratos de obra a suma alzada, los presupuestos adicionales de obra se formulan con los precios del presupuesto referencial ajustados por el factor de relación y/o los precios pactados, con los gastos generales fijos y variables propios de la prestación adicional para lo cual debe realizarse el análisis correspondiente teniendo como base o referencia los montos asignados en el valor referencial multiplicado por el factor de relación. Asimismo, debe incluirse la utilidad del valor referencial multiplicado por el factor de relación y el Impuesto General a las Ventas correspondiente.

175.12. De no existir precios unitarios de una determinada partida requerida en la prestación adicional, se pactarán nuevos precios unitarios, considerando los precios de los insumos, tarifas o jornales del presupuesto de obra y, de no existir, se sustenta en precios del mercado debidamente sustentados.

175.13. El pago de los presupuestos adicionales aprobados se realiza mediante valorizaciones adicionales.

175.14. Cuando se apruebe la prestación adicional de obra, el contratista está obligado a ampliar el monto de la garantía de fiel cumplimiento. Igualmente, cuando

se apruebe la reducción de prestaciones, el contratista puede reducir el monto de dicha garantía.

175.15. Los adicionales, reducciones y los mayores o menores metrados que se produzcan durante la ejecución de proyectos de inversión pública deben ser comunicados por la Entidad a la autoridad competente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Artículo 176.- Prestaciones adicionales de obras mayores al quince por ciento (15%)

176.1. Las prestaciones adicionales de obras cuyos montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, luego de ser aprobadas por el Titular de la Entidad, requieren previamente, para su ejecución y pago, la autorización expresa de la Contraloría General de la República. La determinación del referido porcentaje incluye los montos acumulados de los mayores metrados que no provengan de una variación del expediente técnico, en contratos a precios unitarios.

En el caso de adicionales con carácter de emergencia la autorización de la Contraloría General de la República se emite previa al pago.

176.2. La Contraloría General de la República cuenta con un plazo máximo de quince (15) días hábiles, bajo responsabilidad, para emitir su pronunciamiento, el cual debe ser motivado en todos los casos. El referido plazo se computa a partir del día siguiente que la Entidad presenta la documentación sustentatoria correspondiente.

Transcurrido este plazo, sin que medie pronunciamiento de la Contraloría General de la República, la Entidad está autorizada para disponer la ejecución y/o pago de prestaciones adicionales de obra por los montos que hubiere solicitado, sin perjuicio del control posterior.

De requerirse información complementaria, la Contraloría General de la República comunica a la Entidad este requerimiento, en una sola oportunidad, a más tardar al quinto día hábil contado desde el inicio del plazo a que se refiere el párrafo precedente, más el término de la distancia.

La Entidad cuenta con cinco (5) días hábiles para cumplir con el requerimiento.

En estos casos el plazo se interrumpe y se reinicia al día siguiente de la fecha de presentación de la documentación complementaria por parte de la Entidad a la Contraloría General de la República.

176.3. El pago de los presupuestos adicionales aprobados se realiza mediante valorizaciones adicionales.

176.4. Cuando se apruebe la prestación adicional de obras, el contratista está obligado a ampliar el monto de la garantía de fiel cumplimiento.

176.5. Las prestaciones adicionales de obra y los mayores metrados que no provengan de una variación del expediente técnico, en contratos a precios unitarios, en conjunto, no pueden superar el cincuenta por ciento (50%) del monto del contrato original. En caso que superen este límite, se procede a la resolución del contrato, no siendo aplicable el artículo 138; para continuar con la ejecución de la obra debe convocarse a un nuevo procedimiento por el saldo de obra por ejecutar, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder al proyectista.

176.6. Los adicionales, reducciones y los menores o mayores metrados que se produzcan durante la ejecución de proyectos de inversión pública deben ser comunicados por la Entidad a la autoridad competente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones."

**"CAPÍTULO I
MEDIOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Artículo 182.- Disposiciones generales

182.1. Las controversias que surjan entre las partes sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven mediante conciliación, junta de resolución de disputas o arbitraje

institucional, según el acuerdo de las partes. De manera excepcional, las partes podrán resolver sus controversias mediante arbitraje ad hoc solo en los supuestos previstos en el presente Reglamento.

182.2. Las controversias referidas al incumplimiento del pago final también son resueltas mediante conciliación y/o arbitraje.

Artículo 183.- Conciliación

183.1. Las partes pueden pactar la conciliación como mecanismo previo al inicio de un arbitraje. La conciliación deberá solicitarse ante un centro de conciliación acreditado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos dentro del plazo de caducidad correspondiente y deberá ser llevada a cabo por un conciliador certificado por dicho Ministerio.

183.2. Bajo responsabilidad, el Titular de la Entidad o el servidor en quien este haya delegado tal función evalúa la decisión de conciliar o de rechazar la propuesta de acuerdo conciliatorio considerando criterios de costo-beneficio y ponderando los costos en tiempo y recursos del proceso arbitral, la expectativa de éxito de seguir el arbitraje y la conveniencia de resolver la controversia a través de la conciliación. Asimismo, se podrán considerar los riesgos que representa la controversia en el normal desarrollo de la ejecución contractual, incluyendo el de no poder alcanzar la finalidad del contrato al no adoptarse un acuerdo conciliatorio. Dicha evaluación debe estar contenida en un informe técnico legal previo debidamente sustentado.

183.3. De ser necesario contar con una Resolución Autoritativa para arribar a un acuerdo conciliatorio, el procedimiento conciliatorio se puede suspender hasta por un plazo de treinta (30) días hábiles. Si ambas partes lo acuerdan, dicho plazo puede ser ampliado por treinta (30) días hábiles adicionales. Si vencidos los plazos señalados la Entidad no presenta la Resolución Autoritativa ante el Centro de Conciliación, se entenderá que no existe acuerdo y se concluirá el procedimiento conciliatorio.

183.4. Las Entidades deberán registrar las actas de conciliación con acuerdo total o parcial en el SEACE, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de suscritas, bajo responsabilidad.

183.5. En caso el procedimiento conciliatorio concluya por acuerdo parcial o sin acuerdo, las partes podrán resolver la controversia en la vía arbitral. En caso de acuerdo parcial, el arbitraje solo podrá versar sobre la parte controvertida.

Artículo 184.- Arbitraje

184.1 Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje dentro del plazo de caducidad correspondiente. El arbitraje es nacional y de derecho.


184.2. La responsabilidad funcional prevista en el tercer párrafo del numeral 45.5. del artículo 45 de la Ley, se aplica a la decisión de: (i) no impulsar o proseguir con la vía arbitral cuando en el informe técnico legal se recomienda acudir a dicha sede; o, (ii) impulsar o proseguir la vía arbitral cuando el informe técnico legal determine que la posición de la Entidad no será acogida en el arbitraje.

184.3. Las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc solo cuando las controversias deriven de contratos de bienes, servicios y consultoría en general, cuyo monto contractual original sea menor o igual a veinticinco (25) UIT.

184.4. De haberse pactado en el convenio arbitral la realización de un arbitraje institucional, la institución arbitral debe encontrarse debidamente acreditada ante el OSCE, correspondiendo a la parte interesada recurrir a la institución arbitral elegida en aplicación del respectivo Reglamento arbitral institucional. De haberse pactado el arbitraje ad hoc, la parte interesada debe remitir a la otra la solicitud de inicio de arbitraje por escrito.

184.5. En caso haberse seguido previamente un procedimiento de conciliación, sin acuerdo o con acuerdo parcial, el arbitraje respecto de las materias no conciliadas deberá iniciarse dentro del plazo de caducidad

	1	2.29	1	2.29					
	1	2.46	1	2.46					
	1	1.79	1	1.79					
	1	2.56	1	2.56					
	1	1.65	1	1.65					
	1	1.91	1	1.91					
	1	1.56	1	1.56					
	1	1.49	1	1.49					
	1	3.55	1	3.55					
	1	1.42	1	1.42					
	1	2.10	1	2.10					
	1	1.92	1	1.92					
	1	3.51	1	3.51					
	1	2.63	1	2.63					
	1	2.32	1	2.32					
	1	1.43	1	1.43					
	1	1.56	1	1.56					
	1	2.06	1	2.06					
	1	2.23	1	2.23					
	1	3.41	1	3.41					
	1	1.55	1	1.55					
	1	1.14	1	1.14					
	1	1.71	1	1.71					
	1	3.20	1	3.20					
	1	2.24	1	2.24					
	1	2.79	1	2.79					
	1	1.67	1	1.67					
	1	1.46	1	1.46					
	1	2.39	1	2.39					
	1	1.93	1	1.93					
	1	2.06	1	2.06					
	1	1.63	1	1.63					
	1	2.38	1	2.38					
	1	2.09	1	2.09					
	1	1.68	1	1.68					
	1	2.46	1	2.46					
	1	1.61	1	1.61					
	1	2.25	1	2.25					
	1	1.93	1	1.93					
	1	1.65	1	1.65					
	1	2.17	1	2.17					
	1	1.54	1	1.54					
	1	1.54	1	1.54					
	1	1.25	1	1.25					
	1	1.61	1	1.61					



 YESIL YOTNER SILVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 70973

	1	1.54	1	1.54				
	1	1.59	1	1.59				
	1	2.84	1	2.84				
	1	1.93	1	1.93				
	1	1.61	1	1.61				
	1	2.01	1	2.01				
	1	1.36	1	1.36				
	1	10.14	1	10.14				
	1	11.77	1	11.77				
	1	2.63	1	2.63				
	1	8.64	1	8.64				
	1	1.79	1	1.79				
	1	2.63	1	2.63				
	1	2.68	1	2.68				
	1	2.63	1	2.63				
	1	2.63	1	2.63				
	1	2.43	1	2.43				
	1	3.14	1	3.14				
	1	3.09	1	3.09				
	1	3.45	1	3.45				
	1	1.51	1	1.51				
	1	3.04	1	3.04				
	1	3.42	1	3.42				
	1	2.09	1	2.09				
	1	3.02	1	3.02				
	1	2.87	1	2.87				
	1	1.47	1	1.47				
	1	2.42	1	2.42				
	1	2.60	1	2.60				
	1	2.32	1	2.32				
	1	3.08	1	3.08				
	1	1.41	1	1.41				
	1	3.65	1	3.65				
	1	8.65	1	8.65				
	1	6.25	1	6.25				
	1	6.24	1	6.24				
	1	9.74	1	9.74				
	1	5.32	1	5.32				
	1	2.80	1	2.80				
	1	2.92	1	2.92				
	1	2.25	1	2.25				



YESIL YOTNER SILVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 79973

ZONA DE FRÍO : H entrepiso= 4.9m									
	1	5.31	1	5.31					
	1	2.60	1	2.60					
	1	1.92	1	1.92					
	1	2.60	1	2.60					
	1	2.10	1	2.10					
	2	2.57	1	5.14					
	1	4.16	1	4.16					
	3	1.82	1	5.46					
	1	2.03	1	2.03					
	2	1.99	1	3.98					
	3	1.82	1	5.46					
	3	1.98	1	5.94					
	3	1.81	1	5.43					
	3	1.99	1	5.97					
	3	1.81	1	5.43					
	3	1.98	1	5.94					
	1	1.81	1	1.81					
	1	2.69	1	2.69					
	1	8.76	1	8.76					
	1	7.97	1	7.97					
	1	4.12	1	4.12					
	1	14.51	1	14.51					
	1	16.34	1	16.34					
	1	16.18	1	16.18					
	1	4.39	1	4.39					
	1	4.37	1	4.37					
	1	1.92	1	1.92					
	1	2.58	1	2.58					
	1	1.92	1	1.92					
	1	1.74	1	1.74					
	1	3.43	1	3.43					
	1	2.58	1	2.58					
	1	5.25	1	5.25					
	1	5.81	1	5.81					
	1	4.48	1	4.48					
	1	9.02	1	9.02					
	1	4.79	1	4.79					
	1	4.69	1	4.69					
	1	3.12	1	3.12					
	1	4.83	1	4.83					
	1	3.86	1	3.86					
	1	11.59	1	11.59					
	1	5.25	1	5.25					
	1	5.81	1	5.81					
	1	10.59	1	10.59					
	1	10.55	1	10.55					
	1	10.01	1	10.01					
	3	6.91	1	20.73					


 YESIL YOTNER SILVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 79973

MUELLE MARGINAL									
	1	9.31	1	9.31					
	1	3.54	1	3.54					
	8	4.01	1	32.08					
	1		1	-					
ZONA DE TAREAS PREVIAS									
	1	2.44	1	2.44					
	1	4.11	1	4.11					
	1	4.85	1	4.85					
	1	2.39	1	2.39					
	1	4.33	1	4.33					
	1	1.27	1	1.27					
	1	1.67	1	1.67					
	1	2.68	1	2.68					
	1	6.08	1	6.08					
	1	4.60	1	4.60					
	1	3.82	1	3.82					
	20	3.34	1	66.80					
	1	30.70	1	30.70					
	1	9.20	1	9.20					
	1	8.36	1	8.36					
	1	7.06	1	7.06					
	1	7.30	1	7.30					
	1	9.00	1	9.00					
	1	2.70	1	2.70					
	1	3.38	1	3.38					
	1	1.68	1	1.68					
	1	4.21	1	4.21					
	1	4.75	1	4.75					
	1	2.58	1	2.58					
	1	4.21	1	4.21					
	1	4.21	1	4.21					
	2	4.25	1	8.50					
	1	3.94	1	3.94					
	1	1.68	1	1.68					
	1	3.97	1	3.97					
	1	2.20	1	2.20					
	1	4.87	1	4.87					
	6	6.41	1	38.46					
	1	7.18	1	7.18					
	1	6.76	1	6.76					

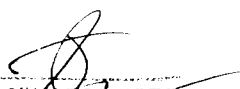

 YESIL YOTNER SILVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 R.O.C. 0131270073

	1	6.67	1	6.67					
	3	9.11	1	27.33					
	1	3.79	1	3.79					
MUELLE MARGINAL									
	6	4.01	1	24.06					
ZONA DE FRÍO SEGUNDO NIVEL									
	3	1.85	1	5.55					
	2	2.69	1	5.38					
	1	3.22	1	3.22					
	1	2.06	1	2.06					
	1	2.52	1.00	2.52					
	1	2.56	1.00	2.56					
	1	3.37	1.00	3.37					
	1	3.20	1.00	3.20					
	1	4.79	1.00	4.79					
	1	2.35	1.00	2.35					
	1	4.56	1.00	4.56					
	1	3.85	1.00	3.85					
	1	5.49	1.00	5.49					
	1	3.21	1.00	3.21					
	1	4.03	1.00	4.03					
	1	6.44	1.00	6.44					
	1	4.47	1.00	4.47					
	1	0.30	1.00	0.30					
	2	1.65	1.00	3.29					
	1	2.17	1.00	2.17					
	1	4.84	1.00	4.84					
	1	2.11	1.00	2.11					
	1	3.17	1.00	3.17					
	1	3.24	1.00	3.24					
	1	1.76	1.00	1.76					
	1	1.98	1.00	1.98					
	1	1.85	1.00	1.85					
	1	1.66	1.00	1.66					
	1	2.22	1.00	2.22					
	1	1.36	1.00	1.36					
	1	2.10	1.00	2.10					




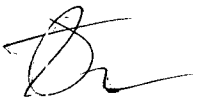
YESIL YOTNER SILVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 79973

	1	0.25	1.00	0.25					
	1	1.59	1.00	1.59					
	1	1.81	1.00	1.81					
ZONA DE DESINFECCIÓN SEGUNDO NIVEL									
	1	2.97	1.00	2.97					
	1	1.97	1.00	1.97					
	1	4.49	1.00	4.49					
	1	2.95	1.00	2.95					
	1	3.70	1.00	3.70					
	1	3.39	1.00	3.39					
	1	1.78	1.00	1.78					
	1	2.73	1.00	2.73					
	1	1.75	1.00	1.75					
	1	2.59	1.00	2.59					
	1	1.77	1.00	1.77					
	1	1.95	1.00	1.95					
	1	3.23	1.00	3.23					
	1	2.07	1.00	2.07					
	1	3.10	1.00	3.10					
	1	9.69	1.00	9.69					
	1	1.96	1.00	1.96					
	1	4.51	1.00	4.51					
	1	2.93	1.00	2.93					
	1	1.29	1.00	1.29					
	1	2.59	1.00	2.59					
	2	2.64	1.00	5.28					
	1	2.69	1.00	2.69					
	1	6.76	1.00	6.76					
	1	2.63	1.00	2.63					
	1	2.63	1.00	2.63					
	1	2.87	1.00	2.87					
	1	1.85	1.00	1.85					
	1	2.70	1.00	2.70					
	1	3.35	1.00	3.35					
	2	2.69	1.00	5.38					
	1	2.82	1.00	2.82					
	1	3.63	1.00	3.63					
	1	3.42	1.00	3.42					
	1	1.99	1.00	1.99					
	1	8.83	1.00	8.83					
	1	3.38	1.00	3.38					
	1	1.39	1.00	1.39					
	1	1.98	1.00	1.98					
	1	5.26	1.00	5.26					
	1	9.62	1.00	9.62					
	1	7.04	1.00	7.04					
	1	6.48	1.00	6.48					
	1	1.89	1.00	1.89					
	1	3.59	1.00	3.59					
	1	7.43	1.00	7.43					
	1	3.35	1	3.35					
TOTAL				1,283.50	-	-	-	-	-

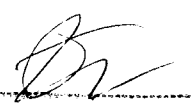

YESIL YOTNER SILVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 70973

4.2. METRADO DE SALIDAS PARA LUMINARIAS E INTERRUPTORES

HOJA DE METRADOS DE IIEE- BAJA TENSION							
Elemento Estructural	DISTRIBUCION DE ALUMBRADO						
PROYECTO:	MEJORAMIENTO DEL DPA QUILCA						
							
Descripción	SALIDAS PARA						
Elemento	LIMINIARIA EN TECHO EMPOTRADA (CENTRO DE LUZ)	LIMINIARIA EN PARED (CENTRO DE LUZ)	INTERRUPTO R UNIPOLAR SIMPLE	INTERRUPTO R UNIPOLAR DOBLE	INTERRUPTO R UNIPOLAR TRIPLE	INTERRUPTOR UNIPOLAR DE CONMUTACION SIMPLE	INTERRUPTOR UNIPOLAR DE CONMUTACION DOBLE
DISTRIBUCION DE ALUMBRADO TUBERIAS							
CASETAS							
	2.00	3.00	2.00				
	1.00	3.00	1.00	1.00			
ZONA DE DESINFECCION							
	2.00		1.00				
	1.00		1.00				
	3.00					2.00	
	1.00		1.00				
	5.00			1.00			
	4.00		2.00				
	3.00			1.00			
	2.00		1.00				
	3.00		1.00				
	3.00		1.00				
	5.00		1.00				
	6.00		1.00				



 YESIL YOTNER SILVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 79973


	5.00				2.00	
	1.00		1.00			
	1.00		1.00			
	5.00					2.00
	1.00		1.00			
	1.00					
	1.00		1.00			
ZONA DE FRIO						
	6.00			1.00		
	25.00				2.00	2.00
	4.00			1.00		
	1.00		1.00			
		6.00				
ZONA DE TAREAS PREVIAS						
	2.00		1.00			
	2.00		1.00			
	1.00		1.00			
	40.00		1.00	1.00		
	1.00		1.00			
	2.00		1.00			
		10.00				
ZONA DE FRIO SEGUNDO NIVEL						
	5.00		1.00			
	10.00		1.00			
	1.00		1.00			
	1.00		2.00			
	4.00		1.00			
	6.00		1.00			2.00


YESIL YOTNER SILVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79973

ZONA DE DESINFECCIÓN SEGUNDO NIVEL							
		8.00		5.00			
		1.00		1.00			
		6.00				1.00	
		4.00			1.00		
				5.00			4.00
Sub total		186.00	27.00	37.00	7.00	1.00	10.00
							6.00

4.3. METRADO DE TUBERÍAS PARA SISTEMA DE COMUNICACIONES

HOJA DE METRADOS DE IIEE- BAJA TENSIÓN									
Elemento Estructural: SISTEMA DE COMUNICACIONES									
PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL DPA QUILCA									
									
Descripción.		TUBERÍAS (ML)		1	2	3	4	5	6
Elemento	Elem.	Largo	# Ø	20mm	25mm	35mm	40mm	50mm	100mm
DISTRIBUCIÓN DE ALU									
CASSETAS									
	1	2.37	2		2.37				
salida de cajas	1	2.2	2		2.20				
	1	10.20	2		10.20				
	1	5.41	2		5.41				
salida de cajas	1	0.40	2		0.40				
salida de camara d	1	2.50	2		2.50				
ZONA DE DESINFECCIÓN									
	1	2.53	2		2.53				
	1	5.70	2		5.70				
sube acometida de	1	3.20	3			3.20			
	1	5.82	2		5.82				
	1	2.61	2		2.61				
	1	3.84	2		3.84				
	1	2.95	2		2.95				
	1	5.10	2		5.10				
caja de pase	1	2.60	2		2.60				

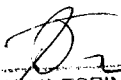

 YESIL YOTNER SILVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 79973

	1	2.85	2		2.85				
	1	2.34	2		2.34				
	1	7.64	2		7.64				
	1	3.61	2		3.61				
	1	4.10	2		4.10				
	1	1.85	2		1.85				
	1	3.00	2		3.00				
	1	4.50	2		4.50				
	1	1.63	2		1.63				
	1	5.92	2		5.92				
	1	4.18	2		4.18				
	1	0.58	2		0.58				
	1	7.80	2		7.80				
	2	6.30	2		12.60				
	1	5.30	2		5.30				
	1	10.82	2		10.82				
	1	11.45	2		11.45				
	2	7.54	2		15.08				
	1	4.86	2		4.86				
	1	12.41	2		12.41				
	1	4.34	2		4.34				
	2	5.29	2		10.58				
salida para alarma	2	2.50	2		5.00				
cajas de pase	6	2.60	2		15.60				
bajan para CCTV	3	3.20	3			9.60			
bajan para PERIFO	2	3.20	3			6.40			
	1	2.93	2		2.93				
	1	3.05	2		3.05				

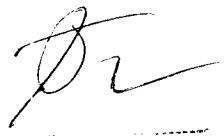


YESIL YOTNER SILVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79973

	1	5.18	2		5.18			
	1	18.05	2		18.05			
salida para alarma	1	2.50	2		2.50			
cajas de pase	4	2.60	2		10.40			
salida a timbre	1	1.40	2		1.40			
salida a campanilla	1	2.20	2		2.20			
salida para alarma	2	2.50	2		5.00			
	1	2.42	2		2.42			
	1	0.91	2		0.91			
	1	1.07	2		1.07			
	1	1.19	2		1.19			
	1	1.22	2		1.22			
	3	7.89	2		23.67			
	3	8.80	2		26.40			
	3	6.70	2		20.10			
	1	2.34	2		2.34			
salida a camara de	1	0.50	2		0.50			
salida a cajas de p	3	2.60	2		7.80			
salida para alarma	1	2.50	2		2.50			
ZONA DE FRIO								
	1	6.09	2		6.09			
	1	3.36	2		3.36			
	1	4.25	2		4.25			
	1	4.00	2		4.00			
	1	4.37	2		4.37			
	1	3.87	2		3.87			
	1	3.13	2		3.13			
	1	6.19	2		6.19			
	1	22.11	2		22.11			
	1	0.96	2		0.96			
	2	10.85	2		21.70			
salida a camara de	2	1.90	2		3.80			
salida a cajas de p	2	4.50	2		9.00			
salida para alarma	1	2.40	2		2.40			
	3	8.89	2		26.67			
	1	10.19	2		10.19			
	1	4.90	2		4.90			
	1	4.50	2		4.50			
	1	12.51	2		12.51			
salida a camara de	2	3.00	2		6.00			


 YESILYOTNER SILVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 79973

ZONA DE TAREAS PREVIAS H entrepiso= 4.5M							
	1	8.04	2		8.04		
	2	24.99	2		49.98		
	1	5.08	2		5.08		
	1	2.30	2		2.30		
	1	1.60	2		1.60		
	1	10.85	2		10.85		
	3	3.50	2		10.50		
	3	7.54	2		22.62		
	2	4.83	2		9.66		
	1	5.30	2		5.30		
	1	6.80	2		6.80		
	1	5.30	2		5.30		
	1	6.80	2		6.80		
	1	3.18	2		3.18		
	1	4.40	2		4.40		
	2	22.49	2		44.98		
	1	8.43	2		8.43		
	1	18.18	2		18.18		
	1	15.90	2		15.90		
	2	7.00	2		14.00		
	2	8.12	2		16.24		
salida a camara de	2	3.00	2		6.00		
salida a cajas de p:	9	0.40	2		3.60		
salida para alarma	1	2.00	2		2.00		
	1	5.10	2		5.10		
	1	6.50	2		6.50		
	1	5.75	2		5.75		
salida a cajas de p:	2	0.40	2		0.80		
	1	2.65	2		2.65		
	1	4.19	2		4.19		
salida a cajas de p:	2	0.40	2				
	1	7.29	2		7.29		
	1	0.96	2		0.96		
	1	5.40	2		5.40		
	1	1.09	2		1.09		
	1	2.74	2		2.74		
salida a cajas de p:	3	0.40	2		1.20		
	1	10.19	2		10.19		
	1	5.79	2		5.79		



 YESIL YOTNER SILVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 79973

ZONA DE FRÍO SEGUNDO NIVEL									
	1	4.12	2		4.12				
	1	4.60	2.00		4.60				
	1	4.83	2.00		4.83				
	1	3.98	2.00		3.98				
	1	2.20	2.00		2.20				
	1	6.17	2.00		6.17				
	1	0.90	2.00		0.90				
	1	3.10	2.00		3.10				
	1	3.10	2.00						
	1	3.80	2.00		3.80				
ZONA DE DESINFECCIÓN SEGUNDO NIVEL									
	1	3.08	2.00		3.08				
	1	1.34	2.00		1.34				
	1	3.26	2.00		3.26				
	1	8.44	2.00		8.44				
	1	18.04	3.00			18.04			
	1	2.96	2.00		2.96				
	1	10.26	2.00		10.26				
	1	10.24	2.00		10.24				
	1	3.26	2.00		3.26				
	1	2.70	2.00		2.70				
	1	5.30	2.00		5.30				
	3	1.50	3.00						
	2	6.10	3.00			12.20			
	3	3.90	3.00						
	2	3.73	3.00			7.46			
	2	3.38	3.00						
	1	2.83	2.00		2.83				
	3	2.63	3.00			7.89			
	1	0.45	2.00		0.45				
	1	1.98	2.00		1.98				
	1	0.89	2.00		0.89				
	2	6.44	3.00			12.88			
salida a cajas de p.	14	2.60	2		36.40				
salida para alarma	1	2.50	2		2.50				
	1	1.50	2.00		1.50				
	1	0.47	2.00		0.47				
	1	1.31	2.00		1.31				
	1	1.91	2.00		1.91				
	1	5.14	2.00		5.14				
	1	6.03	2.00		6.03				
	1	6.44	2.00		6.44				
	1	5.25	2.00		5.25				
	1	3.57	2.00		3.57				
	1	4.22	2.00		4.22				
	1	4.98	2.00		4.98				
	1	4.57	2.00		4.57				
Salidas a cajas de	1	2.60	2.00		2.60				
	1	4.34	2.00		4.34				
TOTAL					-	1,036.41	77.67	-	-


4.4. METRADO DE SALIDAS PARA SISTEMA DE COMUNICACIONES

043

HOJA DE METRADOS DE HEE- BAJA TENSIÓN										
Elemento Estructural:		SISTEMA DE COMUNICACIONES								
PROYECTO:		MEJORAMIENTO DEL DPA QUILCA								
Descripción.		SALIDAS								
Elemento	Sensor de Humo	TV Cable	Parlante	Camara de Video	Red de Data Y Comunion es en Techo	Salida para Red de Data y Comunicaciones	Salida para Estación Manual	Timbre	Campanilla de timbre	Salida para Sensor de Temperatura
ALTURA										
DISTRIBUCION DE ALUMBRADO TUBERIAS										
CASSETAS										
	1.00									
	1.00			1.00		1.00				
ZONA DE DESINFECCIÓN										
	1.00									
	1.00									
	2.00						2.00			
	2.00									
	1.00									
	2.00									
	1.00									
	1.00									
	1.00									
	1.00									
	1.00						1.00			
	1.00									
	1.00									
	1.00			1.00		2.00	1.00			
								1.00	1.00	



 YESIL YOTNER SILVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 70073

4.5. METRADO DE TUBERÍAS PARA DISTRIBUCIÓN DE TOMACORRIENTES

HOJA DE METRADOS DE IIEE- BAJA TENSIÓN									
Elemento Estructural: DISTRIBUCIÓN DE TOMACORRIENTES									
PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL DPA QUILCA									
									
Descripción.		TUBERÍAS (ML)		1	2	3	4	5	6
Elemento	Elem	Largo	# Ø	20mm	25mm	35mm	40mm	50mm	100mm
DISTRIBUCIÓN DE TOMACORRIENTES									
CASSETAS									
	1	3.34	1	3.34					
	1	3.89	1	3.89					
	1	3.65	1	3.65					
	1	2.11	1	2.11					
	1	3.1	1	3.10					
	1	6.21	1	6.21					
	1	2.65	1	2.65					
	1	5.2	1	5.20					
	1	3.1	1	3.10					
	1	1.5	1	1.50					
	1	0.61	1	0.61					
	1	0.48	1	0.48					
	1	0.96	1	0.96					
	1	2.54	1	2.54					
	1	1.65	1	1.65					
	1	0.73	1	0.73					
	1	0.213	1	0.21					
salidas tomacorrientes	2	0.4	1	0.80					
salidas punto de fuerza	6	0.4	1	2.40					
salidas tableros	3	1.2	1	3.60					
salidas cajas de paso	4	0.4	1	1.60					
	1	3.72	1	3.72					
salida tomacorriente	1	0.40	1	0.40					
ZONA DE DESINFECCIÓN									
	1	6.12	1	6.12					
	1	4.51	1	4.51					
salida tomacorriente	2	0.40	1	0.80					
	1	0.89	1	0.89					
salida tomacorriente	1	0.4	1	0.40					
salidas tableros	1	1.2	1	1.20					


 YESIL YOTNER SILVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 79973

	1	4.75	1	4.75					
	1	3.13	1	3.13					
	1	4.63	1	4.63					
salida tomacorriente	2	0.4	1	0.80					
	1	2.98	1	2.98					
	1	3.52	1	3.52					
salida tomacorriente	2	0.4	1						
	1	6.62	1	6.62					
	1	2.20	1	2.20					
	1	1.73	1	1.73					
	1	2.34	1	2.34					
	1	2.32	1	2.32					
	1	3.87	1	3.87					
salida tomacorriente	6	0.4	1	2.40					
salidas tableros	6	1.2	1	7.20					
	1	11.69	1	11.69					
salida fuerza para d	1	1.50	1	1.50					
	1	11.32	1	11.32					
salida fuerza para d	1	1.50	1	1.50					
	1	10.22	1	10.22					
	1	4.07	1	4.07					
salida tomacorriente	2	0.4	1	0.80					
	1	7.62	1	7.62					
	1	4.00	1	4.00					
salida tomacorriente	2	0.4	1	0.80					
	1	12.40	1	12.40					
salida tablero	5	1.20	1	6.00					
	1	5.23	1	5.23					
salida tableros	1	1.20	1	1.20					
	1	2.20	1	2.20					
	1	1.40	1	1.40					
	1	1.85	1	1.85					
	1	1.47	1	1.47					
salidas fuerza	2	0.40	1	0.80					
salida tableros	1	1.20	1	1.20					
salida para alarma	1	2.20	1	2.20					


 YESIL YOTNER SILVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 79973

	1	7.17	1	7.17				
salida tomacorriente	1	0.40	1	0.40				
	1	0.39	1	0.39				
	1	0.72	1	0.72				
salida tomacorriente	2	0.40	1	0.80				
salida tablero	1	1.20	1	1.20				
ZONA DE FRÍO								
	1	6.52	1	6.52				
salida tomacorriente	1	0.10	1	0.10				
	1	8.50	1	8.50				
	1	9.45	1	9.45				
	1	2.31	1	2.31				
	1	2.86	1	2.86				
	1	5.87	1	5.87				
	1	7.82	1	7.82				
	1	0.71	1	0.71				
salida para fuerza	2	0.40	1	0.80				
salida para tablero	2	1.20	1	2.40				
salida para tomacor	4	0.40	1	1.60				
salida para cajas de	1	0.40	1	0.40				
	1	10.12	1	10.12				
salida para tomacor	1	0.40	1	0.40				
ZONA DE TAREAS PREVIAS								
	1	4.39	1	4.39				
	1	1.47	1	1.47				
	1	0.74	1	0.74				
	1	0.26	1	0.26				
	1	0.26	1	0.26				
salida de fuerza par	2	3.00	1	6.00				
caja de pase	1	0.40	1	0.40				
tomacorriente	1	0.40	1	0.40				
	1	4.07	1	4.07				
salida tomacorriente	2	0.40	1	0.80				
	1	3.62	1	3.62				
salida tomacorriente	2	0.40	1	0.80				





YESIL YOTNER SILVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79973

	1	5.48	1	5.48					
	1	10.60	1	10.60					
	1	24.70	1	24.70					
	1	22.30	1	22.30					
	2	7.65	1	15.30					
	1	6.80	1	6.80					
	1	25.64	1	25.64					
	1	21.80	1	21.80					
	1	17.78	1	17.78					
	1	13.69	1	13.69					
	1	9.73	1	9.73					
	1	5.62	1	5.62					
	1	2.06	1	2.06					
	1	7.56	1	7.56					
	1	7.52	1	7.52					
	1	7.52	1	7.52					
	6	0.53	1	3.20					
	6	0.52	1	3.12					
	6	1.29	1	7.74					
salida de fuerza par	12	3.00	1	36.00					
caja de pase	6	0.40	1	2.40					
tomacorriente	6	0.40	1	2.40					
salidas en tablero	12	1.20	1	14.40					
	1	2.47	1	2.47					
salida tomacorriente	1	0.40	1	0.40					
	1	4.67	1	4.67					
salida tomacorriente	1	0.40	1	0.40					
ZONA DE FRÍO SEGUNDO NIVEL									
	1	3.37	1	3.37					
	1	3.62	1	3.62					
salida tomacorriente	3	0.40	1	1.20					
	1		1	-					
	1	8.65	1.00	8.65					
	1	3.47	1.00	3.47					
	1	4.29	1.00	4.29					
	1	0.51	1.00	0.51					
	1	4.30	1.00	4.30					
	1	1.48	1.00	1.48					
	1	1.21	1.00	1.21					
	1	4.30	1.00	4.30					
salida tomacorriente	5	0.40	1	2.00					
salidas en tablero	2	1.20	1	2.40					
salidas para fuerza	2	0.40	1.00	0.80					
	1	6.71	1.00	6.71					
	1	4.20	1.00	4.20					
	1	5.53	1.00	5.53					
	1	3.57	1.00	3.57					


	1	3.45	1.00	3.45					
	1	1.40	1.00	1.40					
salida tomacorriente	6	0.40	1	2.40					
salidas en tablero	4	1.20	1	4.80					
	1	1.88	1.00	1.88					
	1	4.08	1.00	4.08					
	1	2.90	1.00	2.90					
	1	2.21	1.00	2.21					
	1	2.92	1.00	2.92					
salida tomacorriente	3	0.40	1	1.20					
salidas en tablero	3	1.20	1	3.60					
salida de fuerza par	1	1.50	1.00	1.50					
salida para caja de p	1	0.40	1.00	0.40					
ZONA DE DESINFECCIÓN SEGUNDO NIVEL									
	1	1.09	1.00	1.09					
	1	5.13	1.00	5.13					
	1	3.78	1.00	3.78					
	1	3.69	1.00	3.69					
	1	4.21	1.00	4.21					
	1	1.94	1.00	1.94					
	1	0.87	1.00	0.87					
	1	9.70	1.00	9.70					
	1	7.20	1.00	7.20					
	1	13.10	1.00	13.10					
	1	15.52	1.00	15.52					
salida tomacorriente	4	0.40	1	1.60					
salidas en tablero	9	1.20	1	10.80					
salida cajas de pase	4	0.40	1.00	1.60					
	1	2.16	1.00	2.16					
	1	1.77	1.00	1.77					
	1	1.20	1.00	1.20					
	1	0.79	1.00	0.79					
	1	3.34	1.00	3.34					
	1	2.85	1.00	2.85					
	1	3.78	1.00	3.78					
	1	4.10	1.00	4.10					
	1	3.78	1.00	3.78					
	1	3.83	1.00	3.83					
salidas para tomaco	7	0.40	1.00	2.80					
	1	2.00	1.00	2.00					
	1	3.19	1.00	3.19					
	1	2.82	1.00	2.82					
salidas para tomaco	1	1.20	1.00	1.20					
salidas para tomaco	3	0.40	1.00	1.20					
salidas para caja de	1	0.40	1.00	0.40					
Sub total				746.84	-	-	-	-	-

4.6. METRADO DE SALIDAS PARA DISTRIBUCIÓN DE TOMACORRIENTES


HOJA DE METRADOS DE IIEE- BAJA TENSIÓN								
Elemento Estructural:		DISTRIBUCIÓN DE TOMACORRIENTES						
PROYECTO:		MEJORAMIENTO DEL DPA QUILCA						
Descripción.	SALIDAS							
Elemento	BIPOLAR DOBLE CON LINEA DE TIERRA, TIPO TRES EN LINEA	BIPOLAR DOBLE CON LINEA DE TIERRA, UN DADO PARA ESPIGAS PLANAS Y REDONDAS Y UN	BIPOLAR DOBLE CON LINEA DE TIERRA, TIPO TRES EN LINEA	BIPOLAR DOBLE CON LINEA DE TIERRA A PRUEBA DE AGUA	CON LINEA DE TIERRA CON TAPA IDROBOX APRUEBA DE AGUA	DOBLE TIPO SCHUK O A PRUEBA DE AGUA	PARA LUMINARIA DE EMERGENCIA	TRIFÁSICO DE 32A CON LINEA DE TIERRA, APLICACIÓN DE USO INDUSTRIAL
ALTURA	0.40 m	0.40 m	en techo	H=1.20m	en piso		H=2.20m	H=1.20m
DISTRIBUCIÓN DE ALUMBRADO TUBERIAS								
CASETAS								
				2.00			1.00	
	1.00						1.00	
ZONA DE DESINFECCIÓN								
	2.00						1.00	
	1.00						1.00	
				1.00			2.00	
				2.00			1.00	
				2.00			1.00	
				3.00		3.00	1.00	
				2.00			1.00	
				2.00			1.00	
	1.00						1.00	
				2.00			2.00	
				2.00			2.00	
	1.00							
	2.00						1.00	


YESIL YOTNER SILVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 79973


ZONA DE FRIO									
	1.00							1.00	
				4.00				5.00	
	1.00							1.00	
ZONA DE TAREAS PREVIAS									
	1.00							1.00	
	2.00							1.00	
	2.00							1.00	
				6.00				6.00	
	1.00								
				1.00				1.00	
ZONA DE FRIO SEGUNDO NIVEL									
								1.00	
	5.00							1.00	
								1.00	
								1.00	
	3.00							1.00	3.00
	3.00							1.00	
ZONA DE DESINFECCION SEGUNDO NIVEL									
		4.00				3.00		2.00	
								1.00	
	2.00	5.00	1.00					3.00	
	3.00				1.00			2.00	
								2.00	
Sub total	32.00	9.00	1.00	30.00	3.00	3.00	50.00	3.00	


 YESIL YOTNER SILVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 R.C. 015187073

4.7. METRADO DE TUBERÍAS PARA ILUMINACIÓN EXTERIOR

HOJA DE METRADOS DE IIEE- BAJA TENSIÓN										
Elemento Estructural: PROYECTO:		ILUMINACIÓN EXTERIOR MEJORAMIENTO DEL DPA QUILCA								
Descripción.		TUBERÍAS (ML)		1	2	3	4	5	6	
Elemento	Elem.	Largo	# Ø	20mm	25mm	35mm	40mm	50mm	100mm	
	1	13.34	2		13.34					
	1	22.36	2		22.36					
	1	10.98	2		10.98					
	1	17.94	2		17.94					
	1	4.62	2		4.62					
	1	8.47	2		8.47					
	1	4.86	2		4.86					
Sub total				-	82.57	-	-	-	-	


4.8. METRADO DE TUBERÍAS Y BUZONES DE INSTALACIONES ELECTRICAS (RECORRIDO DE ALIMENTADORES)

HOJA DE METRADOS DE IIEE- BAJA TENSIÓN													
Elemento Estructural: PROYECTO:		ILUMINACIÓN EXTERIOR MEJORAMIENTO DEL DPA QUILCA											
Descripción.		TUBERÍAS (ML)		1	2	3	4	5	6	7	Buzon de Instalaciones Electricas		
Elemento	Elem.	Largo	# Ø	20mm	25mm	35mm	40mm	50mm	80mm	100mm	0.6x0.6x0.8m	0.6x0.6x0.9m	0.6x0.6x1.46m
RECORRIDO DE ALIMENTADORES - TUBERIAS													
ZONA DE DESINFECCIÓN SEGUNDO NIVEL													
A TDE-03	1	8.025	4				8.03						
A TDE-05	1	8.318	4				8.32						
ZONA DE FRIO SEGUNDO NIVEL													
viene circuito CN-01	1	2.88	5					2.88					
	1	6.30	4				6.30						
	1	2.60	4				2.60						
	1	5.59	3			5.59							
	1	5.53	3			5.53							
	2	10.75	4				21.50						
	1	6.24	3			6.24							
	1	2.83	3			2.83							
	2	12.00	3			24.00							
	1	6.34	5					6.34					
	1	7.42	5					7.42					



 YESIL YOTNER SILVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 79973

4.9. METRADO PARA CAJAS DE PASE DE PVC Y DE F°G° Y SALIDAS DE FUERZA MONOFÁSICA

Elemento Estructural: PROYECTO:	HOJA DE METRADOS DE IIIEE- BAJA TENSION												
	CAJAS DE PASE DE PVC Y DE F°G° MEJORAMIENTO DEL DPA QUILCA						FUERZA MONOFASICA Y CAJAS DE PASE DE F°G°						
Descripción.	CAJAS DE PASE DE PVC						FUERZA MONOFASICA						
	1	2	3	4	5	6		1	2	3	4		
Elemento	100x100 x50mm	150x150x 50mm	200x200x 100mm	300x300x 150mm	400x400x2 00mm	500x500x 250mm	600x600x30 0mm	100x100 x50mm	150x150x 50mm	200x200x 100mm	300x300x 150mm	400x400x 200mm	
ALTURA													
DISTRIBUCION DE ALUMBRADO TUBERIAS													
CASETAS													
ALUMBRADO	1.00												
TOMACORRIENTE	5.00												5
RECORRIDO DE ALIMENTADORES	1.00												
ALUMBRADO	1.00												
TOMACORRIENTE													
ZONA DE DESINFECCION													
ALUMBRADO	1.00												
TOMACORRIENTE													
ALUMBRADO		5.00											
TOMACORRIENTE			5.00										
ALUMBRADO	1.00												
TOMACORRIENTE													
RECORRIDO DE ALIMENTADORES													
TOTAL													
RECORRIDO DE ALIMENTADORES													1.00


 YOTNER SILVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 79973

4.10. METRADO PARA CONDUCTORES DE Cu DESNUDO PARA PUESTA A TIERRA

HOJA DE METRADOS DE IIEE- BAJA TENSIÓN		
Elemento Estructural:		
PROYECTO:		
Descripción.	CONDUCTOR CU DESNUDO	
Elemento	95 mm ²	25mm ²
MALLA DE PUESTA A TIERRA		
Malla de Puesta a Tierra, para Baja Tensión < 15 OHMS		
	30	
	6	
	6	
	12	
	23.19	
Malla de Puesta a Tierra, para Sistema Estabilizado < 5 OHMS		
		4.41
		4.33
		2.39
		10.88
	77.19	22.01



CONDUCTORES COBRE DESNUIDO

Usos

Alambres duros:	Circuitos aéreos de comunicación telegráficas y otros usos.
Alambres recocidos:	En sistemas de puesta a tierra.
Cables duros:	En líneas aéreas de transmisión y redes de distribución aérea.
Cables recocidos:	En sistemas de puesta a tierra, protección de equipos y aplicaciones de uso general.

Descripción

Conductores de cobre electrolítico de 99.99% de pureza mínima, recocido, semiduro y duro. Sólidos (alambres) y cableados concéntricamente.

Características

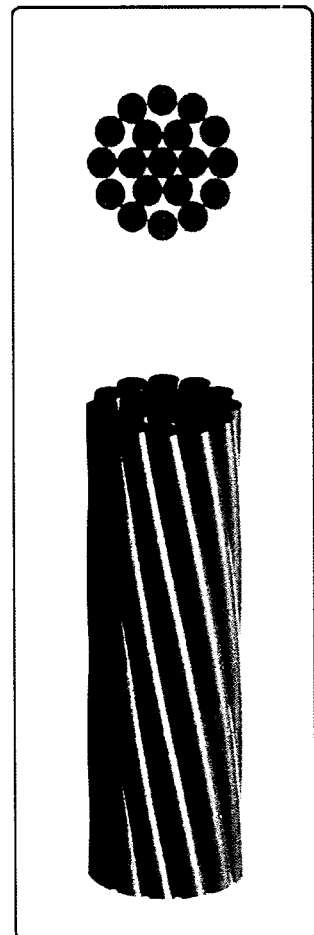
Alta resistencia a la corrosión en zonas con atmósfera salina y en zonas industriales con humos y vapores corrosivos.

Calibres

Alambres: 1.5 mm² - 16 mm².
Cables: 6 mm² - 240 mm².

Embalaje

En carretes de madera; en longitudes requeridas.



Norma(s) de Fabricación
NTP 370.251


YESIL YOTNEZ SILVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79973

TABLA DE DATOS TECNICOS Cu DESNUDO

6	7	1.04	3.1	53	3.02	2.4	3.14	77
10	7	1.35	4	90	1.79	4	1.87	106
16	7	1.69	5.1	143	1.13	6.3	1.17	141
25	7	2.13	6.4	226	0.713	9.9	0.741	188
35	7	2.51	7.5	314	0.514	13.6	0.534	229
50	19	1.77	8.9	424	0.380	18.8	0.395	277
70	19	2.13	10.6	613	0.263	26.9	0.273	348
95	19	2.51	12.5	851	0.189	36.9	0.197	425
120(*)	37 / 19	2.02 / 2.82	14.1	1074	0.150	46.7	0.156	495
150	37	2.24	15.7	1320	0.122	58	0.126	558
185	37	2.51	17.6	1657	0.0972	71.9	0.101	642
240	61	2.24	20.1	2176	0.074	95.6	0.0769	760

(*) TEMPLE BLANDO / TEMPLE DURO

(?) TEMPERATURA EN EL CONDUCTOR: 75°C

TEMPERATURA AMBIENTE: 30°C

VELOCIDAD DEL VIENTO: 2 Km/H

YESIL YOTNER SILVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 79973

.000

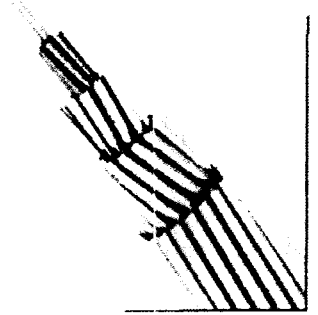
Conductor de Cobre Desnudo


Construcción: Conductor de cobre electrolítico sólido o cableado, de temple blando, semi duro y duro.

Aplicación: Líneas aéreas para distribución eléctrica primaria y secundaria, circuitos de conexión a tierra, sistema de puesta a tierra de maquinaria y equipo.

Normas Aplicables: ASTM B1, B2, B3, B8, NTP370.251.

Calibres: Desde 1.5 mm² hasta 500 mm². / 14 a 1000 MCM.




YESIL YOTNER SILVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79973

thermOweld

The Contractors Choice


.061

CC-02



Tee / Horizontal

Catalog No.	600402320000
Mold No.	M-0232
Price Key	4
Weld Metal	90
EZ Lite Weld Metal	TW90EZ
Packing	
Handle	40-0106-00
Hammer Die	
Run	2/0 STR
Tap	2/0 STR
Notes	

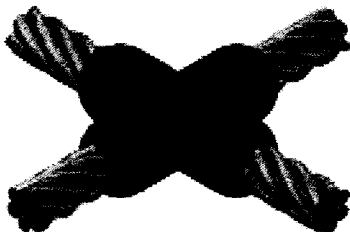

YESIL YOTNER SILVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 79973

thermOweld[®]

The Contractors Choice

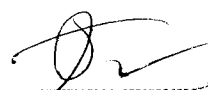
062

CC-04



Cross (X) / Horizontal tap Cable Cut

Catalog No.	600404340000
Mold No.	M-0434
Price Key	4
Weld Metal	115
EZ Lite Weld Metal	TW115EZ
Packing	
Handle	40-0106-00
Hammer Die	
Run	2/0 STR
Tap	2/0 STR
Notes	


YESIL YOTNER SILVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79973

Certificate

DLS Quality Management, Inc.
Hereby Certifies That

Continental Industries

A Division of Burndy, LLC.
1140 North 129th East Avenue
Tulsa, Oklahoma 74116

Other Sites Covered by this certificate:
21808 East Highway 51
Broken Arrow, Oklahoma 74014


Has installed and utilizes a quality system in the field of:
Design, Development and Production of Metal and Plastic Fittings for Gas and Water
Distribution; Exothermic Welding Materials for Cathodic Protection, Electrical Grounding Products,
And Rail Connections; Electrical Current Carrying Conductors and Lighting Protection Products.

Proof has been provided that the requirements of

ISO-9001:2008
have been satisfied

Initial Certification Issued 20 November 1996
Recertification Issued 06 January 2016
Certification Expires 05 January 2019

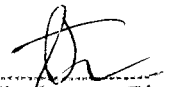
This certificate is valid as long as the supplier's
Quality System remains compliant with the applicable standards.



Duane R. Dodge, President

DLS Quality Management, Inc.
100 Main Street, Camillus, NY 13031 USA
File Number 0015A DLS QM 01240

This certificate is the property of DLS and shall be returned upon request.
To Verify Registration visit our Web-Site www.dlsqual.com



YESIL YOTNER SILVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79973



KDER.E193573 Grounding and Bonding Equipment

[Page Bottom](#)

Grounding and Bonding Equipment

[See General Information for Grounding and Bonding Equipment](#)

CONTINENTAL INDUSTRIES INC
1140 N 129TH EAST AVE
TULSA, OK 74116-1724 USA

E193573

Trademark and/or Tradename: "thermOweld"

Exothermic welding connection system, thermOweld Series, designations as shown below: CC-1, CC-2, CC-4, CC-6, CC-7, CC-11 Series cable to cable connections; CR-1, CR-2, CR-3 Series cable to ground rod connections; CS-1, CS-3, CS-8 Series cable to steel surface connections; CRE-1, CRE-4, CRE-6 Series cable to rebar connections; CR-1, CR-2, CR-25 Series one shot cable to ground rod connections; CB-34 for connection of conductors to 2 in. by 26, AWG SRG, BB-46 for connection of 2 in. by 26, AWG SRG to 2 in. by 26, AWG SRG.

Signal reference grid, Cat. No. SRG, followed by number from 4-20, followed by number from 1-200, followed by 12, 24, 36, 39.4, or 48.

Ground bar, Series CB, TCB, and SSB, followed by a series of numbers and letters, and CBX, TCBX, SSBX, CBRX, TCBRX.

Grounding electrodes, Cat. Nos. GRD12, GRD58, GRD-T58, GRD588-13, GRD34, GRD-T34, GRD110.

Ground mesh, Cat. No. GM or GMX, followed by X, followed by Y, followed by any number 4-24, followed by a letter or number, followed by an alpha numeric suffix representing different pigtail options where X is the width in feet and Y is the length in feet.

thermOweld Series exothermic welding molds use thermOweld Series exothermic powder cartridges as designated on the individual mold tag.

Last Updated on 2014-02-21

[Questions?](#)

[Print this page](#)

[Terms of Use](#)


[Page Top](#)

© 2015 UL LLC

When the UL Leaf Mark is on the product, or when the word "Environment" is included in the UL Mark, please search the [UL Environment database](#) for additional information regarding this product's certification.

The appearance of a company's name or product in this database does not in itself assure that products so identified have been manufactured under UL's Follow-Up Service. Only those products bearing the UL Mark should be considered to be Certified and covered under UL's Follow-Up Service. Always look for the Mark on the product.

UL permits the reproduction of the material contained in the Online Certification Directory subject to the following conditions: 1. The Guide Information, Assemblies, Constructions, Designs, Systems, and/or Certifications (files) must be presented in their entirety and in a non-misleading manner, without any manipulation of the data (or drawings). 2. The statement "Reprinted from the Online Certifications Directory with permission from UL" must appear adjacent to the extracted material. In addition, the reprinted material must include a copyright notice in the following format: "© 2015 UL LLC".


YESIL YOTNER SILVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79973



**SOLUCIONES
INNOVADORAS
SISTEMAS DE
TIERRAS FISICA**

CONDUCTRETE®

Concreto Conductivo Premium

ASISTENCIA DE INGENIERÍA Y TÉCNICA;
PARA ORDENAR PRODUCTO MARQUE
1-877-234-2502 WWW.SAEINC.COM

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO

El CONDUCTRETE® es un material a base de cemento y carbón que reduce de manera significativa la impedancia y mejora el desempeño, confiabilidad y durabilidad de los sistemas de tierras. Esto le da una mayor protección a sus equipos contra descargas eléctricas y descargas atmosféricas.

El CONDUCTRETE® es vendido en forma de polvo y se ofrece en bolsas de 11.34 kg (25 lb) y de 24.9 kg (55 lb). Es fácil de instalar en seco, directo de la bolsa o es mezclado con agua en forma de suspensión o semi-líquida y es bombeado dentro de la zanja o dentro del pozo vertical.

El CONDUCTRETE® agrega una protección substancial para cualquier sistema que requiera tierra física de baja impedancia y ha sido exitosamente utilizado para mejorar y proteger sistemas de tierras en diferentes industrias incluyendo las siguientes: Empresas de Energía, Telecomunicaciones, Radio, TV, Generadores Eólicos, Minería, Gas y Petróleo, Industria, Manufactura, Gobierno y Ejército.

RESUMEN DE LOS BENEFICIOS Y VENTAJAS CLAVE DEL CONDUCTRETE®

1. Protege los sistemas de tierra contra robo y sabotaje
2. Neutral al ambiente (no contaminante)
3. Extiende significativamente la vida de los sistemas de tierras
4. Mejora dramáticamente el desempeño de los sistemas de tierra para proveer una protección superior a sus activos contra descargas eléctricas
5. En general provee un Valor de Excelencia

SERVICIOS DE TIERRAS FÍSICAS DE SAE

SAE ofrece sus servicios de ingeniería y amplia experiencia en productos y proyectos para proveer sistemas de larga duración de tierras físicas que incorporan:

- 20 años de experiencia comprobada en el mundo real, relacionado con la ingeniería y construcción de sistemas de tierras físicas que funcionen
- Técnicas innovadoras de diseño y tecnologías de producto que agrupan el mejor conocimiento académico en combinación con una amplia experiencia en campo
- Un proceso de diseño de ingeniería con la ayuda de modelos computacionales avanzados que integra la geografía del lugar, características del suelo y su resistividad
- Servicios completos de Instalación y Administración de Proyectos para la implementación de protección eléctrica y sistemas de tierras físicas

YESIL YOTNER SILVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 200.000



CONDUCRETE® CONCRETO CONDUCTIVO PREMIUM

EL CONDUCRETE® CARACTERÍSTICAS Y BENEFICIOS

RESISTENTE AL ROBO Y LIBRE DE MANTENIMIENTO

- El CONDUCRETE® protege a los sistemas de tierras instalados en el subsuelo contra del robo y sabotaje. El robo se está incrementando convirtiéndose en un problema común a nivel mundial que incrementa de manera substancial los costos de operación debido a las pérdidas de materiales y situaciones "fuera de servicio". Debido a que el CONDUCRETE® solidifica con altos niveles de dureza al ser concreto conductivo, la probabilidad de dichos sucesos es substancialmente reducida.
- Los electrodos del CONDUCRETE® no requieren de mantenimiento durante su vida útil. El CONDUCRETE® no requiere hidratación o rellenos adicionales de material con las sales u otros productos que así lo requieren.

AMBIENTALMENTE NEUTRAL/PH NEUTRO

- El CONDUCRETE® no tiene impacto negativo en el ambiente, de hecho ha sido aprobado para su uso por agencias reguladoras en muchos lugares donde son particularmente sensibles a la contaminación ambiental, donde la contaminación cruzada de acuíferos subterráneos es una preocupación latente.
- El CONDUCRETE® es impermeable al agua y su pH es neutro al endurecer y no corroerá a los conductores de cobre.
- No hay sales que se erosionen o desgasten y que contaminen el subsuelo, de acuerdo a pruebas de solubilidad (Leachate Test) demuestra que el CONDUCRETE® tiene niveles de solubilidad muy por debajo de los límites máximos de solubilidad permitidos (ver especificaciones técnicas).

EXPECTATIVA DE VIDA EXTENDIDA

- Pruebas independientes indican que el CONDUCRETE® puede reducir la corrosión electrolítica. Las fotos a continuación contienen dos muestras de cobre una de ellas sin protección alguna y la otra encapsulada en CONDUCRETE®. El CONDUCRETE® reduce la corrosión electrolítica en alrededor de un 86%.
- El CONDUCRETE® puede extender la vida útil de los sistemas de tierras por un factor de hasta 10. Los electrodos protegidos por el CONDUCRETE® pueden llegar a durar un estimado de 25 años para muchos casos.



ANTES

DESPUÉS SIN
CONDUCRETE® DM100DESPUÉS CON
CONDUCRETE® DM100

FUERZA DE COMPRESIÓN Y BAJA CONTRACCIÓN

- EL CONDUCRETE® tiene una fuerza de compresión de 21 Mpa (3,045 psi) después de 28 días, esto significa que los electrodos del CONDUCRETE® son permanentes, no se diluirán y soportarán corrientes de falla a tierra de alta intensidad.
- El CONDUCRETE® según sus pruebas muestra que tiene una contracción del 0.015% a los 28 días, esto significa que el CONDUCRETE® se une o adhiere al suelo que lo rodea resultando un electrodo superior debido a su constante contacto con el subsuelo.

RESULTADOS DE PRUEBAS DE ALTA CORRIENTE /ALTO VOLTAJE

- Pruebas independientes realizadas en laboratorios de alto voltaje a muestras prefabricadas de CONDUCRETE® indican que son capaces de soportar fallas de 1682V/688 amperes con duración de 500 ms. Otros materiales intensificadores de tierras de menor fuerza de compresión han explotado bajo las mismas condiciones de prueba, que hacen que este tipo de sistemas de tierras sean inútiles. EL CONDUCRETE® en cambio es el único relleno conductivo que tiene evidencia documentada que demuestra que soporta altas Corrientes de Falla.

ABSORCIÓN DE AGUA

- El CONDUCRETE® es un material altamente higroscópico, pruebas de laboratorio muestran que el CONDUCRETE® absorberá hasta un 34% de su peso en agua. Esta ventaja es especialmente importante para ambientes áridos. El CONDUCRETE® constantemente está hidratándose y por lo tanto absorbe la humedad disponible del subsuelo que lo rodea. El resultado es un electrodo que ofrece una resistencia más estable a tierra a través del tiempo, aún en épocas de sequía.

DESEMPEÑO SUPERIOR DE OPERACIÓN

(Baja Impedancia, Baja Resistencia, Alta Conductividad y una Capacitancia Superior)

BAJA IMPEDANCIA

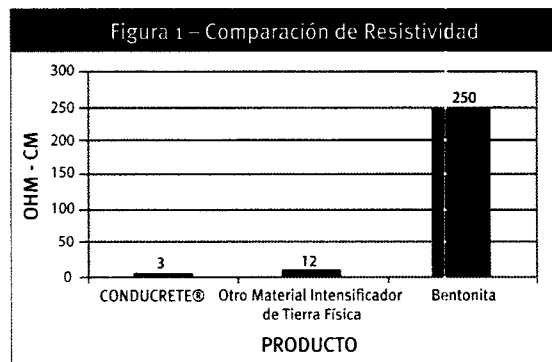
- La habilidad de proveer baja impedancia es crítica para disipar la energía de los rayos rápidamente de manera que proteja los activos contra daños. La baja impedancia del CONDUCRETE® se debe a la baja resistencia, alta capacitancia y baja inductancia de una mezcla única de materiales.



CONDUCRETE® CONCRETO CONDUCTIVO PREMIUM

MENOR RESISTENCIA Y CONDUCTIVIDAD SUPERIOR

- Una menor Resistencia resulta en una mayor Conductividad.
- Pruebas independientes de laboratorios indican que el CONDUCRETE® tiene una muy baja resistividad (3.06 ohm-cm).
- La Figura 1 muestra que el CONDUCRETE® tiene una resistividad de una cuarta parte de otra marca líder en materiales intensificadores de tierras físicas y aproximadamente 50 veces menor que la bentonita.



MAYOR CAPACITANCIA

- Los Materiales conductivos y aislantes usados en la formulación del CONDUCRETE® proveen una capacitancia natural. El CONDUCRETE® tiene la capacidad de almacenar y liberar energía de la misma manera que hace un capacitor al almacenar energía hasta que sea aterrizado para liberar la energía hacia un circuito. El material rápidamente absorbe los transitorios eléctricos manteniendo el valor de potencial de tierra en un excelente valor y previniendo interrupciones en la operación de equipo y daños en la infraestructura.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El concreto conductivo deberá ser neutral al medio ambiente, deberá endurecer en sitio y formar un material sólido que no se disuelva o impregne al suelo o al agua. Podrá ser instalado en seco o mezclado con agua para formar una suspensión para aplicaciones horizontales o verticales, el material deberá ser libre de mantenimiento y no requerir recargas de cualquier tipo por ejemplo agua, químicos o sales. El material deberá tener una resistividad en seco menor de 10 Ohms cm y la habilidad para reducir la corrosión en al menos 80%. Las especificaciones técnicas completas se muestran en las siguientes tablas.

Valores de Solubilidad ("Leachate Data" Procedimiento TCPL) basado en la regulaciones 558 realizadas por los laboratorios "Accuracy Environmental Laboratories Ltd. Demuestra que el CONDUCRETE® es neutral al ambiente

ICAP	CONDUCRETE®	LIMITE ACEPTABLE
Arsénico	<0.05	2.5
Bario	0.850	100.0
Boro	0.005	500.0
Cadmio	<0.005	0.5
Cromo	0.005	5.0
Plomo	<0.02	5.0
Mercurio	<0.01	0.1
Selenio	<0.1	1.0
Plata	<0.005	5.0
Uranio	<0.02	10.0

Nota: Todos los resultados son expresados en ppm a menos que se indique lo contrario

< denota menos que el método del límite de detección (MDL)

PARÁMETRO	CONDUCRETE®	LIMITE ACEPTABLE
Fluoruro	0.126	150
Nitrato (NO ₃ -N)	<0.100	1,000 (Nitrato + Nitrito)
Nitrato (NO ₂ -N)	<0.100	1,000 (Nitrato + Nitrito)
Cianuro	<0.005	20

Nota: Todos los resultados están expresados en mg/L a menos que se indique lo contrario < denota menos que el método del límite de detección (MDL)

Resumen de las Características y Beneficios del CONDUCRETE®

ESTADO FÍSICO	POLEVO FINO
Apariencia	Gris Oscuro
Olor	Ninguno
Densidad en Seco	~1400 kg/m ³ (dependiendo de su compactación)
Densidad en Mojado	~1700 kg/m ³ (estado endurecido)
Contracción	0.015% a 28 días
Fuerza de Compresión	28 días 21 MPa
Permeabilidad al Agua	3.8 X 10 ⁻⁷ cm/sec
Propiedades Higroscópicas (absorción de Agua)	32.4%
Resistividad (ASTM G187-05)	3.06 a 6.38 ohm-cm
Resistencia a la Corrosión Electroliítica	Reducción de Corrosión de un 86%
Soporte de Altas Corrientes de Falla	1,686 V durante 500 ms
Impacto Ambiental/PH en sitio	Neutral

YESIL YOTNER SILVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 79973

SAE CONDUCTRETE® CONCRETO CONDUCTIVO PREMIUM

INSTRUCCIONES DE INSTALACIÓN

El CONDUCTRETE® es fácil de instalar tanto para aplicaciones horizontales como verticales. El CONDUCTRETE® puede ser instalado en seco o en forma de suspensión mezclado con agua y bombeado a la zanja o al hoyo (Pozo).

INSTALACIONES HORIZONTALES

1. Cave la zanja a la profundidad, ancho y longitud diseñada, compacte el fondo de la zanja. Típicamente la zanja es de 0.5 m (20") de ancho y 0.6 m (24") de profundo. La longitud de la zanja es determinada por la resistividad del suelo en el sitio y el valor de Resistencia requerido.
2. Coloque el cable de cobre en el centro de la zanja.
3. Coloque el CONDUCTRETE® en seco sobre el cable, cubra el Cable con un espesor de 4 cm (1.5") con CONDUCTRETE®.
4. Asegúrese que el cable esté completamente inmerso en el CONDUCTRETE®.
5. Cuidadosamente cubra con una pala un nivel de 10 cm (4") de tierra suelta del lugar sobre el CONDUCTRETE®.
6. Rellene el resto de la zanja usando el resto del suelo local que se excavo.

Recomendación del # de bolsas de 24.9Kg/m (3.28 pies)
usando varias dimensiones de zanja

CONDUCTRETE® ESPESOR MÁXIMO	0.25 m (10")	0.4 m (16")	0.5 m (20")	0.6 m (24")
0.04 m (1.5")	0.4	0.6	0.8	0.9
0.05 m (2")	0.5	0.8	1.1	1.3
0.1 m (4")	1.1	1.7	2.1	2.5
0.15 m (6")	1.6	2.5	3.2	3.8
0.2 m (8")	2.1	3.4	4.2	5.1

Una bolsa de 24.9 Kg = 0.025 m³ (0.865 pies³)

INSTALACIONES VERTICALES

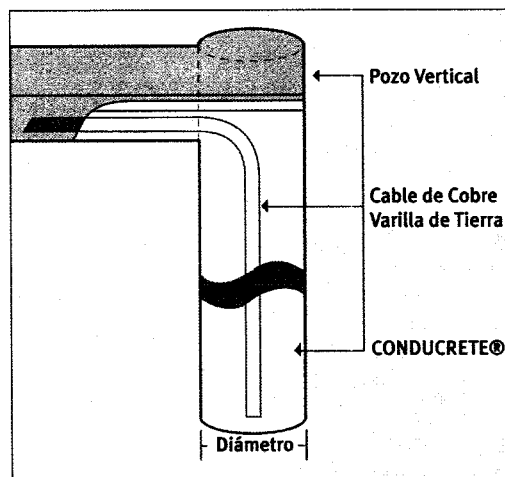
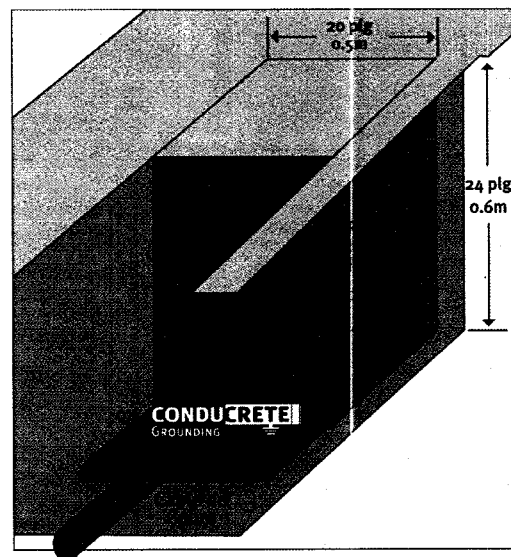
1. Perfore un hoyo a la profundidad y diámetro determinados por la resistividad del suelo en el sitio y el valor requerido de Resistencia. El tipo de taladro usado depende de las condiciones del suelo.
2. Coloque un conductor en medio del hoyo perforado.
3. Mezcle el CONDUCTRETE® en forma de suspensión con Agua (16 litros o 4.2 galloones de Agua/bolsa de 24.9Kg) y bombéelo al hoyo desde el fondo para desplazar cualquier lodo o agua, conforme el hoyo se llena. Para hoyos superficiales (3 m/10 pies) es probable que se pueda utilizar el material en seco.

Recomendación del # de bolsas de 24.9 Kg/m (3.28 pies)
usando varias dimensiones de hoyo

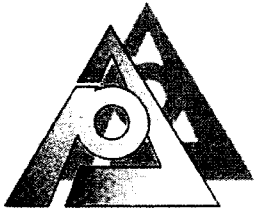
DIÁMETRO DEL HOYO EN CM (PLG)	# DE BOLSAS DE 24.9KG M (3.28 PIES)
5 cm (2")	0.1
10 cm (4")	0.4
15 cm (6")	1.0
20 cm (8")	1.8
25 cm (10")	2.8
30 cm (12")	4.0

Una bolsa de 55 Kg = 0.025 m³ (0.865 pies³)

Ejemplo de Cálculos: 15 cm de diámetro del hoyo, 10 m de profundidad: # Bolsas de 24.9Kg requeridas = 1.0 x 10 = 10 bolsas



YESIL YOTNER SILVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79973



Postes Arequipa S.A.

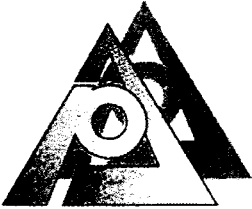
POSTES DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO, PASTORALES, ACCESORIOS Y PRODUCTOS DE CONCRETO PREFABRICADO EN GENERAL, TUBOS DE CONCRETO PARA DESAGÜE Y ACCESORIOS, DUCTOS, ADQUINES, ADOPESPED, ENCHAPES DE CONCRETO VIBRO COMPRIMIDOS, CERCOS PREFABRICADOS.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

DUCTOS DE 2 VÍAS x 1 MT.

Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	OFERTADO
1	Marca		PASA
2	Procedencia		Arequipa
3	Material		Concreto
4	Tipo		Vibrado
5	Cemento		Pórtland Tipo I
6	Mezcla de materiales		A máquina
7	Curado		Agua
8	Largo	Mt.	1.00
9	Ancho	Mt.	0.25
10	Altura	Mt.	0.15
11	Diámetro de agujero	Mt.	0.09
12	Peso	Kgs.	55
13	Color		Natural
14	Acabado		Textura apropiada, sin presencia de cangrejas, regularidad de bordes y esquinas
15	Presenta esquema del producto	SI/NO	SI


 YESIL YOTNER SILVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 79973



Postes Arequipa S.A.

POSTES DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO, PASTORALES, ACCESORIOS Y PRODUCTOS DE CONCRETO PREFABRICADO EN GENERAL.
TUBOS DE CONCRETO PARA DESAGÜE Y ACCESORIOS, DUCTOS, ADOQUINES, ADOCESPED, ENCHAPES DE CONCRETO VIBRO COMPRIMIDOS, CERCOS PREFABRICADOS.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

DUCTOS DE 4 VÍAS x 1 MT.

Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	OFERTADO
1	Marca		PASA
2	Procedencia		Arequipa
3	Material		Concreto
4	Tipo		Vibrado
5	Cemento		Pórtland Tipo I
6	Mezcla de materiales		A máquina
7	Curado		Agua
8	Largo	Mt.	1.00
9	Ancho	Mt.	0.25
10	Diámetro de agujero	Mt.	0.09
11	Peso	Kgs.	90
12	Color		Natural
13	Acabado		Textura apropiada, sin presencia de cangrejeras, regularidad de bordes y esquinas
14	Presenta esquema del producto	SI/NO	SI

TUBOPLAST

071

TUBOS DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD

El polietileno es otro importante plástico que derivado a la fabricación de tuberías, ofrece a instaladores y usuarios requisitos contemplados en normas nacionales e internacionales.

Según la Norma Técnica Peruana NTP ISO 4427, los tubos se fabricarán con polietileno de alta densidad PE 63, PE 80 ó PE 100 estabilizado con negro de humo u otros estabilizadores adecuados.

Este tipo de material demuestra un buen comportamiento frente a los esfuerzos permanentes.

--- Tenacidad

--- Soldabilidad solo utilizando elementos calefactores.

Es un producto a utilizar con gran eficacia en la industria de la minería, química, agricultura, etc.

En caso de ser utilizado para conducción de alimentos no deberán contener materias primas cuya compatibilidad no haya sido previamente comprobada.

REQUISITOS FÍSICOS DEL POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD

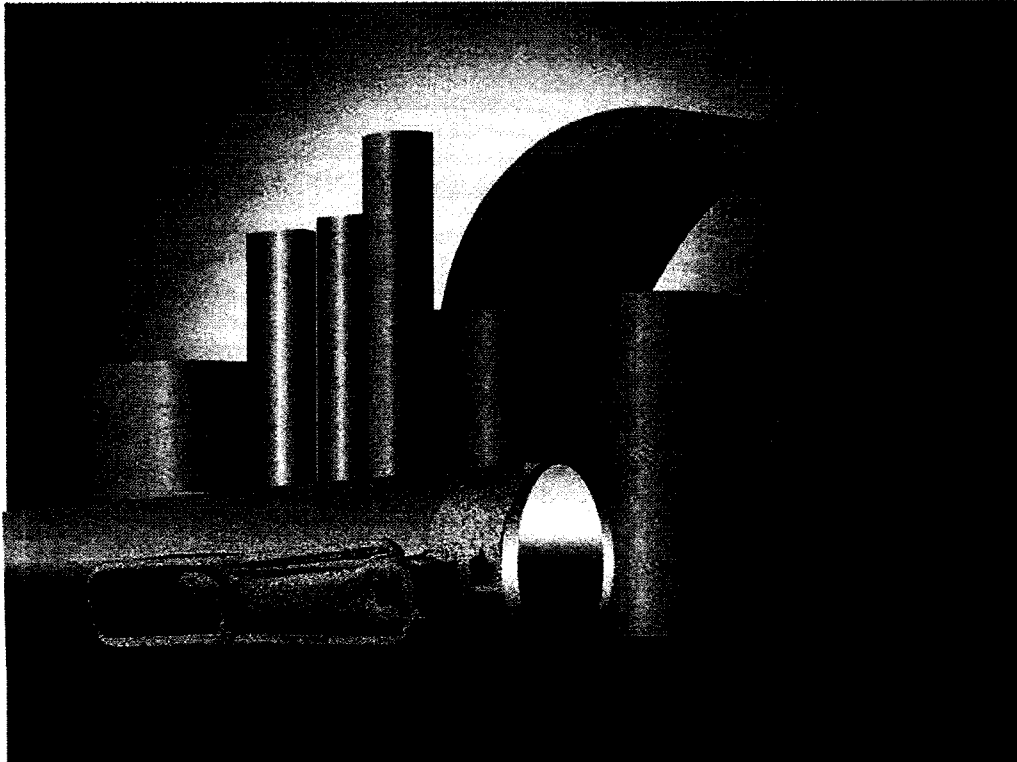
REQUISITO	UNIDAD	VALOR	MÉTODO DE ENSAYO
Densidad mínima	g/cm ³	0,941	ASTM D 1505
Coefficiente de dilatación lineal (aprox.)	°C	2 x 10 ⁻⁴	ASTM D 696
Módulo de plasticidad (aprox.)	N/mm ²	900	ASTM D 730
Resistencia dieléctrica	Ω	10 ¹²	ASTM D 149



Dr

TUBOPLAST

072



Tubos de Polietileno con Esfuerzo de Diseño σ_e de 6,3 Mpa
según NTP ISO 4427

PE 80

Diámetro externo nominal dn mm	Serie de tubos									
	S 10		S 8		S 6,3		S 5		S 4	
	Relación dimensional normalizada									
	SDR 21		SDR 17		SDR 13,6		SDR 11		SDR 9	
	Presión nominal PN para $\sigma_e = 6,3$ MPa									
	PN 6		PN 8		PN 10		PN 12,5		PN 16	
	Espesor mm	Peso kg/m	Espesor mm	Peso kg/m	Espesor mm	Peso kg/m	Espesor mm	Peso kg/m	Espesor mm	Peso kg/m
16								2.3	0.095	
20								2.3	0.122	
25							2.3	0.156	2.8	0.186
32							3.0	0.260	3.6	0.306
40							3.7	0.401	4.5	0.477
50							4.6	0.624	5.6	0.743
63					4.7	0.818	5.8	0.991	7.1	1.185
75			4.5	0.947	5.6	1.160	6.8	1.385	8.4	1.670
90	4.3	1.100	5.4	1.364	6.7	1.666	8.2	2.002	10.1	2.409
110	5.3	1.657	6.6	2.037	8.1	2.464	10.0	2.985	12.3	3.587
125	6.0	2.131	7.4	2.598	9.2	3.180	11.4	3.866	14.0	4.638
140	6.7	2.666	8.3	3.263	10.3	3.990	12.7	4.826	15.7	5.825
160	7.7	3.500	9.5	4.268	11.8	5.220	14.6	6.336	17.9	7.592
180	8.6	4.400	10.7	5.407	13.3	6.618	16.4	8.008	20.1	9.593
200	9.6	5.456	11.9	6.681	14.7	8.130	18.2	9.876	22.4	11.874
225	10.8	6.905	13.4	8.463	16.6	10.325	20.5	12.512	25.2	15.027
250	11.9	8.457	14.8	10.389	18.4	12.719	22.7	15.400	27.9	18.494
280	13.4	10.662	16.6	13.050	20.6	15.949	25.4	19.301	31.3	23.233
315	15.0	13.431	18.7	16.537	23.2	20.205	28.6	24.447	35.2	29.395
355	16.9	17.054	21.1	21.027	26.1	25.620	32.2	31.022	39.7	37.359
400	19.1	21.713	23.7	26.617	29.4	32.519	36.3	39.403	44.7	47.400
450	21.5	27.496	26.7	33.732	33.1	41.185	40.9	49.938	50.3	60.004
500	23.9	33.961	29.7	41.688	36.8	50.874	45.4	61.598	55.8	73.976
560	26.7	42.497	33.2	52.199	41.2	63.793	50.8	77.202		
630	30.0	53.722	37.4	66.147	46.3	80.658	57.2	97.786		



IRAM certifica que:

TUBOPLAST S.A.

Marie Curie 313 Urbanización Industrial Santa Rosa - Distrito de Ate - Lima - República del Perú

posee un Sistema de Gestión de la Calidad que cumple con los requisitos de la norma:

ISO 9001:2008

Cuyo alcance es:

Fabricación, comercialización, capacitación en obra, asistencia técnica, atención al cliente, almacenamiento, distribución y despacho de tubos y conexiones de PVC-U para instalaciones de canalizaciones eléctricas, abastecimiento de agua, fluidos a presión, desagüe y sistemas de drenaje y alcantarillado y de tubos y conexiones de polietileno.

Actividades que se realizan en Calle Marie Curie 313, Urbanización Industrial Santa Rosa, Distrito de Ate, Lima, República del Perú.

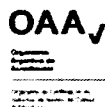
Certificado de Registro Nº:	9000-2911
Vigencia Desde:	12/10/2017
Hasta:	15/09/2018
Emisión:	13/10/2017



Este certificado es válido siempre que la organización mantenga en operación, en condiciones satisfactorias, su Sistema de Gestión de la Calidad y que cumpla con el Acuerdo de Certificación DC-R 010 y el Procedimiento DC-PG 096.

[Signature]
Gerencia de Área de Certificación de Sistemas de Gestión

[Signature]
YESIL YOTNER SILVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79973
Gerencia de División





THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK

CERTIFICATE

IRAM as an IQNet Partner hereby states that the organization:

TUBOPLAST S.A.

for the following scope:

Manufacture, commercialization, training in work, technical assistance, customer service, storage, distribution and dispatch of PVC-U pipes and fittings for electric channel installations, water supply, pressurized fluids, drainage and sewerage system, and of polyethylene pipes and fittings.

Activities carried out in Marie Curie Street 313, Santa Rosa Industrial Estate, District of Ate, Lima, Perú.

has implemented and maintains a

Quality Management System

which fulfils the requirements of the following standard:

ISO 9001:2008

Issued on: 2017/10/12

for the validity date, please refer to the original certificate issued by IRAM*

Registration Number: AR - QS 2911



Michael Drechsel
President of IQNet

Ing. Guillermo Curi
Certification Director IRAM



Inst tuto Argentino
de Normalización
y Certificación

YESIL YOTNER SILVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 79973

IQNet Partners:**

AENOR Spain AFNOR Certification France Vincotte Belgium APCER Portugal CCC Cyprus
CISQ Italy CQC China CQM China CQS Czech Republic Cro Cert Croatia DQS Holding GmbH Germany
FCAV Brazil FONDONORMA Venezuela ICONTEC Colombia IMNC Mexico Inspecta Certification Finland INTECO Costa Rica
IRAM Argentina JQA Japan KFQ Korea MIRTEC Greece MSZT Hungary Nemko AS Norway NSAI Ireland PCBC Poland
Quality Austria Austria RR Russia SIGE México SII Israel SIQ Slovenia SIRIM QAS International Malaysia
SQS Switzerland SRAC Romania TEST St Petersburg Russia TSE Turkey YUQS Serbia
IQNet is represented in the USA by: AFNOR Certification, CISQ, DQS Holding GmbH and NSAI Inc.

* This attestation is directly linked to the IQNet Partner's original certificate and shall not be used as a stand-alone document

** The list of IQNet partners is valid at the time of issue of this certificate. Updated information is available under www.iqnet-certification.com



IRAM certifica que:

TUBOPLAST S.A.

Marie Curie 313 Urbanización Industrial Santa Rosa - Distrito de Ate - Lima - República del Perú

posee un Sistema de Gestión Ambiental que cumple con los requisitos de la norma:

ISO 14001:2004

Cuyo alcance es:

Fabricación, comercialización, atención al cliente, asistencia técnica, almacenamiento, distribución y despacho de tubos y conexiones de PVC-U para instalaciones de canalizaciones eléctricas, abastecimiento de agua, fluidos a presión, desagüe y sistemas de drenaje y alcantarillado, y de tubos y conexiones de polietileno.

Actividades que se realizan en Calle Marie Curie 313, Urbanización Industrial Santa Rosa, Distrito de Ate, Lima, República del Perú.

Certificado de Registro N°:	14000-432
Vigencia Desde:	12/10/2017
Hasta:	15/09/2018
Emisión:	13/10/2017

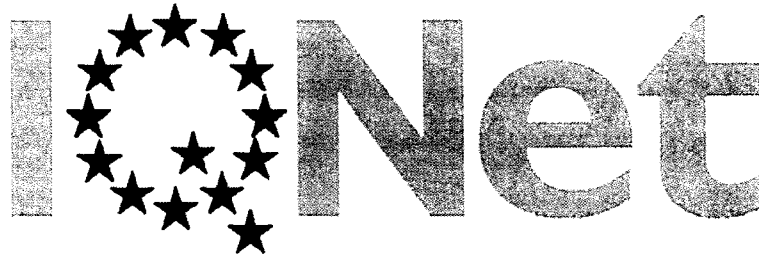


Este certificado es válido siempre que la organización mantenga en operación, en condiciones satisfactorias, su Sistema de Gestión Ambiental y que cumpla con el Acuerdo de Certificación DC-R 010 y el Procedimiento DC-PG 096.

[Signature]
Gerencia de Área de Certificación de Sistemas de Gestión

[Signature]
YESIL YOTNER SILVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79973
Gerencia de División





THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK

CERTIFICATE

IRAM as an IQNet Partner hereby states that the organization:

TUBOPLAST S.A.

for the following scope:

Manufacture, commercialization, customer service, technical assistance, storage, distribution and dispatch of PVC-U pipes and fittings for electric channel installations, water supply, pressurized fluids, drainage and sewerage system, and of polyethylene pipes and fittings.

Activities carried out in Marie Curie Street 313, Santa Rosa Industrial Estate, District of Ate, Lima, Perú.

has implemented and maintains a

Environmental Management System

which fulfils the requirements of the following standard:

ISO 14001:2004

Issued on: **2017/10/12**

for the validity date, please refer to the original certificate* issued by IRAM

Registration Number: AR - ES 432



Michael Drechsel
President of IQNet

Ing. Guillermo Curi
Certification Director IRAM



Instituto Argentino
de Normalización
y Certificación

YESIL YOTNER SILVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 70973

IQNet Partners:**

AENOR Spain AFNOR Certification France Vincotte Belgium APCER Portugal CCC Cyprus
CISQ Italy CQC China CQM China CQS Czech Republic Cro Cert Croatia DQS Holding GmbH Germany
FCAV Brazil FONDONORMA Venezuela ICONTEC Colombia IMNC Mexico Inspecta Certification Finland INTECO Costa Rica
IRAM Argentina JQA Japan KFQ Korea MIRTEC Greece MSZT Hungary Nemko AS Norway NSAI Ireland PCBC Poland
Quality Austria Austria RR Russia SIGE México SII Israel SIQ Slovenia SIRIM QAS International Malaysia
SQS Switzerland SRAC Romania TEST St Petersburg Russia TSE Turkey YUQS Serbia
IQNet is represented in the USA by: AFNOR Certification, CISQ, DQS Holding GmbH and NSAI Inc.

* This attestation is directly linked to the IQNet Partner's original certificate and shall not be used as a stand-alone document

** The list of IQNet partners is valid at the time of issue of this certificate. Updated information is available under www.iqnet-certification.com



ICONTEC Certifica que el Sistema de Gestión de:
ICONTEC Certifies that the Management System of:

TIGRE PERÚ TUBOS Y CONEXIONES S.A.

Casa 2 Manzana A Lote 01, Lotización Industrial El Lucumo
(Pte. Arica Kilometro 41 Izq. Ant. Panam. Sur), Lurín, Lima, Perú

Ha sido evaluado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en:
Has been assessed and approved based on the specified requirements of:

OHSAS 18001:2007



Este Certificado es aplicable a las siguientes actividades:
This certificate is applicable to the following activities:

Diseño, fabricación, comercialización, almacenamiento, despacho, distribución, atención al cliente y servicio post-venta (capacitación en obra y fábrica y ensayos de aceptación en obra) de tuberías normalizadas, conexiones inyectadas y otros accesorios de PVC-U, CPVC, HDPE y PP (Roscado y Fusión) para instalaciones de canalizaciones eléctricas, telecomunicaciones, abastecimiento de agua, riego, fluidos a presión, desagüe, construcción de carreteras y sistemas de drenaje y alcantarillado. Comercialización, almacenamiento, despacho, distribución, atención al cliente y servicio post-venta (capacitación en obra y fábrica) de anillos elastoméricos, anillos con alma de acero, lubricantes, pegamentos, conexiones de electrofusión y termofusión de HDPE, tuberías normalizadas, conexiones inyectadas y termoformadas y otros accesorios de PVC-U, CPVC, y PP (Roscado y Fusión) para instalaciones de canalizaciones eléctricas, telecomunicaciones, abastecimiento de agua, gas, riego, fluidos a presión, desagüe, construcción de carreteras, sistemas de drenaje y alcantarillado, sistema de canalotas y bajantes de PVC para recolección de aguas pluviales

Design, manufacturing, commercialization, storage, dispatching, distribution, customer service, and post-sale service (onsite and factory training and acceptance testing on site) of standard pipes, injected connections and other fittings PVC-U, CPVC, HDPE and PP (threaded and Fusion) for facilities of electrical conduits, telecommunications, water supply, irrigation, pressurized fluids, sewage, road construction, and drainage systems and sewage. Commercialization, storage, dispatching, distribution, customer service, and post-sale service (onsite and factory training) of elastomeric rings, rings with steel core, lubricants, adhesives, thermofusion and electrofusion connections of HDPE, standard pipes, injected and thermoformed connections and other fittings PVC-U, CPVC and PP (threaded and Fusion) for installation of electrical conduits, telecommunications, water supply, gas, irrigation, pressurized fluids, sewage, road construction, drainage systems and sewage and drain system of PVC for rainwater harvesting

Esta aprobación está sujeta a que el sistema de gestión se mantenga de acuerdo con los requisitos especificados, lo cual será verificado por ICONTEC
This approval is subject to the maintenance of the management system according to the specified requirements, which will be verified by ICONTEC

Certificado: OS-CER45582
Certificate

Fecha de Aprobación: 2016 03 18
Approval Date:
Fecha de Vencimiento: 2019 03 17
Expiration Date

Fecha Última Modificación: 2017 03 22
Last Modification Date

Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo
CEO



ANIXTER JORVEX - OCTUBRE 2017

ES-P-08-014-012 Versión 02
Este certificado es propiedad de ICONTEC y solo es válido para el país de Colombia

ICONTEC INTERNACIONAL Carrera 27 con 52 - 85 Bogotá D.C. Colombia

Formato 013 04/10

La presente copia de la original, solo tendrá validez si cuenta con el cuadro de identificación al reverso de la misma.

YESIL YOTNER SILVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP No 73073



THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK

CERTIFICATE

IQNet and
ICONTEC

hereby certify that the organization

TIGRE PERÚ TUBOS Y CONEXIONES S.A.

Casa 2 Manzana A Lote 01, Lotización Industrial El Lucumo
(Pte. Arica Kilometro 41 Izq. Ant. Panam. Sur), Lurín, Lima, Perú

for the following field of activities:

Diseño, fabricación, comercialización, almacenamiento, despacho, distribución, atención al cliente y servicio post-venta (capacitación en obra y fábrica y ensayos de aceptación en obra) de tuberías normalizadas, conexiones inyectadas y otros accesorios de PVC-U, CPVC, HDPE y PP (Roscado y Fusión) para instalaciones de canalizaciones eléctricas, telecomunicaciones, abastecimiento de agua, riego, fluidos a presión, desagüe, construcción de carreteras y sistemas de drenaje y alcantarillado. Comercialización, almacenamiento, despacho, distribución, atención al cliente y servicio post-venta (capacitación en obra y fábrica) de anillos elastoméricos, anillos con alma de acero, lubricantes, pegamentos, conexiones de electrofusión y termofusión de HDPE, tuberías normalizadas, conexiones inyectadas y termofomadas y otros accesorios de PVC-U, CPVC, y PP (Roscado y Fusión) para instalaciones de canalizaciones eléctricas, telecomunicaciones, abastecimiento de agua, gas, riego, fluidos a presión, desagüe, construcción de carreteras, sistemas de drenaje y alcantarillado, sistema de canalitas y bajantes de PVC para recolección de aguas pluviales

Design, manufacturing, commercialization, storage, dispatching, distribution, customer service, and post-sale service (on-site and factory training and acceptance testing on site) of standard pipes, injected connections and other fittings PVC-U, CPVC, HDPE and PP (threaded and Fusion) for facilities of electrical conduits, telecommunications, water supply, irrigation, pressurized fluids, sewage, road construction, and drainage systems and sewage. Commercialization, storage, dispatching, distribution, customer service, and post-sale service (on-site and factory training) of elastomeric rings, rings with steel core, lubricants, adhesives, thermofusion and electrofusion connections of HDPE, standard pipes, injected and thermofomated connections and other fittings PVC-U, CPVC and PP (threaded and Fusion) for installation of electrical conduits, telecommunications, water supply, gas, irrigation, pressurized fluids, sewage, road construction, drainage systems and sewage and drain system of PVC for rainwater harvesting

has implemented and maintains a

OCCUPATIONAL HEALTH AND SAFETY MANAGEMENT SYSTEM

which fulfills the requirements of the following standard

OHSAS 18001:2007

Issued on: 2016 03 18



Registration Number: CO-OS-CER455582



Michael Drechsel
Michael Drechsel
President of IQNet

Roberto Enrique Montoya-Villa
Roberto Enrique Montoya-Villa
Executive Director of ICONTEC



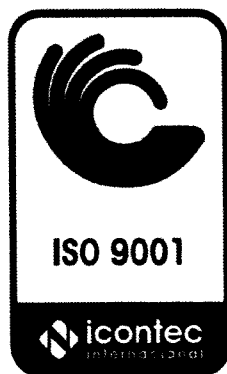
IQNet: Partners*

ANIXTER JORVEX – OCTUBRE 2017

AENOR Spain AFNOR Certification France AIB-Vinçotte International Belgium APCER Portugal CCC Cyprus
CISQ Italy CQC China CQM China CQS Czech Republic Cro Cert Croatia DQS Holding GmbH Germany
FCAV Brazil FONDONORMA Venezuela ICONTEC Colombia IMNC Mexico Inspecta Certification Finland INTECO Costa Rica
IRAM Argentina JQA Japan KFQ Korea MIRTEC Greece MSZT Hungary Nemko AS Norway NSAI Ireland PCBC Poland
Quality Austria Austria RR Russia SIGE Mexico SII Israel SIQ Slovenia SIRIM QAS International Malaysia
SQS Switzerland SRAC Romania TEST St Peterburg Russia TSE Turkey YUQS Serbia
IQNet is represented in the USA by: AFNOR Certification, CISQ, DQS Holding GmbH and NSAI Inc.
* The list of IQNet partners is valid at the time of issue of this certificate. Updated information is available under www.iqnet-certification.com

La presente copia de la original, solo tendrá validez si cuenta con el cuadro de
identificación al reverso de la misma.

Yesilyotner Silva Espinoza
YESILYOTNER SILVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 70973



ICONTEC Certifica que el Sistema de Gestión de:
 ICONTEC Certifies that the Management System of:
TIGRE PERÚ TUBOS Y CONEXIONES S.A.

Casa 2 Manzana A Lote 01, Lotización Industrial El Lucumo
 (Pte. Arica Kilometro 41 Izq. Ant. Panam. Sur), Lurín, Lima, Perú

Ha sido evaluado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en:
 Has been assessed and approved based on the specified requirements of:

ISO 9001:2008



Este Certificado es aplicable a las siguientes actividades:
 This certificate is applicable to the following activities:

Diseño, fabricación, comercialización, almacenamiento, despacho, distribución, atención al cliente y servicio post-venta (capacitación en obra y fábrica y ensayos de aceptación en obra) de tuberías normalizadas, conexiones inyectadas y otros accesorios de PVC-U, CPVC, HDPE y PP (Roscado y Fusión) para instalaciones de canalizaciones eléctricas, telecomunicaciones, abastecimiento de agua, riego, fluidos a presión, desagüe, construcción de carreteras y sistemas de drenaje y alcantarillado. Comercialización, almacenamiento, despacho, distribución, atención al cliente y servicio post-venta (capacitación en obra y fábrica) de anillos elastoméricos, anillos con alma de acero, lubricantes, pegamentos, conexiones de electrofusión y termofusión de HDPE, tuberías normalizadas, conexiones inyectadas y termoformadas y otros accesorios de PVC-U, CPVC, y PP (Roscado y Fusión) para instalaciones de canalizaciones eléctricas, telecomunicaciones, abastecimiento de agua, gas, riego, fluidos a presión, desagüe, construcción de carreteras, sistemas de drenaje y alcantarillado, sistema de canaletas y bajantes de PVC para recolección de aguas pluviales

Design, manufacturing, commercialization, storage, dispatching, distribution, customer service, and post-sale service (onsite and factory training and acceptance testing on site) of standard pipes, injected connections and other fittings PVC -U , CPVC , HDPE and PP (threaded and Fusion) for facilities of electrical conduits, telecommunications, water supply, irrigation, pressurized fluids, sewage, road construction, and drainage systems and sewage. Commercialization, storage, dispatching, distribution, customer service, and post-sale service (onsite and factory training) of elastomeric rings, rings with steel core, lubricants, adhesives, thermofusion and electrofusion connections of HDPE, standard pipes, injected and thermoformed connections and other fittings PVC -U, CPVC and PP (threaded and Fusion) for installation of electrical conduits, telecommunications, water supply, gas, irrigation, pressurized fluids, sewage, road construction, drainage systems and sewage and drain system of PVC for rainwater harvesting

Esta aprobación está sujeta a que el sistema de gestión se mantenga de acuerdo con los requisitos especificados, lo cual será verificado por ICONTEC

This approval is subject to the maintenance of the management system according to the specified requirements, which will be verified by ICONTEC

Certificado: SC-CER455574
 Certificate

Fecha de Aprobación: 2016 03 18
 Approval Date:

Fecha Última Modificación: 2017 03 22
 Last Modification Date

Fecha de Vencimiento: 2018 09 22
 Expiration Date

Roberto Enrique Montoya Villa
 Director Ejecutivo
 CEO



ISO/IEC 17021:2011
 09-CSG-001



ANIXTER JORVEX – OCTUBRE 2017

EE-P-06-01-F-012 Versión 02
 Este certificado es propiedad de ICONTEC y debe ser devuelto cuando sea solicitado

ICONTEC INTERNACIONAL carrera 37 nro. 52 - 95 Bogotá D.C., Colombia

Aprobado 2016-04-26

La presente copia de la original, solo tendrá validez si cuenta con el cuadro de identificación al reverso de la misma.

YESIL YOTNER SILVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CID No 20072



THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK

CERTIFICATE

IQNet and
ICONTEC

hereby certify that the organization

TIGRE PERÚ TUBOS Y CONEXIONES S.A.

Casa 2 Manzana A Lote 01, Lotización Industrial El Lucumo
(Pte. Arica Kilometro 41 Izq. Ant. Panam. Sur), Lurín, Lima, Perú

for the following field of activities:

Diseño, fabricación, comercialización, almacenamiento, despacho, distribución, atención al cliente y servicio post-venta (capacitación en obra y fábrica y ensayos de aceptación en obra) de tuberías normalizadas, conexiones inyectadas y otros accesorios de PVC-U, CPVC, HDPE y PP (Roscado y Fusión) para instalaciones de canalizaciones eléctricas, telecomunicaciones, abastecimiento de agua, riego, fluidos a presión, desagüe, construcción de carreteras y sistemas de drenaje y alcantarillado. Comercialización, almacenamiento, despacho, distribución, atención al cliente y servicio post-venta (capacitación en obra y fábrica) de anillos elastoméricos, anillos con alma de acero, lubricantes, pegamentos, conexiones de electrofusión y termofusión de HDPE, tuberías normalizadas, conexiones inyectadas y termoformadas y otros accesorios de PVC-U, CPVC, y PP (Roscado y Fusión) para instalaciones de canalizaciones eléctricas, telecomunicaciones, abastecimiento de agua, gas, riego, fluidos a presión, desagüe, construcción de carreteras, sistemas de drenaje y alcantarillado, sistema de canales y bajantes de PVC para recolección de aguas pluviales

Design, manufacturing, commercialization, storage, dispatching, distribution, customer service, and post-sale service (onsite and factory training and acceptance testing on site) of standard pipes, injected connections and other fittings PVC-U, CPVC, HDPE and PP (threaded and Fusion) for facilities of electrical conduits, telecommunications, water supply, irrigation, pressurized fluids, sewage, road construction, and drainage systems and sewage. Commercialization, storage, dispatching, distribution, customer service, and post-sale service (onsite and factory training) of elastomeric rings, rings with steel core, lubricants, adhesives, thermofusion and electrofusion connections of HDPE, standard pipes, injected and thermoformed connections and other fittings PVC-U, CPVC and PP (Threaded and Fusion) for installation of electrical conduits, telecommunications, water supply, gas, irrigation, pressurized fluids, sewage, road construction, drainage systems and sewage and drain system of PVC for rainwater harvesting

has implemented and maintains a
Quality Management System
which fulfills the requirements of the following standard

ISO 9001:2008

Issued on: 2016 03 18

Registration Number: **CO-SC-CER455574**



Michael Drechsel
Michael Drechsel
President of IQNet

Roberto Enrique Montoya Villa
Roberto Enrique Montoya Villa
Executive Director of ICONTEC



ANIXTER JORVEX – OCTUBRE 2017

IQNet Partners*

- AENOR Spain AFNOR Certification France AIB-Vincotte International Belgium APCER Portugal CCC Cyprus
- CISQ Italy CQC China CQM China CQS Czech Republic Cro Cert Croatia DQS Holding GmbH Germany
- FCAV Brazil FONDONORMA Venezuela ICONTEC Colombia IMNC Mexico Inspector Certification Finland INTECO Costa Rica
- IRAM Argentina IQA Japan KPO Korea MIRTEC Greece MSZT Hungary Nemko AS Norway NSAI Ireland PCBC Poland
- Quality Austria Austria RR Russia SIGE Mexico SII Israel SIQ Slovenia SIRIM QAS International Malaysia
- SQS Switzerland SRAC Romania TEST St Petersburg Russia TSE Turkey YUQS Serbia
- IQNet is represented in the USA by: AFNOR Certification, CISQ, DQS Holding GmbH and NSAI Inc.

* The list of IQNet partners is valid at the time of issue of this certificate. Updated information is available under www.iqnet-certification.com

La presente copia de la original, solo tendrá validez si cuenta con el cuadro de identificación al reverso de la misma.

[Signature]



ICONTEC Certifica que el Sistema de Gestión de:
ICONTEC Certifies that the Management System of:

TIGRE PERÚ TUBOS Y CONEXIONES S.A.

Casa 2 Manzana A Lote 01, Lotización Industrial El Lucumo
(Pte. Arica Kilometro 41 Izq. Ant. Panam. Sur), Lurín, Lima, Perú

Ha sido evaluado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en:
Has been assessed and approved based on the specified requirements of:

ISO 14001:2004



Este Certificado es aplicable a las siguientes actividades:
This certificate is applicable to the following activities:

Diseño, fabricación, comercialización, almacenamiento, despacho, distribución, atención al cliente y servicio post-venta (capacitación en obra y fábrica y ensayos de aceptación en obra) de tuberías normalizadas, conexiones inyectadas y otros accesorios de PVC-U, CPVC, HDPE y PP (Roscado y Fusión) para instalaciones de canalizaciones eléctricas, telecomunicaciones, abastecimiento de agua, riego, fluidos a presión, desagüe, construcción de carreteras y sistemas de drenaje y alcantarillado. Comercialización, almacenamiento, despacho, distribución, atención al cliente y servicio post-venta (capacitación en obra y fábrica) de anillos elastoméricos, anillos con alma de acero, lubricantes, pegamentos, conexiones de electrofusión y termofusión de HDPE, tuberías normalizadas, conexiones inyectadas y termoformadas y otros accesorios de PVC-U, CPVC, y PP (Roscado y Fusión) para instalaciones de canalizaciones eléctricas, telecomunicaciones, abastecimiento de agua, gas, riego, fluidos a presión, desagüe, construcción de carreteras, sistemas de drenaje y alcantarillado, sistema de canaletas y bajantes de PVC para recolección de aguas pluviales

Design, manufacturing, commercialization, storage, dispatching, distribution, customer service, and post-sale service (onsite and factory training and acceptance testing on site) of standard pipes, injected connections and other fittings PVC-U, CPVC, HDPE and PP (Threaded and Fusion) for facilities of electrical conduits, telecommunications, water supply, irrigation, pressurized fluids, sewage, road construction, and drainage systems and sewage. Commercialization, storage, dispatching, distribution, customer service, and post-sale service (onsite and factory training) of elastomeric rings, rings with steel core, lubricants, adhesives, thermofusion and electrofusion connections of HDPE, standard pipes, injected and thermoformed connections and other fittings PVC-U, CPVC and PP (Threaded and Fusion) for installation of electrical conduits, telecommunications, water supply, gas, irrigation, pressurized fluids, sewage, road construction, drainage systems and sewage and drain system of PVC for rainwater harvesting

Esta aprobación está sujeta a que el sistema de gestión se mantenga de acuerdo con los requisitos especificados, lo cual será verificado por ICONTEC
This approval is subject to the maintenance of the management system according to the specified requirements, which will be verified by ICONTEC

Certificado: SA-CER455581
Certificate

Fecha de Aprobación: 2016 03 18
Approval Date:

Fecha Última Modificación: 2017 03 22
Last Modification Date

Fecha de Vencimiento: 2018 09 14
Expiration Date

Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo
CEO

ANIXTER JORVEX - OCTUBRE 2017



ISO/IEC 17021:2011
09-CSG-001



ES-P-30-01-1-012 Versión 02
El presente es un certificado de ICONTEC y por lo tanto no puede ser copiado.

ICONTEC INTERNACIONAL Carrera 37 no. 52 - 95 Bogotá D.C. Colombia

Modelo 2010-04-24

La presente copia de la original, solo tendrá validez si cuenta con el cuadro de identificación al reverso de la misma.

YESILYOTNER SILVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. 11211279073



THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK

CERTIFICATE

IQNet and
ICONTEC
hereby certify that the organization

TIGRE PERÚ TUBOS Y CONEXIONES S.A.

Casa 2 Manzana A Lote 01, Lotización Industrial El Lucumo
(Pte. Arica Kilometro 41 Izq. Ant. Panam. Sur), Lurín, Lima, Perú

for the following field of activities:

Diseño, fabricación, comercialización, almacenamiento, despacho, distribución, atención al cliente y servicio post-venta (capacitación en obra y fábrica y ensayos de aceptación en obra) de tuberías normalizadas, conexiones inyectadas y otros accesorios de PVC-U, CPVC, HDPE y PP (Roscado y Fusión) para instalaciones de canalizaciones eléctricas, telecomunicaciones, abastecimiento de agua, riego, fluidos a presión, desagüe, construcción de carreteras y sistemas de drenaje y alcantarillado. Comercialización, almacenamiento, despacho, distribución, atención al cliente y servicio post-venta (capacitación en obra y fábrica) de anillos elastoméricos, anillos con alma de acero, lubricantes, pegamentos, conexiones de electrofusión y termofusión de HDPE, tuberías normalizadas, conexiones inyectadas y termoformadas y otros accesorios de PVC-U, CPVC, y PP (Roscado y Fusión) para instalaciones de canalizaciones eléctricas, telecomunicaciones, abastecimiento de agua, gas, riego, fluidos a presión, desagüe, construcción de carreteras, sistemas de drenaje y alcantarillado, sistema de canaletas y bajantes de PVC para recolección de aguas pluviales

Design, manufacturing, commercialization, storage, dispatching, distribution, customer service, and post-sale service (onsite and factory training and acceptance testing on site) of standard pipes, injected connections and other fittings PVC-U, CPVC, HDPE and PP (threaded and Fusion) for facilities of electrical conduits, telecommunications, water supply, irrigation, pressurized fluids, sewage, road construction, and drainage systems and sewage. Commercialization, storage, dispatching, distribution, customer service, and post-sale service (onsite and factory training) of elastomeric rings, rings with steel core, lubricants, adhesives, thermofusion and electrofusion connections of HDPE, standard pipes, injected and thermoformed connections and other fittings PVC-U, CPVC and PP (threaded and Fusion) for installation of electrical conduits, telecommunications, water supply, gas, irrigation, pressurized fluids, sewage, road construction, drainage systems and sewage and drain system of PVC for rainwater harvesting

has implemented and maintains a
Environmental Management System
which fulfills the requirements of the following standard

ISO 14001:2004

Issued on: 2016 03 18

Registration Number: CO-SA-CER455581



Michael Drechsel
Michael Drechsel
President of IQNet

Robert Enrique Montoya Villa
Robert Enrique Montoya Villa
Executive Director of ICONTEC



IQNet Partners*: ANIXTER JORVEX – OCTUBRE 2017

- AENOR Spain AFNOR Certification France AIB-Vinçotte International Belgium APCER Portugal CCC Cyprus
- CISQ Italy CQC China CQM China CQS Czech Republic Cro Cert Croatia DQS Holding GmbH Germany
- FCAV Brazil FONDONORMA Venezuela ICONTEC Colombia IMNC Mexico Inspecta Certification Finland INTECO Costa Rica
- IRAM Argentina JQA Japan KPQ Korea MIRTEC Greece MSZT Hungary Nemko AS Norway NSAI Ireland PCBC Poland
- Quality Austria Austria RR Russia SIGE Mexico SII Israel SIQ Slovenia SIRIM QAS International Malaysia
- SQS Switzerland SRAC Romania TEST St Petersburg Russia TSE Turkey YUQS Serbia

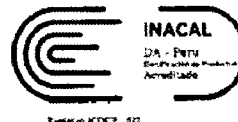
* The list of IQNet partners is valid at the time of issue of this certificate. Updated information is available under www.iqnet-certification.com

La presente copia de la original, solo tendrá validez si cuenta con el cuadro de
identificación al reverso de la misma.

Yesil Yotner Silva Espinoza
YESIL YOTNER SILVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79973



ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS
ACREDITADO POR EL ORGANISMO PERUANO DE
ACREDITACIÓN INACAL-DA
CON REGISTRO N° OCP - 022



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTOS - ESQUEMA TIPO 5

N° 095/2017

Otorgado a



TIGRE PERÚ – TUBOS Y CONEXIONES S.A.

Certificando que cumple con la NTP ISO 1452-2:2011 "TUBOS Y CONEXIONES DE POLI (CLORURO DE VINILO) NO PLASTIFICADO (PVC-U) PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, ENTERRADO O AEREO CON PRESIÓN. Parte 2: Tubos", (Esquema: Anexo A.4) para su producto:

Tubos de PVC-U para abastecimiento de agua con presión, enterrados, marca PLASTICA:

Serie S6.6, PN15 F2.5 Diámetros (mm): 200, 400.
Serie S10, PN10, F2.5 Diámetros (mm): 63, 75, 90, 110, 160, 200, 250, 315, 355, 400, 450, 500.
Serie S13.3, PN7.5, F2.5 Diámetros (mm): 63, 90, 110, 160, 200, 250, 315, 400.
Serie S20, PN5, F2.5 Diámetros (mm): 63, 90, 110, 140, 160, 200, 250, 315, 355, 400, 500, 630.

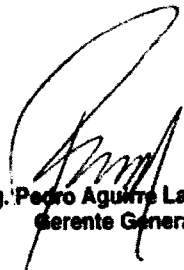
Dirección del cliente: Lotización Industrial El Lúcumo, Av. Carlos Roberto Hansen / Calle 2 (Mz. A Lt.1) – Lurín

El Esquema de Certificación tipo 5 incluye la vigilancia que consiste en evaluaciones periódicas de productos muestreados del almacén del cliente y/o extraídas del mercado, ensayos de los productos muestreados, evaluación del proceso de producción, auditoría del sistema de gestión de calidad y del laboratorio de ensayos.

Fecha de Certificación: 2017-02-24

Fecha de Vencimiento: 2020-02-24.

Contrato N°: 001/2017

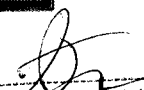

Ing. Pedro Aguirre Larrain
Gerente General

Fecha de emisión: 2017-02-24

ANIXTER JORVEX – OCTUBRE 2017

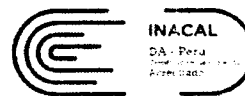
Solamente el documento original es válido. NSF INASSA S.A.C no se responsabiliza por la validez de las copias.
De tener alguna queja o apelación presentarla mediante el correo inassa@nsf.org, con la información sustentatoria.

La presente copia de la original, solo tendrá validez si cuenta con el cuadro de identificación al reverso de la misma.


YESIL YOTNER SILVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79973



ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS
ACREDITADO POR EL ORGANISMO PERUANO DE
ACREDITACIÓN INACAL-DA
CON REGISTRO N° OCP - 022



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTOS - ESQUEMA TIPO 5

N° 102/2017

Otorgado a

TIGRE PERÚ-TUBOS Y CONEXIONES S.A.



Certificando que cumple con la NTP ISO 4435: 2005 (Revisada 2014) "TUBOS Y CONEXIONES DE POLI (CLORURO DE VINILO) PVC-U NO PLASTIFICADO PARA SISTEMAS DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO", (Esquema: Anexo A.2) para su producto:

Tubos de PVC-U para drenaje y alcantarillado, de marca PLÁSTICA:

SN2 Diámetros (mm): 160, 200, 250, 315, 355, 400, 450, 500, 630.

SN4 Diámetros (mm): 110, 160, 200, 250, 315, 355, 500, 630.

SN8 Diámetros (mm): 200.

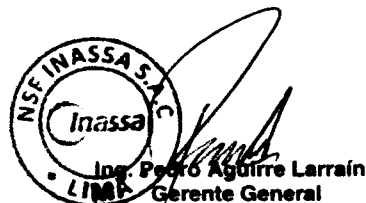
Dirección del cliente: Lotización Industrial El Lúcumo, Av. Carlos Roberto Hansen / Calle 2
(Mz. A Lt.1) – Lurín

El Esquema de Certificación tipo 5 incluye la vigilancia que consiste en evaluaciones periódicas de productos muestreados del almacén del cliente y/o extraídas del mercado, ensayos de los productos muestreados, evaluación del proceso de producción, auditoría del sistema de gestión de calidad y del laboratorio de ensayos.

Fecha de Certificación: 2017-09-28

Fecha de Vencimiento: 2020-09-28

Contrato N°: 003/2017 del 2017-09-26



Fecha de emisión: 2017-09-28

Solamente el documento original es válido. NSF INASSA S.A.C no se responsabiliza por la validez de las copias.
De tener alguna queja o apelación presentarla mediante el correo inassa@nsf.org, con la información sustentatoria.

ANIXTER JORVEX – OCTUBRE 2017

NSF INASSA S.A.C. - Av. La Marina N° 3035 San Miguel - Lima - PERU - Telef (51-1) 61606200

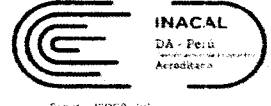
C-021/8ta Ed.

La presente copia de la original, solo tendrá validez si cuenta con el cuadro de identificación al reverso de la misma.

YESIL YOTNER SILVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 70973



ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS
ACREDITADO POR EL ORGANISMO PERUANO DE
ACREDITACIÓN INACAL-DA
CON REGISTRO N° OCP - 022



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTOS - ESQUEMA TIPO 5

N° 098/2017

Otorgado a



TIGRE PERÚ – TUBOS Y CONEXIONES S.A.

Certificando que cumple con la NTP ISO 4427-2:2008/COR 1: 2016 "SISTEMA DE TUBERIAS PLASTICAS. Tubos de polietileno (PE) y conexiones para abastecimiento de agua. Parte 2: Tubos. CORRIGENDA 1", (Esquema: Anexo A.9) para su producto:

Tubos de PE incluyendo cualquier franja de identificación, color azul, para abastecimiento de agua, marca TIGRE PERÚ:

Serie PE100 SDR11 PN-16 Diámetros (mm): 20, 25, 32.

Serie PE100 SDR17 PN-10 Diámetros (mm): 63, 90, 110, 160, 200, 250, 315.

Dirección del cliente: Lotización Industrial El Lúcumo, Av. Carlos Roberto Hansen / Calle 2 (Mz. A Lt.1) – Lurín.

El Esquema de Certificación tipo 5 incluye la vigilancia que consiste en evaluaciones periódicas de productos muestreados del almacén del cliente y/o extraídas del mercado, ensayos de los productos muestreados, evaluación del proceso de producción, auditoría del sistema de gestión de calidad y del laboratorio de ensayos.

Fecha de Certificación: 2017-02-24

Fecha de Vencimiento: 2020-02-24

Contrato N°: 001/2017

Fecha de actualización
del certificado: 2017-07-06*

*Actualización del certificado por precisión del color del producto certificado.



Ing. Pedro Aguirre Larrain
Gerente General

Fecha de emisión: 2017-07-06

ANIXTER JORVEX – OCTUBRE 2017

El presente documento deja sin efecto al certificado otorgado con N° 098/2017 de fecha de actualización 2017-02-24. Solamente el documento original es válido. NSF INASSA S.A.C no se responsabiliza por la validez de las copias. De tener alguna queja o apelación presentarla mediante el correo inassa@nsf.org, con la información sustentatoria.

NSF INASSA S.A.C. - Av. La Marina N° 3035 San Miguel - Lima - PERU - Telef (51-1) 61605200

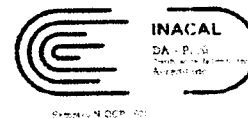
C-021/ 51a

La presente copia de la original, solo tendrá validez si cuenta con el cuadro de identificación al reverso de la misma.

YESIL YOTNER SILVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 79973



ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS
ACREDITADO POR EL ORGANISMO PERUANO DE
ACREDITACIÓN INACAL-DA
CON REGISTRO N° OCP - 022



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTOS - ESQUEMA TIPO 5

N° 103/2017

Otorgado a

TIGRE PERÚ-TUBOS Y CONEXIONES S.A.



Certificando que cumple con la NTP 399.002:2015. TUBOS DE POLI (CLORURO DE VINILO) NO PLASTIFICADO (PVC-U) PARA LA CONDUCCIÓN DE FLUIDOS A PRESIÓN. Requisitos y métodos de ensayo, (Esquema: Anexo A.1) para su producto:

Tubos de PVC-U para la conducción de fluidos a presión, de marca PLÁSTICA:

Clase 10 (pulgadas): ½, 1.

Dirección del cliente: Lotización Industrial El Lúcumo, Av. Carlos Roberto Hansen / Calle 2
(Mz. A Lt.1) – Lurín

El Esquema de Certificación tipo 5 incluye la vigilancia que consiste en evaluaciones periódicas de productos muestreados del almacén del cliente y/o extraídas del mercado, ensayos de los productos muestreados, evaluación del proceso de producción, auditoría del sistema de gestión de calidad y del laboratorio de ensayos.

Fecha de Certificación: 2017-09-28
Fecha de Vencimiento: 2020-09-28
Contrato N°: 003/2017 del 2017-09-26



[Firma]
Ing. Pedro Aguirre Larrain
Gerente General

Fecha de emisión: 2017-09-28

ANIXTER JORVEX – OCTUBRE 2017

Solamente el documento original es válido. NSF INASSA S.A.C no se responsabiliza por la validez de las copias.
De tener alguna queja o apelación presentarla mediante el correo inassa@nsf.org, con la información sustentatoria.

La presente copia de la original, solo tendrá validez si cuenta con el cuadro de identificación al reverso de la misma.

[Firma]
YESIL YOTNER SILVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 709773

Soldadura Metálica ThermOweld®

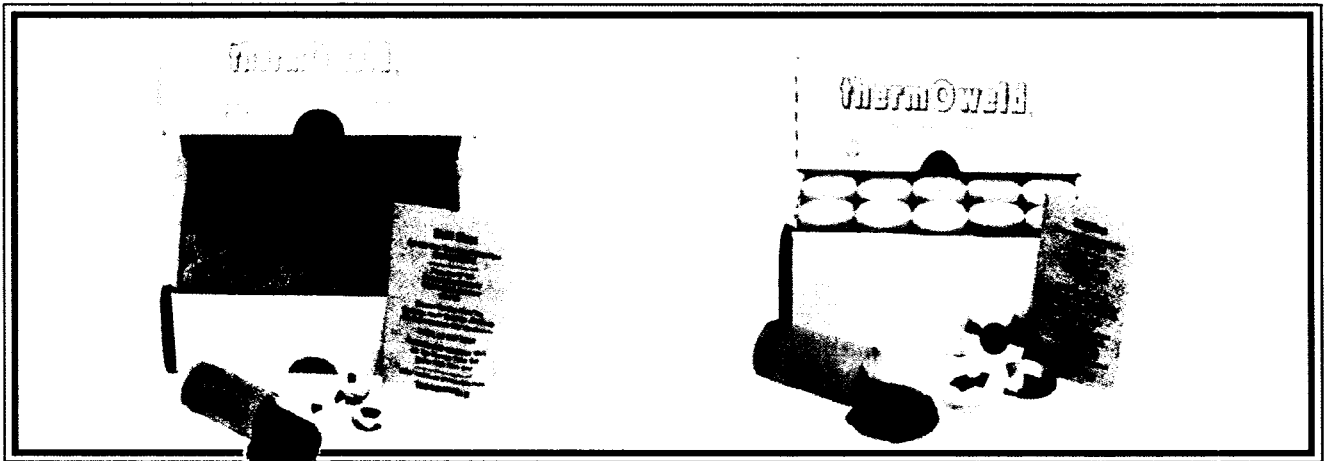
El tamaño y peso (en gramos) de los cartuchos están marcados en cada cartucho individualmente. Cuando no se encuentra disponible un determinado tamaño de cartucho, es posible utilizar una combinación de cartuchos más pequeños o una porción de un cartucho más grande para conseguir el peso aproximado en gramos que se requiere. Cuando se utilizan varios cartuchos más pequeños, se deberá de tener precaución de no mezclar el polvo de ignición de cada cartucho. El polvo de ignición se encuentra empacado en el fondo de cada cartucho y cuando se coloca en los ThermOmoldes, deberá de ser espolvoreado de manera uniforme en la parte superior de la soldadura metálica. Debido a la cohesividad del polvo de ignición, este no se mezcla con la soldadura metálica y el fondo de los cartuchos debe de ser golpeado con el chispero para asegurarse que todo el polvo de ignición ha sido removido. **NO APISONE EL POLVO UNA VEZ QUE SE HA COLOCADO DENTRO DEL MOLDE.**

La soldadura metálica ThermOweld se empa en cartuchos plásticos resistentes al paso de la humedad que cuentan con una tapa cerrada a presión. Los cartuchos, así como el número necesario de discos metálicos se empa en cajas plásticas herméticamente selladas. Esto, asegura que el polvo de soldadura metálica llegue en buenas condiciones, siempre seco y listo para utilizarse con una ignición inmediata.

La soldadura metálica ThermOweld se suministra en dos tipos diferentes: uno para soldar cobre a cobre, cobre a acero y cobre a riel de ferrocarril; y otro para soldar cobre a acero fundido.

TAMAÑOS ESTÁNDAR DE CARTUCHOS	TAMAÑOS DE CARTUCHOS DE ACERO FUNDIDO	PIEZAS POR CAJA
#15	—	20
#25	#25CI	20
#32	#32CI	20
#45	#45CI	20
#65	#65CI	20
#90	#90CI	10
#115	#115CI	10
#150	---	10
#200	---	10
#250	---	10
#500	---	10

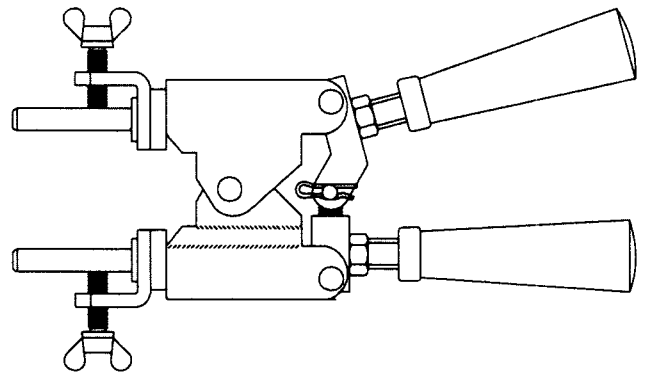
La soldadura metálica ThermOweld se vende en cajas cerradas solamente.



Manijas ThermOchange

Las manijas ThermOchange son utilizadas para la mayoría de las conexiones que utilizan zapatas o buses de cobre rectangulares. Las manijas ThermOchange hacen posible poder utilizar diferentes tamaños y tipos de ThermOmoldes con solamente dos diferente manijas. Las manijas ThermOchange tienen dos números de catálogo: B-106 y B-107. Estas dos manijas funcionan con el 95% de los moldes estándar.

1. Utilice la manija B-106 para todos los moldes con clave de precio 4, 7 y 17. Estos moldes están fabricados en barras cuadradas de 3 1/8" x 3 1/8".
2. Utilice la manija B-107 para todos los moldes con clave de precio 5, 6 y 8. Estos moldes están fabricados en barras cuadradas de 4" x 4".
3. Todos los moldes con clave de precio 2, 3, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 cuentan con su propio herraje, por lo que no es necesario utilizar manijas adicionales por separado.





Fiche technique : FA342B

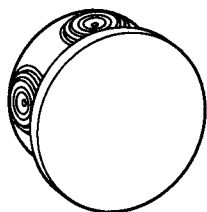
Boîtes de dérivation Plexo

87045 LIMOGES Cedex

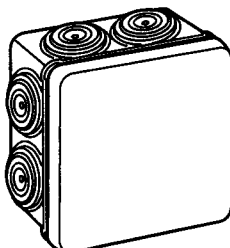
Téléphone : 05 55 06 87 87 - Télécopie : 05 55 06 88 88

Référence(s) : 920 01/02/03/05/11/12/13/14/20/22/23/24

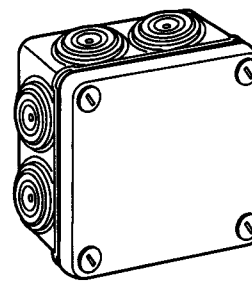
Date : 05/05/2003



920 02



920 12



920 22

1. CARACTERISTIQUES GENERALES

Boîtes étanches rondes et carrées avec embouts interchangeables, faces lisses ou avec entrées prédéfonçables.

Couvercle enclipsable ou à fermeture par vis 1/4 de tour.

Utilisables comme boîte de dérivation dans les circuits des installations normales (habitat, industrie et ERP suivant art. EL 10)

Réf.	Dimensions Intérieures	Nbre embouts	Type de couvercle	Coloris RAL
920 01	Ø 60	4	enclipsable	Gris RAL 7035
920 02	Ø 70	4	enclipsable	Gris RAL 7035
920 03	Ø 70	4	enclipsable	Blanc RAL 9010
920 05	65 x 65 x 40	7	enclipsable	Gris RAL 7035
920 11	80 X 80 X 45	lisse	enclipsable	Gris RAL 7035
920 12	80 X 80 X 45	7	enclipsable	Gris RAL 7035
920 13	80 x 80 x 45	7	enclipsable	Blanc RAL 9010
920 14	80 x 80 x 45	7 ⁽¹⁾	enclipsable	Gris RAL 7035
920 20	105 x 105 x 55	lisse	fermeture par vis	Gris RAL 7035
920 22	105 x 105 x 55	7	fermeture par vis	Gris RAL 7035
920 23	105 x 105 x 55	7	fermeture par vis	Blanc RAL 9010
920 24	105 x 105 x 55	7 ⁽¹⁾	fermeture par vis	Gris RAL 7035

(1) Entrées prédéfonçables

2. CARACTERISTIQUES MATIERES

Boîte : ABS

Couvercle : polypropylène

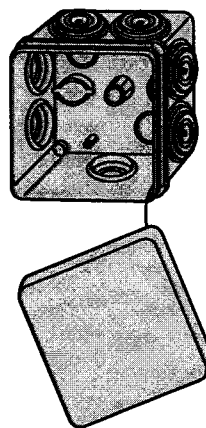
Vis de fixation du couvercle : polyamide

Embouts : elastomère

Ces matières ne contiennent pas d'halogène

3. CARACTERISTIQUES TECHNIQUES

- Indice de protection : IP 55 - IK 07
- Tenue au fil incandescent 650° c suivant NF EN 60695-2-1
- Bonne tenue aux UV, au brouillard salin, aux huiles et graisses
- Classe 2 assurée par bouchons de protection (livrés) des vis de fixation
- Embouts interchangeables
- Température d'utilisation : - 25° c à + 40° c
- Diamètre des câbles et tubes acceptés :
 - . de 4 à 20 mm pour les boîtes rondes et carrées jusqu'à 80 x 80
 - . de 4 à 25 mm pour les boîtes carrées 105 x 105
- Fixation avec rattrapage d'aplomb possible par vis Ø 5 mm maxi
- Fixation possible hors du volume de câblage par vis Ø 4 pour les boîtes carrées 920 20/22/23/24
- Fixation par cheville réf. 319 57
- Fixation avec outil SPIT "Pulsa 700 E"
- Couvercle imperdable par lien déclipsable entre le couvercle et la boîte



- Zone de marquage sur le couvercle pour repérage des circuits en face interne et pour identification de la dérivation en face externe.



RESIL YOTNER SILVA ESPINOZA
INGENHEIRO CIVIL
g. CIP Nº 79973

Boîtes de dérivation Plexo

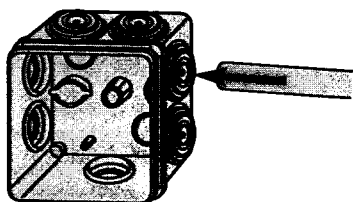
Fiche technique : FA342B

Référence(s) : 920 01/02/03/05/11/12/13/14/20/22/23/24

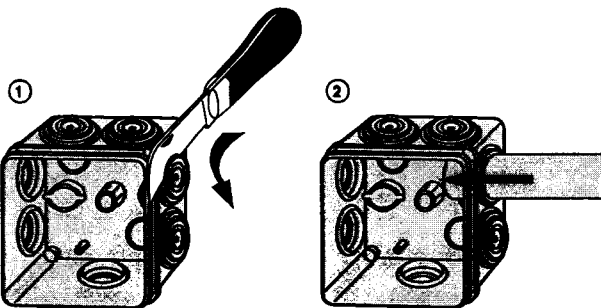
Date : 05/05/2003

3. CARACTERISTIQUES TECHNIQUES (suite)

- Mise en œuvre des câbles et tubes jusqu'à Ø 16 mm

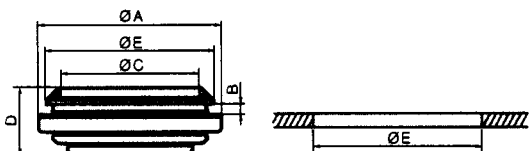


- Mise en œuvre des tubes Ø 20 et 25 mm



4. ACCESSOIRES

- Stylo feutre noir Réf. 395 98 indélébile pour repérage
- Embouts de rechange

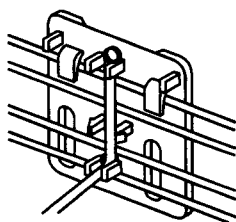


	A	B	C	D	E
Ø 20	Ø 27,6	2	Ø 20	9,5	Ø 22
Ø 25	Ø 33,8	2	Ø 25	12	Ø 27,5

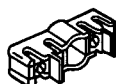
Tableau de choix des embouts de rechange

Boîte	Embouts	
	Gris RAL 7035	Blanc RAL 9010
Ø 60 (mm)	919 14	-
Ø 70 (mm)	919 14	919 08
65 x 65 (mm)	919 14	-
80 x 80 (mm)	919 14	919 08
105 x 105 (mm)	919 15	919 00

- Platine de fixation réf. 919 41 pour fixation sur chemins de câble type fil Ø 5 mm maxi pour boîte 80 x 80 et 105 x 105

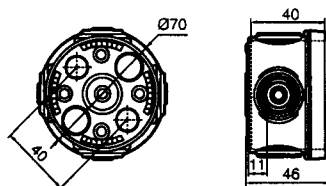


- Barrette de dérivation réf. 312 10 équipée de bornes 4 mm² pour boîtes 80 x 80

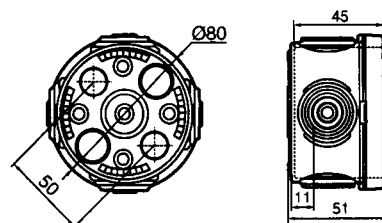


5. COTES D'ENCOMBREMENT

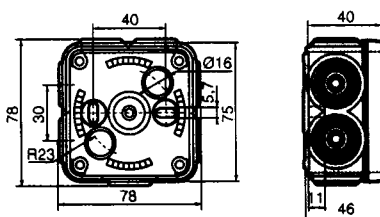
Boîte ronde Ø 60 réf. 920 01



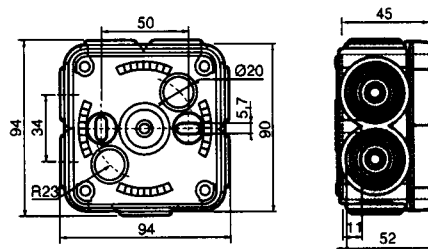
Boîte ronde Ø 70 réf. 920 02/03



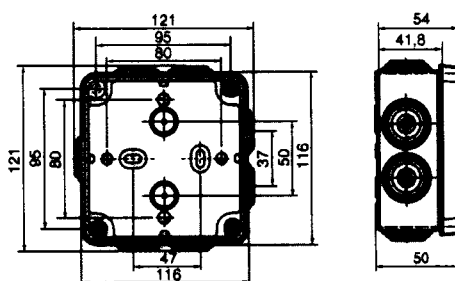
Boîte carrée 65 x 65 réf. 920 05



Boîte carrée 80 x 80 réf. 920 11/12/13/14



Boîte carrée 105 x 105 réf. 920 20/22/23/24



Boîtes de dérivation Plexo

Fiche technique : FA342B

Référence(s) : 920 01/02/03/05/11/12/13/14/20/22/23/24

Date : 05/05/2003


6. RESISTANCE AUX AGENTS CHIMIQUES

	Polypropylène	ABS	SBS (embouts)
Acétone	+ (100%)	+	
Acide acétique	+ (50%)	+ (10%)	+ (10%)
Acide chlorhydrique	+ (36%)	+ (10%)	+ (10%)
Acide citrique (10%)	+	+	+
Acide fluorhydrique (4%)	+	+	+
Acide lactique	+ (90%)	+ (10%)	+ (90%)
Acide nitrique (10%)	+	+	+
Acide phosphorique (85%)	+	+	(+)
Acide sulfurique (25 %)	+	+	+
Acide tannique			
Alcool éthylique	+	(+)	+
Alcool méthylique	+	(+)	+
Ammoniaque	+	+	+
Chlorure de baryum	+	+	+
Benzène	(+)		(+)
Chaux	+		
Eau de mer	+	+	+
Huiles, graisses	+	+	+
Lait	+	+	+
Mazout			
Pétrole, essence	+	(+)	+
Chlorure de sodium (20%)	+	+	+
Soude caustique (40%)	+	+	+
Sucres			
Toluène	(+)	-	-
Trichloréthylène	-	-	-
Urine			
Vin	+	+	+
Chlore liquide	(+)		
Aniline	+	-	+
Eau de javel	(+)	+	(+)

+ résiste, (+) résistance limitée, - instabilité

Ces indications sont données à titre indicatif.

Elles ne peuvent constituer un engagement de notre part

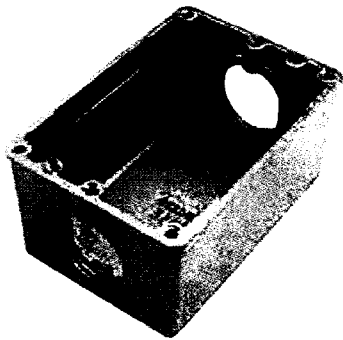


YESIL YOTNER SILVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 19973

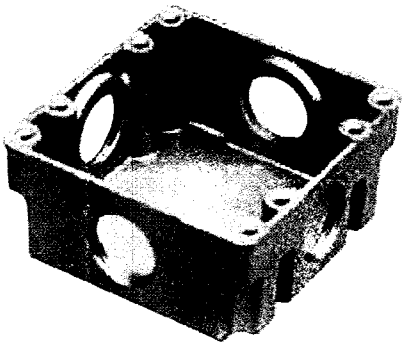
Floor boxes | Cajas de piso

It comes with standard "BSP" threading [gas type]. Supplied without cover [For cover and adjusting ring, please check reference 56121/...].

Poseen rosca padrón "BSP" [tipo gas].
Suministradas sin tapa [para tapa y anillo de reglaje, favor consultar referencia 56121/...].

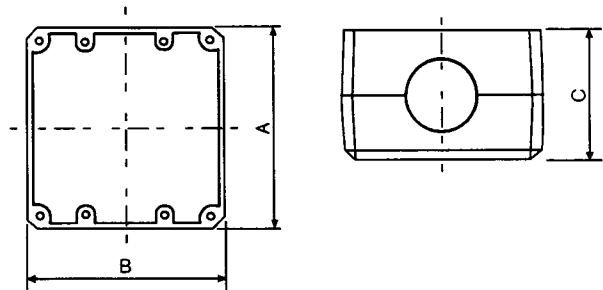


4x2



4x4

REF.	RS un.	PKG EMB un.	EAN 13 789.1435.	GAUGE CALIBRE	DIMENSIONS DIMENSIONES mm		
					A	B	C
Floor box Caja de piso 4 x 2 [low baja]							
56120/010		12	00310 9	Closed Cerrado	95	65	45
56120/011		12	00311 6	½"	95	65	45
56120/012		12	00312 3	¾"	95	65	45
56120/013		12	00313 0	1"	95	65	45
Floor box Caja de piso 4 x 4 [high alta]							
56120/000		12	00306 2	Closed Cerrado	95	95	62
56120/001		12	00307 9	½"	95	95	62
56120/002		12	00308 6	¾"	95	95	62
56120/003		12	00309 3	1"	95	95	62
Floor box Caja de piso 4 x 4 [low baja]							
56120/020		12	00314 7	Closed Cerrado	95	95	45
56120/021		12	00315 4	½"	95	95	45
56120/022		12	00316 1	¾"	95	95	45
56120/023		12	00317 8	1"	95	95	45




 YESIL YOTNER SILVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 79973

000894972987

San Borja, 20 de Setiembre de 2018

Señores
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Presente.-

De nuestra consideración:

A solicitud y/o por cuenta de nuestro cliente:
P S V CONSTRUCTORES S.A.

Oborgamos a favor de ustedes, fianza solidaria, irrevocable, incondicional y sin beneficio de excusión para garantizar a P S V CONSTRUCTORES S.A.***
*****, hasta por el importe de: S/ 318,896.24 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 24/100 SOLES) por un plazo que vencerá el 23 de Noviembre del 2018.

A fin de garantizar: EL ADELANTO DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE QUILCA, PROVINCIA DE CAMANA, REGION AREQUIPA".*****

Queda entendido que esta fianza no podrá exceder, por ningún caso y en ningún concepto, el importe indicado y su realización será automática, por el solo mérito de su requerimiento de pago, y/o la indicación o su solo dicho de que la obligación garantizada ha sido incumplida, siempre que sea efectuado dentro de su vigencia desde el 25/08/2018 con vencimiento al 23/11/2018 y hasta las 12:00 pm del decimoquinto día calendario posterior a su vencimiento necesariamente por conducto notarial, en la dirección abajo indicada, señalando obligatoriamente el monto a pagar. De no señalarse dicho monto, se entenderá que el requerimiento es por la suma total afianzada. En caso de ejecutarse por monto menor a su importe antes señalado, se entenderá que Ustedes renuncian a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago, aún cuando el plazo de vencimiento y/o de ejecución de esta fianza no hubiese vencido.

En caso de ejecutarse la presente Carta Fianza, el pago será efectuado mediante cheque de gerencia a la orden del beneficiario. El Banco emitirá el cheque de gerencia, contra la devolución del original de la presente Carta Fianza, quedando dicho cheque de gerencia a disposición del beneficiario en el domicilio abajo indicado.

En el supuesto de requerirse su prórroga, será facultad y no obligación del banco conceder tal prórroga. Si se requiere ~~alternativamente~~ su prórroga o pago, la prórroga que acepte el banco lo liberará de atender el pago.

De haberse otorgado la presente fianza a favor de más de un beneficiario, facultados a ejecutar indistintamente, los términos del requerimiento de pago o prórroga recibido en primer lugar de uno de los beneficiarios, primarán sobre los posteriores que dirijan los demás beneficiarios y que tengan distinto alcance o condición.

La presente fianza no surtirá efecto alguno respecto a terceros distintos al beneficiario en cuyo favor se haya expedido, salvo que la cesión de la acreencia a la que esta fianza garantiza haya sido comunicada al banco y éste haya aceptado expresamente mediante documento escrito prestando fianza a favor del nuevo acreedor. Del mismo modo, la presente fianza no surtirá ningún efecto, si la acreencia garantizada resultase ser un contrato de mutuo dinerario y el acreedor no fuese una empresa del sistema financiero nacional, o un banco o financiera del exterior.

Agradeciéndole tomar nota de las condiciones que tiene la presente carta fianza y de sus términos, les saludamos.

LA VIGENCIA DE LA CARTA FIANZA ESTARÁ SUJETA A QUE EL CHEQUE PRODUCTO DEL DESEMBOLO DEBE SER GIRADO A NOMBRE DE BANCO PICHINCHA / P S V CONSTRUCTORES S.A.

NOTA: LA PRESENTE CARTA FIANZA ANULA/SUSTITUYE NUESTRA ANTERIOR EMITIDA EL 27.08.2018 POR S/ 457,391.30 CON VENCIMIENTO 23.11.2018 VALORADO 121011.

Atentamente,
BANCO PICHINCHA
Av. Aviación N° 2495, Edificio San Sebastián, piso 12 - San Borja- Lima

) Para confirmar la emisión de esta Carta Fianza, quese ingrese a la "Consulta de Carta Fianza" de la página del banco. (http://aplicacionespichincha.com.pe/web/consultafianza) y comuníquese con el equipo de Servidores para Empresas al teléfono 422-2666 anexos 5637 / 5638 / 5634 / 3230 / 2664 o al correo servicios@empresas@pichincha.pe

000887360530

San Borja, 21 de Setiembre de 2018

Señores
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Presente.-

De nuestra consideración:

A solicitud y/o por cuenta de nuestro cliente:
P S V CONSTRUCTORES S.A.

Otorgamos a favor de ustedes, fianza solidaria, irrevocable, incondicional y sin beneficio de excusión para garantizar a P S V CONSTRUCTORES S.A. ***** hasta por el importe de: S/ 407,953.08 (CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 08/100 SOLES) por un plazo que vencerá el 28 de Diciembre de 2018.

A fin de garantizar : EL ADELANTO DIRECTO DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORA-MIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE QUILCA, PROVINCIA DE CAMANA, REGION AREQUIPA".*****

Queda entendido que esta fianza no podrá exceder, por ningún caso y en ningún concepto, el importe indicado y su realización será automática, por el solo mérito de su requerimiento de pago, y/o la indicación o su solo dicho de que la obligación garantizada ha sido incumplida, siempre que sea efectuado dentro de su vigencia desde el 29/09/2018 con vencimiento al 28/12/2018 y hasta las 12:00 pm del decimoquinto día calendario posterior a su vencimiento necesariamente por conducto notarial, en la dirección abajo indicada, señalando obligatoriamente el monto a pagar. De no señalarse dicho monto, se entenderá que el requerimiento es por la suma total afianzada. En caso de ejecutarse por monto menor a su importe antes señalado, se entenderá que Ustedes renuncian a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago, aún cuando el plazo de vencimiento y/o de ejecución de esta fianza no hubiese vencido.

En caso de ejecutarse la presente Carta Fianza, el pago será efectuado mediante cheque de gerencia a la orden del beneficiario. El Banco emitirá el cheque de gerencia, contra la devolución del original de la presente Carta Fianza, quedando dicho cheque de gerencia a disposición del beneficiario en el domicilio abajo indicado.

En el supuesto de requerirse su prórroga, será facultad y no obligación del banco conceder tal prórroga. Si se requiere alternativamente su prórroga o pago, la prórroga que acepte el banco lo liberará de atender el pago.

De haberse otorgado la presente fianza a favor de más de un beneficiario, facultados a ejecutar indistintamente, los términos del requerimiento de pago o prórroga recibido en primer lugar de uno de los beneficiarios, primarán sobre los posteriores que dirijan los demás beneficiarios y que tengan distinto alcance o condición.

La presente fianza no surtirá efecto alguno respecto a terceros distintos al beneficiario en cuyo favor se haya expedido, salvo que la cesión de la acreencia a la que esta fianza garantiza haya sido comunicada al banco y éste haya aceptado expresamente mediante documento escrito prestando fianza a favor del nuevo acreedor. Del mismo modo, la presente fianza no surtirá ningún efecto, si la acreencia garantizada resultase ser un contrato de mutuo dinerario y el acreedor no fuese una empresa del sistema financiero nacional, o un banco o financiera del exterior.

Agradeciéndole tomar nota de las condiciones que tiene la presente carta fianza y de sus términos, les saludamos.

LA VIGENCIA DE LA CARTA FIANZA ESTARA SUJETA A QUE EL CHEQUE PRODUCTO DEL DESEMBOLSO DEBE SER GIRADO A NOMBRE DE BANCO FINANCIERO P S V CONSTRUCTORES S.A.

NOTA: LA PRESENTE CARTA FIANZA ANULA/SUSTITUYE NUESTRA ANTERIOR EMITIDA EL 01.08.2018 POR S/502,823.16 CON VENCIMIENTO 28.09.2018 VALORADO 112347.

Atentamente,
BANCO PICHINCHA
Av. Aviación N° 2405 Edificio San Sebastián, Piso 12 - San Borja- Lima

BANCO PICHINCHA
MARIA PATRICIA VALENZUELA
Jefe de Procesos Estándar
TECHNOLOGY OUTSOURCING S.A.C.
EMPRESA CONTRATADA POR EL BANCO

BANCO PICHINCHA
CARMEN JULIA CABALLERO CALDERON
Especialista de Administración de Procesos Estándar
TECHNOLOGY OUTSOURCING S.A.C.
EMPRESA CONTRATADA POR EL BANCO

N. 0121456

Para confirmar la emisión de esta Carta Fianza, por favor ingresar a la "Consulta de Carta Fianza" de la página del banco (<http://aplicacionespichincha.com.pe/WebCartaFianza/>) o comunicarse con el equipo de Servicios para Empresas al teléfono 612-2003 anexos 6637 / 6650 / 6654 / 3793 / 6664 o al buzón de correo electrónico serviciosparaempresas@pichincha.pe

000873641264

San Borja, 02 de Noviembre de 2018

Señores
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
RUC 20137921601

Presente.-

De nuestra consideración:

A solicitud y/o por cuenta de nuestro cliente:
P S V CONSTRUCTORES S.A.

Otorgamos a favor de ustedes, fianza solidaria, irrevocable, incondicional y sin beneficio de excusión para garantizar a P S V CONSTRUCTORES S.A. ***** hasta por el importe de: S/1,206,872.02 (UN MILLON DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS Y 02/100 SOLES), por un plazo que vencerá el 31 de Enero de 2019.

A fin de garantizar: EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE QUILCA, PROVINCIA DE CAMANA, REGION AREQUIPA" *****

Queda entendido que esta fianza no podrá exceder, por ningún caso y en ningún concepto, el importe indicado y su realización será automática, por el solo mérito de su requerimiento de pago, y/o la indicación o su solo dicho de que la obligación garantizada ha sido incumplida, siempre que sea efectuado dentro de su vigencia desde el 31/10/2018, con vencimiento al 31/01/2019 y hasta las 12:00 pm del decimoquinto día calendario posterior a su vencimiento necesariamente por conducto notarial, en la dirección abajo indicada, señalando obligatoriamente el monto a pagar. De no señalarse dicho monto, se entenderá que el requerimiento es por la suma total afianzada. En caso de ejecutarse por monto menor a su importe antes señalado, se entenderá que Ustedes renuncian a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago, aún cuando el plazo de vencimiento y/o de ejecución de esta fianza no hubiese vencido.

En caso de ejecutarse la presente Carta Fianza, el pago será efectuado mediante cheque de garantía a la orden del beneficiario. El Banco emitirá el cheque de garantía contra la devolución del original de la presente Carta Fianza y pondrá a su disposición en el domicilio abajo indicado.

En el supuesto de requerirse su prórroga, será facultad y no obligación del banco conceder tal prórroga. Si se requiere alternativamente su prórroga o pago, la prórroga que acepte el banco lo liberará de atender el pago.

De haberse otorgado la presente fianza a favor de más de un beneficiario, facultados a ejecutar indistintamente, los términos del requerimiento de pago o prórroga recibido en primer lugar de uno de los beneficiarios, primarán sobre los posteriores que dirijan los demás beneficiarios y que tengan distinto alcance o condición.

La presente fianza no surtirá efecto alguno respecto a terceros distintos al beneficiario en cuyo favor se haya expedido, salvo que la cesión de la acreencia a la que esta fianza garantiza haya sido comunicada al banco y éste haya aceptado expresamente mediante documento escrito prestando fianza a favor del nuevo acreedor. Del mismo modo, la presente fianza no surtirá ningún efecto, si la acreencia garantizada resultase ser un contrato de mutuo dinerario y el acreedor no fuese una empresa del sistema financiero nacional, o un banco o financiera del exterior.

Agradeciéndole tomar nota de las condiciones que tiene la presente carta fianza y de sus términos, les saludamos.

NOTA: LA PRESENTE CARTA FIANZA ES RENOVACION DE NUESTRA ANTERIOR EMITIDA EL 31.07.2018 POR S/1,206,872.02 CON VENCIMIENTO 31.10.2018. VALORADO 112305.

Atentamente,
BANCO PICHINCHA

Av. Aviación N° 2405 Edificio San Sebastián, Piso 12 - San Borja - Lima

BANCO PICHINCHA
FEDERICO JIBAJA DIAZ
Gerente de Procesos Especializados
TECHNOLOGY OUTSOURCING S.A.C.
EMPRESA CONTRATADA POR EL BANCO

BANCO PICHINCHA
MARIA PATRICIA VALENZUELA MORALES
Jefe de Procesos Estándar
TECHNOLOGY OUTSOURCING S.A.C.
EMPRESA CONTRATADA POR EL BANCO

Para confirmar la emisión de esta Carta Fianza, puede ingresar a la "Consulta de Carta Fianza" de la página del banco (<http://aplicacionespichincha.com.pe/WebConsultas.aspx>) o comunicarse con el equipo de Soporte por Teléfono al teléfono 612-2000 anexo 447 / 6650 / 6654 / 3755 / 3564 o al buzón serviciosparaclientes@pichincha.pe

San Borja, 05 de Noviembre de 2018

Señores
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Presente.-

De nuestra consideración:

A solicitud y/o por cuenta de nuestro cliente:
P S V CONSTRUCTORES S.A.

Otorgamos a favor de ustedes, fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la entidad y sin beneficio de excusión para garantizar a P S V CONSTRUCTORES S.A. hasta por el importe de: S/742,910.98 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 98/100 SOLES) por un plazo que vencerá el 03 de Febrero de 2019.

A fin de garantizar: EL ADELANTO DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESPACHAMIENTO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE QUILCA, PROVINCIA DE CAJAMA, REGION ARBOQUIPA"*****

Queda entendido que esta fianza no podrá exceder, por ningún caso y en ningún concepto, el importe indicado y su realización será automática, por el solo mérito de su requerimiento de pago, y/o la indicación o su solo dicho de que la obligación garantizada ha sido incumplida, siempre que sea efectuado dentro de su vigencia desde el 05/11/2018, con vencimiento al 03/02/2019 y hasta las 12:00 pm del decimoquinto día calendario posterior a su vencimiento necesariamente por conducto notarial, en la dirección abajo indicada, señalando obligatoriamente el monto a pagar. De no señalarse dicho monto, se entenderá que el requerimiento es por la suma total afianzada. En caso de ejecutarse por medio bancario a su importe antes señalado, se entenderá que Desechos Inscripción a todo pago mejor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago, sin embargo el plazo de vencimiento y/o de ejecución de esta fianza no habrá variado.

En caso de ejecutarse la presente Carta Fianza, el pago será efectuado mediante cheque de garantía a la orden del beneficiario. El Banco emitirá el cheque de garantía, contra la devolución del original de la presente Carta Fianza, quedando dicho cheque a disposición del beneficiario en el domicilio arriba indicado.

En el supuesto de requerirse su prórroga, será facultad y no obligación del banco conceder tal prórroga. Si se requiere alternativamente su prórroga o pago, la prórroga que acepte el banco lo liberará de atender el pago.

De haberse otorgado la presente fianza a favor de más de un beneficiario, facultados a ejecutar indistintamente, los términos del requerimiento de pago o prórroga recibido en primer lugar de uno de los beneficiarios, primarán sobre los posteriores que dirijan los demás beneficiarios y que tengan distinto alcance o condición.


La presente fianza no surtirá efecto alguno respecto a terceros distintos al beneficiario en cuyo favor se haya expedido, salvo que la cesión de la acreencia a la que esta fianza garantiza haya sido comunicada al banco y éste haya aceptado expresamente mediante documento escrito prestando fianza a favor del nuevo acreedor. Del mismo modo, la presente fianza no surtirá ningún efecto, si la acreencia garantizada resultase ser un contrato de mutuo dinerario y el acreedor no fuese una empresa del sistema financiero nacional, o un banco o financiera del exterior.

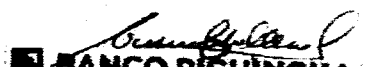
Agradeciéndole tomar nota de las condiciones que tiene la presente carta fianza y de sus términos, les saludamos.

NOTA: LA PRESENTE CARTA FIANZA ANULA/SUSTITUYE NUESTRA ANTERIOR EMITIDA EL 20.09.2018 POR S/780,551.41 CON VENCIMIENTO 05.11.2018. VALORADO 121416.

Atentamente,
BANCO PICHINCHA

Av. Aviación N° 2405 Edificio San Sebastián, piso 12 - San Borja- Lima


BANCO PICHINCHA
RICARDO RAFAEL PAZ TRELLES
Jefe de Visado y Procesos Estándar
TECHNOLOGY OUTSOURCING S.A.C.
EMPRESA CONTRATADA POR EL BANCO


BANCO PICHINCHA
CARMEN JULIA CABALLERO CALDERON
Especialista de Autorización de Procesos Estándar
TECHNOLOGY OUTSOURCING S.A.C.
EMPRESA CONTRATADA POR EL BANCO

Para continuar la emisión de esta Carta Fianza, puede ingresar al "Canal de Carta Fianza" en la web del banco www.pichincha.pe o al número de atención al cliente 011-2001-0000. Con el equipo de Servicios para Fianza de Pichincha al teléfono 011-2001-0000 / 011-2001-0000. Agradecemos su atención.

000894973887

San Borja, 27 de Agosto de 2018.

Señores
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Presente.-

De nuestra consideración:

A solicitud y/o por cuenta de nuestro cliente:
P S V CONSTRUCTORES S.A.

Otorgamos a favor de ustedes, fianza solidaria, irrevocable, incondicional y sin beneficio de excusión para garantizar a P S V CONSTRUCTORES S.A. ***** hasta por el importe de: S/ 457,391.30 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 30/100 SOLES) por un plazo que vencerá el 23 de Noviembre del 2018.

A fin de garantizar: EL ADELANTO DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DE OBRAS "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE QUILCA, PROVINCIA DE CAYAMA, REGION AREQUIPA" *****

Queda entendido que esta fianza no podrá exceder, por ningún caso y en ningún concepto, el importe indicado y su realización será automática, por el solo mérito de su requerimiento de pago y/o la indicación o su sola cédula de que la obligación garantizada ha sido incumplida, siempre que sea efectuado dentro de la vigencia desde el 28/08/2018 con vencimiento el 23/11/2018 y hasta las 11:00 pm del decimoquinto día calendario posterior a su vencimiento necesariamente por conducto notarial, en la dirección alayo indicada, señalando obligatoriamente el monto a pagar, de no señalarse dicho monto, se entenderá que el requerimiento es por la suma total adeudada. En caso de ejecutarse por monto menor a su importe antes señalado, se entenderá que Ustedes renuncian a todo pago mayor al solicitado, salvo imperfecciones de pago, sin perjuicio al plazo de ejecución de esta fianza si hubiere vencido.

En caso de ejecutarse la presente Carta Fianza, el pago será efectuado mediante cheque de garantía a la orden del beneficiario. El Banco emitirá el cheque de garantía contra la devolución del original de la presente Carta Fianza y pondrá a su disposición en el domicilio alayo indicado.

En el supuesto de requerirse su prórroga, será facultad y no obligación del banco conceder tal prórroga. Si se requiere alternativamente su prórroga o pago, la prórroga que acepte el banco lo liberará de atender el pago.

De haberse otorgado la presente fianza a favor de más de un beneficiario, facultados a ejecutar indistintamente, los términos del requerimiento de pago o prórroga recibido en primer lugar de uno de los beneficiarios, primarán sobre los posteriores que dirijan los demás beneficiarios, si que tengan distinto alcance o condición.

La presente fianza no surtirá efecto alguno respecto a terceros distintos al beneficiario en cuyo favor se haya expedido, salvo que la cesión de la acreencia a la que esta fianza garantiza haya sido comunicada al banco, éste haya aceptado expresamente mediante documento escrito prestando fianza a favor del nuevo acreedor. Del mismo modo, la presente fianza no surtirá ningún efecto, si la acreencia garantizada resultase ser un contrato de mutuo dinerario y el acreedor no fuese una empresa del sistema financiero nacional, o un banco o financiera del exterior.

Agradeciéndole tomar nota de las condiciones que tiene la presente carta fianza y de sus términos, les saludamos.

LA VIGENCIA DE LA CARTA FIANZA ESTARA SUJETA A QUE EL CHEQUE PRODUCTO DEL DESEMBOLSO DEBE SER GIRADO A NOMBRE DE BANCO FINANCIERO P S V CONSTRUCTORES S.A

NOTA: LA PRESENTE CARTA FIANZA ES RENOVACION DE NUESTRA ANTERIOR EMITIDA EL 02.08.2018 POR S/ 457,391.30 CON VENCIMIENTO 23.08.2018 VALORADO 000000

Atentamente,
BANCO PICHINCHA
Av. Aviación N° 2401 Edificio San Sebastián piso 12 - San Borja - Lima

BANCO PICHINCHA
RICARDO RAFAEL PAZ TRELLES
Jefe de Visado y Procesos Estandar
TECHNOLOGY OUTSOURCING S.A.C.

BANCO PICHINCHA
CARMEN JALA CABALLERO CALDERA
Ejecutiva de Autorización de Procesos Estandar
TECHNOLOGY OUTSOURCING S.A.C.
EMPRESA CONTRIBUIDA POR EL BANCO

N. 0121011

Para confirmar la emisión de esta Carta Fianza, puede ingresar a la "Consulta de Carta Fianza" de la página del banco (<http://aplicacionespichincha.com.pe/VchCartaFianza>) o comunicarse con el servicio al cliente (para Empresas al teléfono 612-2000 o al buzón de voz al teléfono 612-2000) o al buzón de voz al teléfono 612-2000.

San Borja, 13 de Noviembre de 2018

000978867602

Señores
FONDC NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Presente.-

De nuestra consideración:

A solicitud y/o por cuenta de nuestro cliente:
P S V CONSTRUCTORES S.A.

Otorgamos a favor de ustedes, fianza solidaria, irrevocable, incondicional y sin beneficio de excusión para garantizar a P S V CONSTRUCTORES S.A. hasta por el importe de: S/82,799.99 (OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 99/100 SOLES)***** por un plazo que vencerá el 11/02/2019.

A fin de garantizar: EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE QUILCA, PROVINCIA DE CAMANA, REGION AREQUIPA" *****

Queda entendido que esta fianza no podrá exceder, por ningún caso y en ningún concepto, el importe indicado y su realización será automática, por el solo mérito de su requerimiento de pago, y/o la indicación o su solo dicho de que la obligación garantizada ha sido incumplida, siempre que sea efectuado dentro de su vigencia desde el 13/11/2018 con vencimiento al 11/02/2019 y hasta las 12:00 pm del decimoquinto día calendario posterior a su vencimiento necesariamente por conducto notarial, en la dirección abajo indicada, señalando obligatoriamente el monto a pagar. De no señalarse dicho monto, se entenderá que el requerimiento es por la suma total afianzada. En caso de ejecutarse por monto menor a su importe antes señalado, se entenderá que Ustedes renuncian a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago, aún cuando el plazo de vencimiento y/o de ejecución de esta fianza no hubiese vencido.

En caso de ejecutarse la presente Carta Fianza, el pago será efectuado mediante cheque de gerencia a la orden del beneficiario. El Banco emitirá el cheque de gerencia contra la devolución del original de la presente Carta Fianza y podrá a su disposición en el domicilio abajo indicado.

En el supuesto de requerirse su prórroga, será facultad y no obligación del banco conceder tal prórroga. Si se requiere alternativamente su prórroga o pago, la prórroga que acepte el banco lo liberará de atender el pago.

De haberse otorgado la presente fianza a favor de más de un beneficiario, facultados a ejecutar indistintamente, los términos del requerimiento de pago o prórroga recibido en primer lugar de uno de los beneficiarios, primarán sobre los posteriores que dirijan los demás beneficiarios y que tengan distinto alcance o condición.

La presente fianza no surtirá efecto alguno respecto a terceros distintos al beneficiario en cuyo favor se haya expedido, salvo que la cesión de la acreencia a la que esta fianza garantiza haya sido comunicada al banco y éste haya aceptado expresamente mediante documento escrito prestando fianza a favor del nuevo acreedor. Del mismo modo, la presente fianza no surtirá ningún efecto, si la acreencia garantizada resultase ser un contrato de mutuo dinerario y el acreedor no fuese una empresa del sistema financiero nacional, o un banco o financiera del exterior.

Agradeciéndole tomar nota de las condiciones que tiene la presente carta fianza y de sus términos, les saludamos.

NOTA: LA PRESENTE CARTA FIANZA ES RENOVACION DE NUESTRA ANTERIOR EMITIDA EL 24.08.2018 POR S/ 82,799.99 CON VENCIMIENTO 13.11.2018. VALORADO 112787

Atentamente,
BANCO PICHINCHA
Av. Aviación N° 2405 Edificio San Sebastián, piso 12 - San Borja- LIMA



Fecha: 08/11/18

MEMORÁNDUM INTERNO N° 4243 -201 -FONDEPES / DIGENIPAA / AOEM

Asunto : Memo Interno N° 5476-2018- DIGENIPAA

Referencia : Registro: 8796

Destino	Indicación	Destino	Indicación

Observaciones: *Sup. Betty Villegas*

[Signature]

Atentamente:

8/11



Indicaciones:

- 0.1. Autorizado/Aprobado
- 0.2. Calificar/Evaluar
- 0.3. Informe
- 0.4. Proyectar resolución
- 0.5. Atención/Tramitación
- 0.6. Conocimiento y fines
- 0.7. Notificar al interesado
- 0.8. Reformular
- 0.9. Ayuda memoria
- 10. Coordinar
- 11. Opinión/Recomendación
- 12. Consolidar
- 13. Aclarar redacción
- 14. Implementar/Ejecutar
- 15. Preparar respuesta
- 16. Visación
- 17. Agregar a sus antecedentes
- 18. Archivo
- 19. Ampliar
- 20. Seguimiento

Fecha: 07/11/18

MEMORANDUM INTERNO N° 5476 - 201 - FONDEPES/ DIGENIPAA

Asunto : Carta 144/1800 Jara.

Referencia : _____ Registro : 8796

Destino	Indicacion	Destino	Indicación
JEFATURA		DIGECADETA	
SG		OGA	
OCI		OGAJ	
DIGEPROFIN		OGPP	
DIGECADEPA		OTROS	
<div style="text-align: right;">  </div>			
Observaciones: <div style="text-align: center;">  </div>			

Atentamente

Indicaciones:

- | | | | |
|--------------------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------------|
| 01. Autorizado/Aprobado | 02. Calificar/Evaluar | 03. Informe | 04. Proyectar |
| 05. Atención/Tramitación | 06. Conocimiento y fines | 07. Notificar al interesado | 08. Reformular |
| 09. Ayuda memoria | 10. Coordinar | 11. Opinión/Recomendación | 12. Consoliar |
| 13. Aclarar redacción | 14. Implementar/Ejecutar | 15. Preparar respuesta | 16. Visación |
| 17. Agregar a sus antecedentes | 18. Archivo | 19. Ampliar | 20. Seguimiento |



AHJ

Consultorías y Ejecución de Obras Públicas y Privadas en:

- Obras de Edificaciones
- Obras de Carreteras
- Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
- Obras de Electrificación
- Obras Hidráulicas

Lima, 07 de Noviembre de 2018

CARTA N°144-2018-CONS/AHJ/RL-MORRO SAMA

Señor Ingeniero;

LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO

Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

Fondo Nacional del Desarrollo Pesquero (FONDEPES)

Av. Petit Thouars N° 115 – Lima

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	
	
2783782	
N° DOC:	00008796-2018
CLAVE:	4287
USUARIO:	dgalindo
FECHA Y HORA:	07/11/2018 17:08:24
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	

ATENCIÓN : ING. BETTY VILLEGAS SOTELO
Coordinador de Obra

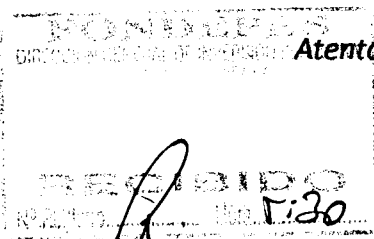
ASUNTO : VALORIZACIÓN N° 04 DEL ADICIONAL N°01 DE OBRA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2018, ELABORADA POR ESTA SUPERVISION.

REFERENCIA : a) CONTRATO N° 035-2017-FONDEPES
b) SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN TACNA"


De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, aprovecho la ocasión para saludarle muy cordialmente y a la vez presentarle la **VALORIZACIÓN N° 04 DEL ADICIONAL N°01 DE OBRA**, correspondiente al mes de octubre del año en curso; cabe indicar que esta supervisión ha elaborado esta valorización, para cumplir con nuestros términos de referencia y contrato, el contratista no presento y será comunicado por esta supervisión vía carta, para que presente los documentos faltantes tales como los pagos y/o tributos de SENCICO y CONAFOVICER, ESSALUD, FACTURA, ETC, **para recién proceder el pago.**

Sin otro particular, esperando la atención debida al presente documento me suscribo de usted, reiterándole las muestras de mi mayor consideración y estima personal.



Atentamente,



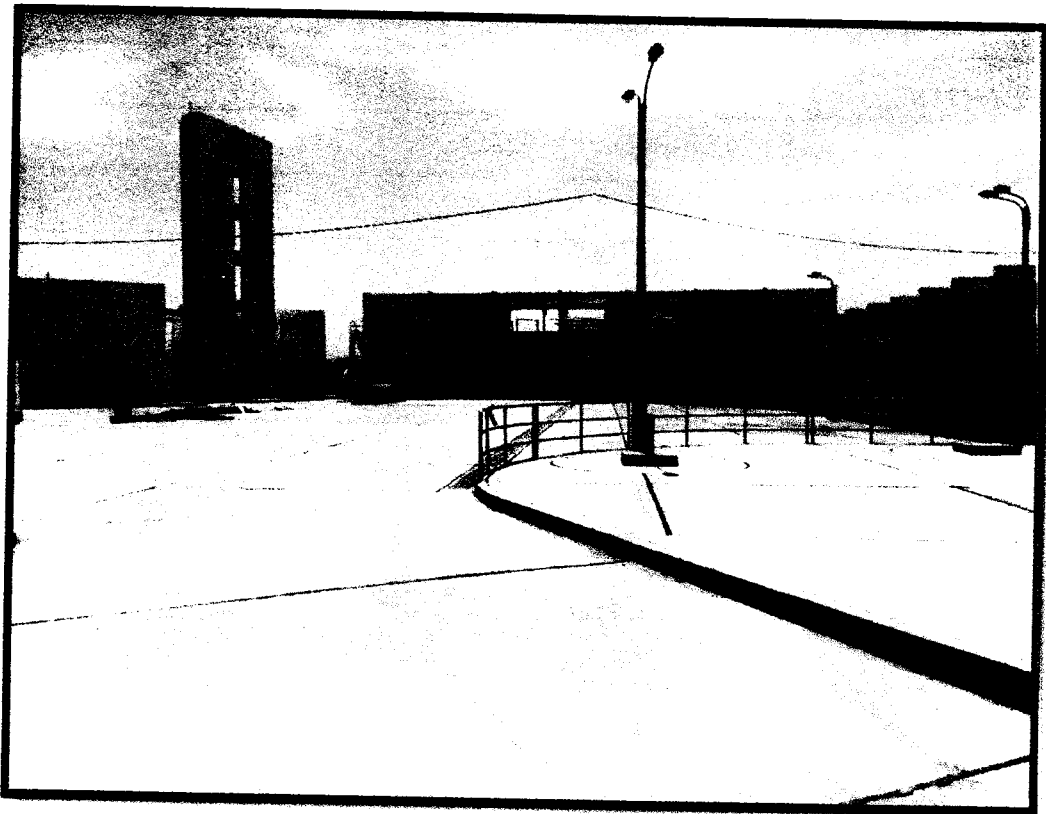
ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA
 DNI: 40431359
 REPRESENTANTE LEGAL

Se adjunta:

- Valorización de obra + 02copias + CD

**SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE
MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN
TACNA"**

**VALORIZACION DE OBRA N° 04 DEL ADICIONAL DE OBRA N°01
OCTUBRE 2,018**



SUPERVISIÓN

ING. ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA

RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACION N°04 DE ADICIONAL DE OBRA N°01

OBRA : SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE
TACNA, REGION TACNA"

ENTIDAD : FONDEPES


SUPERVISION : ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA

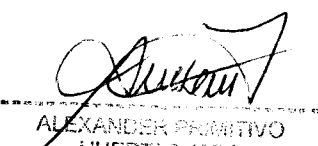
CONTRATISTA : CONSORCIO OBRAS

FECHA : 31/10/2018

MONTO DEL CONTRATO SIN IGV : S/. 374,004.23
MONTO DEL CONTRATO CON IGV : S/. 441,324.99

CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL. ACUM. ANTERIOR	VAL. ACTUAL	VAL. ACUM.	SALDO POR VALORIZAR
TOTAL CONTRACTUAL SIN IGV	374,004.23				
VALORIZACION CONTRACTUALES SIN IGV		162,361.40	70,134.19	232,495.59	141,508.64
REAJUSTES		0.00	0.00	0.00	
VALORIZACION BRUTA		162,361.40	70,134.19	232,495.59	
AMORTIZACIONES					
DEL ADELANTO DIRECTO		0.00	0.00	0.00	0.00
DEL ADELANTO DE MATERIALES		0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL AMORTIZACIONES		0.00	0.00	0.00	
VALORIZACION NETA		162,361.40	70,134.19	232,495.59	
I.G.V. (18%)	67,320.76	29,225.05	12,624.15	41,849.21	
TOTALES	441,324.99	191,586.45	82,758.34	274,344.80	
PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA		43.41%	18.75%	62.18%	37.84%


DAVID MANUEL VELA FARFAN
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 104754


ALEXANDER PRIMITIVO
HUERTAS JARA
DNI: 40431359
REPRESENTANTE LEGAL

**VALORIZACION N°04 DE ADICIONAL DE OBRA N°01
RESUMEN DE PAGO A EFECTUAR**

OBRA : SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION
TACNA"
ENTIDAD : FONDEPES
SUPERVISOR : ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA
CONTRATISTA : CONSORCIO OBRAS
FECHA : 31/10/2018

ADELANTOS OTORGADOS	FECHA	MONTO C/IGV	MONTO S/IGV	% PRESUPUESTO
1.- Adelanto Directo		0.00	0.00	0.00%
2.- Adelanto de Materiales		0.00	0.00	0.00%
TOTAL DEL ADELANTO OTORGADO		0.00	0.00	0.00%

VALORIZACION N°04 DE ADICIONAL DE OBRA N°01 (OCTUBRE 2018)		MONTO S/.
DESCRIPCIÓN		
RESUMEN DE COSTOS DIRECTOS		
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS		-975.74
FORMULA 02 : SISTEMA DE AGUA RESIDUAL		5,765.80
FORMULA 03 : EMISOR SUBMARINO		55,146.52
FORMULA 04 : OSMOSIS INVERSA		0.00
COSTO DIRECTO TOTAL		59,936.58
GASTOS GENERALES 8.214000%		4,923.19
UTILIDADES 8.800000%		5,274.42
SUB-TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL		70,134.19
FACTOR DE RELACIÓN 1.000		70,134.19
SUB-TOTAL VALORIZACION CONTRACTUAL		S/ 70,134.19
RESUMEN DE REAJUSTES		
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS	Kr = 0.000	0.00
FORMULA 02 : SISTEMA DE AGUA RESIDUAL	Kr = 0.000	0.00
FORMULA 03 : EMISOR SUBMARINO	Kr = 0.000	0.00
FORMULA 04 : OSMOSIS INVERSA	Kr = 0.000	0.00
	TOTAL REINTEGRO	0.00
TOTAL DE REAJUSTE Y DEDUCCIONES		S/ 0.00
DEDUCCIONES:		
- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DIRECTO		
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS		0.00
FORMULA 02 : SISTEMA DE AGUA RESIDUAL		0.00
FORMULA 03 : EMISOR SUBMARINO		0.00
FORMULA 05 : OSMOSIS INVERSA		0.00
	TOTAL DECUCCION AD	0.00
- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DE MATERIALES		
FORMULA 01 : ESTRUCTURAS		0.00
FORMULA 02 : ARQUITECTURA		0.00
FORMULA 03 : INSTALACIONES SANITARIAS		0.00
FORMULA 04 : INSTALACIONES ELECTRICAS		0.00
FORMULA 05 : EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO		0.00
	TOTAL DEDUCCION AM	0.00
VALORIZACION BRUTA (V.B.)		S/ 70,134.19
AMORTIZACIONES		
Amortización del Adelanto Directo		S/ 0.00
Amortización del Adelanto de Materiales 20.00%		S/ 0.00
	TOTAL	S/ 0.00
VALORIZACION NETA (V.N.)		S/ 70,134.19
IGV 18% (VN)		12,624.15
MONTO TOTAL A FACTURAR Y PAGAR AL CONTRATISTA (VN + IGV)		S/ 82,758.34

DAVID
INGENIERO CIVIL
DIP. N° 104754

ALEXANDER PRIMITIVO
HUERTAS JARA
DNI: 40401559
REPRESENTANTE LEGAL

VALORIZACION N°04 DE ADICIONAL DE OBRA N°01

OBRA : SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA"

ENTIDAD : FONDEPES

SUPERVISION : ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA

CONTRATISTA : CONSORCIO OBRAS

FECHA : 31/10/2018

Monto Base	S/. 441,324.99	Supervisión	: ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA
Monto Contratado	S/. 441,324.99	Contratista	: CONSORCIO OBRAS
Fecha-Inicio de Obra	5/07/2018	SEGUN COSTO DIRECTO	
Plazo de Ejecución	28 días	Monto Valorizado del Mes	S/. 59,936.58 18.75%
Fecha-termino de Obra	1/08/2018	Monto Valorizado Acumulado	S/. 198,690.41 62.16%
Modalidad de Ejecución	Precios Unitarios	Monto-Saldo por Valorizar	S/. 120,933.09 37.84%

Ubicación	
Región	: TACNA
Departamento	: TACNA
Provincia	: TACNA
Lugar	: SAMA

N°	DESCRIPCION	PARCIAL S/.	ACUMULADO ANTERIOR		AVANCES ACTUAL		ACUMULADO		SALDO	
			%	Valorizado S/.	%	Valorizado S/.	%	Valorizado S/.	%	Valorizado
01	SUB-PRESUPUESTO 01 ESTRUCTURAS	31,874.29	61.23%	19,515.64	-3.06%	-975.74	58.17%	18,539.89	41.83%	13,334.39
02	SUB-PRESUPUESTO 02 SISTEMA DE AGUA RESIDUAL	65,552.29	44.33%	29,056.99	8.80%	5,765.80	53.12%	34,822.79	46.88%	30,729.50
03	SUB-PRESUPUESTO 03 EMISOR SUBMARINO	117,196.92	5.27%	6,181.20	47.05%	55,146.52	52.33%	61,327.72	47.67%	55,989.20
04	SUB-PRESUPUESTO 04 OSMOSIS INVERSA	105,000.00	80.00%	84,000.00	0.00%	0.00	80.00%	84,000.00	20.00%	21,000.00
COSTO DIRECTO TOTAL		318,623.50		138,753.83		59,936.58		198,690.41		120,933.09
GASTOS GENERALES (8.214 %)		26,253.87		11,397.24		4,923.19		16,320.43		9,933.44
UTILIDAD (8.8%)		28,126.87		12,210.34		5,274.42		17,484.76		10,642.11
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO		374,004.24		162,361.40		70,134.19		232,495.59		141,508.65
I.G.V. (18.0 %)		67,320.76		29,225.05		12,624.15		41,849.21		25,471.56
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO		441,324.99	43.41%	191,586.46	18.75%	82,758.34	62.16%	274,344.80	37.84%	166,860.20

DAVID MARCELO VELA FARFAN
INGENIERO CIVIL
Reg. C.O. N° 104754

ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA
DNI 40401009
REPRESENTANTE LEGAL

VALORIZACION N°04 DE ADICIONAL DE OBRA N°01

SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA REGION TACNA"

OBRA
ENTIDAD
SUPERVISION
CONTRATISTA
FECHA

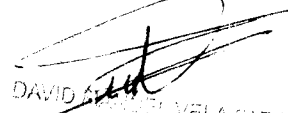
FONDERES
 ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA
 CONSORCIO OBRAS
 31/10/2018

Monto Base	S/ 441,324.99
Monto Contratado	S/ 441,324.99
Fecha-Inicio de Obra	5/07/2018
Plazo de Ejecución	28 días
Fecha-termino de Obra	1/08/2018
Modalidad de Ejecución	Precios Unitarios

Supervisión	ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA	
Contratista	CONSORCIO OBRAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO		
Monto Valorizado del Mes	S/ 975.74	-3.06%
Monto Valorizado Acumulado	S/ 18,539.89	58.17%
Monto-Saldo por Valorizar	S/ 13,334.39	41.83%

Ubicación	
Región	: TACNA
Departamento	: TACNA
Provincia	: TACNA
Lugar	: SAMA

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES				SALDO				
		P. Unitario		Presupuesto		ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO		
		Unid.	Metrado	S/.	%	Metrado	Valorizado	%	Valorizado	S/.	Metrado	Valorizado	%	Valorizado
01	ESTRUCTURAS													
01.01	DEFENSA COMPLEMENTARIA EN MUELLE 2													
01.01.01	ESTRUCTURA DE MADERA PARA DEFENSA DE MUELLE	m	135.00	65.71	8,870.85	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	8,870.85
01.01.02	DEFENSA DE MUELLE - LLANTAS DE CAUCHO ARO 70	umd	30.00	116.26	3,487.80	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	3,487.80
01.02	ESTRUCTURAS METALICAS													
01.02.01	INCREMENTO COLUMNA METALICA COBERTURA 04	kg	1,847.44	9.82	18,141.86	100%	18,47.44	100%	18,141.86	95%	17,234.75	5%	92.37	907.11
01.02.02	PINTURA EPOXICA EN ESTRUCTURA METALICA, INCLUYE ARENADO	m2	47.29	29.05	1,373.77	100%	47.29	100%	1,373.77	95%	1,305.14	5%	68.63	68.63
COSTO DIRECTO TOTAL					31,874.28		19,515.64		-975.74		18,539.89		13,334.39	
GASTOS GENERALES (8.214 %)					2,618.15		1,603.01		-80.15		1,522.87		1,095.29	
UTILIDAD (8.8%)					2,804.94		1,717.38		-85.87		1,631.51		1,173.43	
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					37,297.38		22,836.03		-1,141.75		21,694.27		15,603.11	
I.G.V. (18.0 %)					6,713.53		4,110.48		-205.52		3,904.97		2,808.56	
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					44,010.90		26,946.51		-1,347.27		25,599.24		18,411.66	

DAVID 
 ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA
 CNI 40401099
 REPRESENTANTE LEGAL

VALORIZACION N°04 DE ADICIONAL DE OBRA N°01

OBRA : SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADEO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MORRO SAMÁ, DISTRITO DE SAMÁ, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA"

ENTIDAD : FONDEPES

SUPERVISION : ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA

CONTRATISTA : CONSORCIO OBRAS

FECHA : 31/10/2018

Monto Base	S/ 441,324.99
Monto Contratado	S/ 441,324.99
Fecha-Inicio de Obra	5/07/2018
Plazo de Ejecución	28 días
Fecha-Termino de Obra	1/08/2018
Modalidad de Ejecución	Precios Unitarios

Supervisión	ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA	
Contratista	CONSORCIO OBRAS	
SEGUN COSTO DIRECTO	S/ 5,765.80	8.80%
Monto Valorizado del Mes	S/ 34,822.79	53.12%
Monto Valorizado Acumulado	S/ 30,728.50	49.88%
Monto-Saldo por Valorizar		

Ubicación	TACNA
Región	TACNA
Departamento	TACNA
Provincia	TACNA
Lugar	SAMA

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES				SALDO				
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto	%	Metrado	Valorizado	%	Metrado	Valorizado	%	Metrado	Valorizado
02	SISTEMA DE AGUA RESIDUAL													
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS													
02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m	258.00	3.26	841.08	100%	258.00	841.08	0%	0.00	0%	0.00	841.08	0%
02.01.02	EXCAV. DE ZANJAS PTUBERIA	m	158.00	11.88	1,845.44	87%	136.83	1,598.17	0%	0.00	0%	0.00	1,598.17	13%
02.01.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA PARA TUBERIA HDPE	m	158.00	2.13	336.54	68%	106.83	227.55	0%	0.00	0%	0.00	227.55	32%
02.01.04	PREPARACION CAMA DE APOYO (e=10cm)	m	158.00	7.22	1,140.76	68%	106.83	771.31	0%	0.00	0%	0.00	771.31	32%
02.01.05	RELLENO COMPACTADO C/PLANCHAS VIBRATORIA MANUAL	m	158.00	49.25	7,781.50	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00	100%
02.01.06	CORTE DE LOSA DE CONCRETO CON DISCO DIAMANTADO	m	317.00	1.13	358.21	82%	260.78	294.68	0%	0.00	0%	0.00	294.68	18%
02.01.07	ROTURA DE CONCRETO DE LOSA DE PISO	m2	79.00	18.40	1,453.60	66%	52.16	959.67	0%	0.00	0%	0.00	959.67	34%
02.01.08	ELIMINACION DE DEMOLICIONES	m3	132.72	30.00	3,981.60	8%	10.43	312.94	0%	0.00	0%	0.00	312.94	92%
02.01.09	REPOSICION DE LOSA DE CONCRETO espesor = 0.15	m2	79.00	156.27	12,345.33	10%	8.28	1,294.54	0%	0.00	0%	0.00	1,294.54	90%
02.01.10	FIJACION DE LA TUBERIA EXPUESTA CON CONCRETO CICLOPEO	m3	3.93	544.95	2,141.65	89%	3.50	1,909.94	0%	0.00	0%	0.00	1,909.94	11%
02.02	TUBERIA													
02.02.01	SUM. E INST. TUBERIA HDPE 2" ENTERRADA	m	158.00	71.84	11,350.72	87%	136.83	9,829.87	0%	0.00	0%	0.00	9,829.87	13%
02.02.02	SUM. E INST. TUBERIA HDPE 2" EXPUESTA CUBIERTA CON CONCRETO CICLOPEO	m	100.00	71.84	7,184.00	88%	87.62	6,294.62	0%	0.00	0%	0.00	6,294.62	12%
02.02.03	SERVICIO DE TERMOFUSION DE TUBERIAS DE HDPE DE 2"	m	258.00	3.72	959.76	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00	100%
02.03	ULTRASONIDO - CONTROL DE CALIDAD													
02.03.01	VERIFICACION DE LA INSPECCION ULTRASONICA DE JUNTA	m	258.00	9.17	2,365.86	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00	100%
02.04	PRUEBA DE NIVELACION													
02.04.01	PRUEBA DE NIVELACION PIDEASQUE	m	258.00	0.79	203.82	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00	100%

DAVID...
INGENIERO CIVIL
R.C. CIP 104754

ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA
DNI 40431039
REPRESENTANTE LEGAL

VALORIZACION N°04 DE ADICIONAL DE OBRA N°01


OBRA : SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MORRO SAMÁ, DISTRITO DE SAMÁ, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA"

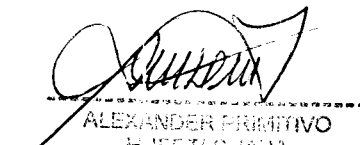
ENTIDAD : FONDEPES
 SUPERVISION : ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA
 CONTRATISTA : CONSORCIO OBRAS
 FECHA : 31/10/2018

Supervisión	ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA		
Contralista	CONSORCIO OBRAS		
SEGUN COSTO DIRECTO			
Monto Contratado	S/ 441,324.99		
Fecha-Inicio de Obra	S/ 441,324.99		
Plazo de Ejecución	5/07/2018		
Fecha-termino de Obra	28 días		
Modalidad de Ejecución	17/08/2018		
	Precios Unitarios		
		S/ 5,765.80	8.80%
		S/ 34,822.79	53.12%
		S/ 30,729.50	46.88%

Ubicación			
Región	:	TACNA	
Departamento	:	TACNA	
Provincia	:	TACNA	
Lugar	:	SAMA	

N°	DESCRIPCION	AVANCES																
		PRESUPUESTO				ACUMULADO ANTERIOR				ACTUAL				ACUMULADO				
		Unid	Metrado	P. Unitario	Presupuesto	%	Metrado	Valorizado	S/.	%	Metrado	Valorizado	S/.	%	Metrado	Valorizado	S/.	%
02.05	PRUEBA HIDRAULICA																	
02.05.01	PRUEBA HIDRAULICA P/DESAGUE	m	258.00	3.00	774.00	0%	0.00	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.06	EQUIPOS DE BOMBEO DE DESAGUE DOMESTICO																	
02.06.01	SUM E INST. ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES O=3.00 L/T/S POT=2.5HP HDT=21m	und	2.00	4,722.62	9,445.24	50%	1.00	4,722.62	1.00	4,722.62	100%	2.00	9,445.24	2.00	9,445.24	0%	0.00	0.00
02.06.02	SUM E INST. ACCESORIOS PARA BOMBA SUMERGIBLE O=3.00 L/T/S POT=2.5HP HDT=21m	GLB	1.00	1,043.18	1,043.18	0%	0.00	0.00	1.00	1,043.18	100%	1.00	1,043.18	1.00	1,043.18	0%	0.00	0.00
COSTO DIRECTO TOTAL					65,552.29		29,056.99		5,765.80		34,822.79		30,729.50					
GASTOS GENERALES (6.214 %)					5,384.47		2,386.74		473.60		2,860.34		2,524.12					
UTILIDAD (6.8%)					5,768.60		2,557.02		507.39		3,064.41		2,704.20					
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					76,705.36		34,000.75		6,746.79		40,747.54		35,957.82					
I.G.V. (18.0 %)					13,806.96		6,120.13		1,214.42		7,334.56		6,472.41					
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					90,512.33		40,120.88		7,961.22		48,082.10		42,430.23					


 DAVID M. VELA FARFAN
 INGENIERO CIVIL
 R. O. N.º 104754


 ALEXANDER PRIMITIVO
 HUERTAS JARA
 DNI: 40431569
 REPRESENTANTE LEGAL

VALORIZACION N°04 DE ADICIONAL DE OBRA N°01

OBRA : SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA REGION TACNA"
 ENTIDAD : FONDEPES
 SUPERVISION : ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA
 CONTRATISTA : CONSORCIO OBRAS
 FECHA : 31/10/2018

Supervisión	ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA	
Contratista	CONSORCIO OBRAS	
SEGUN COSTO DIRECTO		
Monto Valorizado del Mes	S/.	55,146.52
Monto Valorizado Acumulado	S/.	61,327.72
Monto-Saldo por Valorizar	S/.	55,869.20

Ubicación	: TACNA		
Región	: TACNA		
Departamento	: TACNA		
Provincia	: TACNA		
Lugar	: SAMA		

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES				ACUMULADO				SALDO			
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto	ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		Metrado	Valorizado	%	Metrado	Valorizado	
						%	Valorizado	%	Valorizado	%	Valorizado						
04	EMISOR SUBMARINO																
04.01	SUMINISTRO DE TUBERIA																
04.01.01	SUM E INST DE TUBERIA LISA HDPE PECC-100 Dex. 160MM(6") PN-10	m	120.00	33.02	3,962.40	100%	120.00	3,962.40	0%	0.00	100%	120.00	3,962.40	0%	0.00	0.00	0.00
04.01.02	SUM E INST DE LINEA AUXILIAR DE 90MM PARA MANIOBRA DE FOTACION	m	120.00	16.53	1,983.60	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	1,983.60	0.00
04.01.03	SUMINISTRO DE ACCESORIOS DE TUBERIAS HDPE	GLB	1.00	1,326.00	1,326.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	1,326.00	1.00	1,326.00	0%	0.00	0.00	0.00
04.01.04	CONSTRUCCION E INST. LASTRE DE CONCRETO Fc=280Kg/cm2 TIPO II	und	71.00	205.12	14,563.52	0%	0.00	0.00	100%	71.00	14,563.52	71.00	14,563.52	0%	0.00	0.00	0.00
04.01.05	INSTALACION DE LASTRE	und	378.00	66.82	25,257.96	0%	0.00	0.00	26%	100.00	6,682.00	100.00	6,682.00	26%	278.00	18,575.96	0.00
04.02	TERMOFUSION																
04.02.01	SERVICIO DE TERMOFUSION DE TUBERIAS DE 160 MM PN-10	m	120.00	9.32	1,118.40	100%	120.00	1,118.40	0%	0.00	0%	120.00	1,118.40	0%	0.00	0.00	0.00
04.02.02	SERVICIO DE TERMOFUSION DE TUBERIAS DE 90 MM PN-10 (LINEAS 1.00 LINEAS AL	m	120.00	3.72	446.40	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	446.40	0.00
04.03	ULTRASONIDO - CONTROL DE CALIDAD																
04.03.01	VERIFICACION DE LA INSPECCION ULTRASONICA DE JUNTA	m	240.00	9.17	2,200.80	50%	120.00	1,100.40	0%	0.00	50%	120.00	1,100.40	50%	120.00	1,100.40	0.00
04.04	LANZAMIENTO Y HUNDIMIENTO																
04.04.01	TRASLADO VIA MARITIMA DE TUB. TERMOFUSIONADA DE "LA MECA" A DPA MORROS	GLB	1.00	10,000.00	10,000.00	0%	0.00	0.00	100%	1.00	10,000.00	1.00	10,000.00	0%	0.00	0.00	0.00
04.04.02	LANZAMIENTO Y HUNDIMIENTO DE LINEA MODIFICADO	m	640.00	75.25	48,160.00	0%	0.00	0.00	47%	300.00	22,575.00	300.00	22,575.00	47%	340.00	25,585.00	0.00
04.04.03	FIJACION PRIMEROS METROS DE TUBERIA CON CONCRETO CICLOPEO	m3	3.75	314.09	1,177.84	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	3.75	1,177.84	0.00
04.04.04	PRUEBA Y PUESTA EN MARCHA EMISOR SUBMARINO MODIFICADO	GLB	1.00	7,000.00	7,000.00	0%	0.00	0.00	0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	1.00	7,000.00	0.00
COSTO DIRECTO TOTAL					117,196.92			6,181.20		55,146.52			61,327.72		55,869.20		
GASTOS GENERALES (8.214 %)					9,626.55			507.72		4,529.74			5,037.46		4,589.10		
UTILIDAD (8.8%)					10,313.33			543.95		4,852.89			5,396.84		4,916.49		
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					137,136.80			7,232.87		64,529.15			71,762.02		65,374.78		
I.G.V (18.0 %)					24,684.62			1,301.92		11,615.25			12,917.16		11,767.46		
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					181,821.43			8,534.79		76,144.40			84,979.18		77,142.24		

COSTO DIRECTO TOTAL	117,196.92	6,181.20	55,146.52	61,327.72	55,869.20
GASTOS GENERALES (8.214 %)	9,626.55	507.72	4,529.74	5,037.46	4,589.10
UTILIDAD (8.8%)	10,313.33	543.95	4,852.89	5,396.84	4,916.49
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO	137,136.80	7,232.87	64,529.15	71,762.02	65,374.78
I.G.V (18.0 %)	24,684.62	1,301.92	11,615.25	12,917.16	11,767.46
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO	181,821.43	8,534.79	76,144.40	84,979.18	77,142.24

DAVID...
 ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA
 DNI: 40431659
 REG. CIP N° 104754
 REPRESENTANTE LEGAL

VALORIZACION N°04 DE ADICIONAL DE OBRA N°01

OBRA : SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA"
 ENTIDAD : FONDEPES
 SUPERVISION : ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA
 CONTRATISTA : CONSORCIO OBRAS
 FECHA : 31/10/2018

Monto Base	S/. 441,324.99
Monto Contratado	S/. 441,324.99
Fecha-Inicio de Obra	5/07/2018
Plazo de Ejecución	28 días
Fecha-termino de Obra	1/08/2018
Modalidad de Ejecución	Precios Unitarios

Supervisión	ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA	
Contratista	CONSORCIO OBRAS	
SEGÚN COSTO DIRECTO		
Monto Valorizado del Mes	S/. 0.00	0.00%
Monto Valorizado Acumulado	S/. 84,000.00	80.00%
Monto-Saldo por Valorizar	S/. 21,000.00	20.00%

Ubicación	
Región	: TACNA
Departamento	: TACNA
Provincia	: TACNA
Lugar	: SAMA

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES				SALDO									
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto	ACUMULADO ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO									
						%	Valorizado	%	Valorizado	%	Valorizado								
03	OSMOSIS INVERSA																		
03.01	SUM. E INST. DE COMPONENTES Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE OSGLB		1.00	105,000.00	105,000.00	80%	84,000.00	0%	0.00	80%	84,000.00	20%	21,000.00						
COSTO DIRECTO TOTAL				105,000.00	84,000.00		0.00		0.00		84,000.00		21,000.00						
GASTOS GENERALES (8.214 %)				8,624.70	6,899.76		0.00		0.00		6,899.76		1,724.94						
UTILIDAD (8.8%)				9,240.00	7,392.00		0.00		0.00		7,392.00		1,848.00						
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO				122,864.70	98,291.76		0.00		0.00		98,291.76		24,572.94						
I.G.V. (18.0 %)				22,115.65	17,692.52		0.00		0.00		17,692.52		4,423.13						
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO				144,980.35	115,984.28		0.00		0.00		115,984.28		28,996.07						

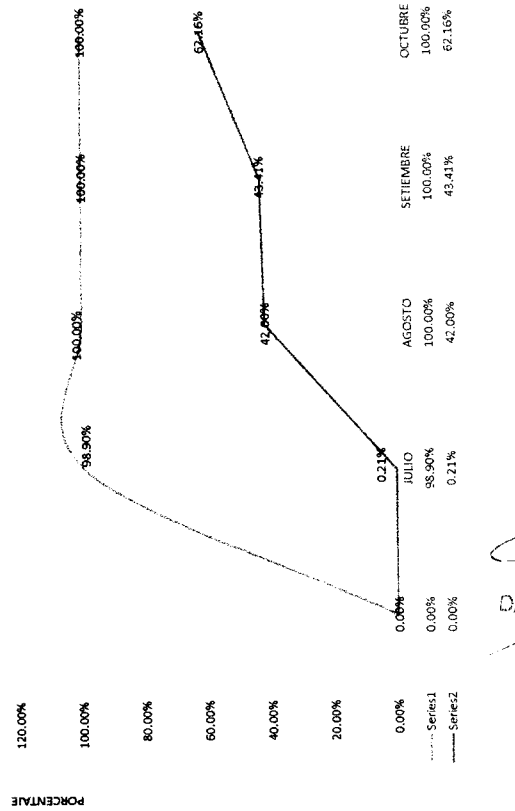
DAVID MANUEL VELA FARFAN
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 104754

Alexander Primitivo Huertas Jara
 DNI: 40431859
 REPRESENTANTE LEGAL

CRONOGRAMA EJECUTADO DE AVANCE FISICO DE LA OBRA

DESCRIPCION	TIEMPO				TOTALES
	JULIO 27 Dias	AGOSTO 31 Dias	SEPTIEMBRE 30 Dias	OCTUBRE 31 Dias	
COSTO DIRECTO TOTAL	S/. 316,123.50	S/. 3,500.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 319,623.50
GASTOS GENERALES (8.214 %)	S/. 25,966.38	S/. 287.49	S/. 0.00	S/. 0.00	
UTILIDAD (8.8%)	S/. 27,818.87	S/. 308.00	S/. 0.00	S/. 0.00	
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO	S/. 369,908.75	S/. 4,095.49	S/. 0.00	S/. 0.00	
I.G.V. (18.0 %)	S/. 66,583.57	S/. 737.19	S/. 0.00	S/. 0.00	
TOTAL DE PRESUPUESTO PROGRAMADO	S/. 436,492.32	S/. 4,832.68	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 441,325.00
PRESUPUESTO MENSUAL EJECUTADO	S/. 933.96	S/. 184,422.13	S/. 6,230.37	S/. 82,766.34	
% MENSUAL EJECUTADO	0.21%	41.79%	1.41%	18.78%	62.16%
PRESUPUESTO ACUMULADO					
% ACUMULADO PROGRAMADO	0.00%	98.90%	100.00%	100.00%	
% ACUMULADO EJECUTADO	0.00%	0.21%	42.00%	43.41%	62.16%


CURVA MASA




DAVID *[Signature]*
 INGENIERO CIVIL
 R.S. CIP N° 104754

[Signature]
 ALEXANDER PRIMITIVO
 HUERTAS JARA
 DNI 40401389
 REPRESENTANTE LEGAL

PANEL FOTOGRAFICO.



DAVID VELAZQUEZ VELA FARFAN
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 104754



ALEXANDER PRIMITIVO
HUERTAS JARA
DNI: 40421039
REPRESENTANTE LEGAL



Asociación de Ingenieros
A.H.J.

Consultorías y Ejecución de Obras Públicas y Privadas en:

- Obras de Edificaciones
- Obras de Carreteras
- Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
- Obras de Electrificación
- Obras Hidráulicas

12

I. Panel fotográfico



Fotografía N°01: Instalación de cajas de paso eléctricas en cobertura tipo IV.



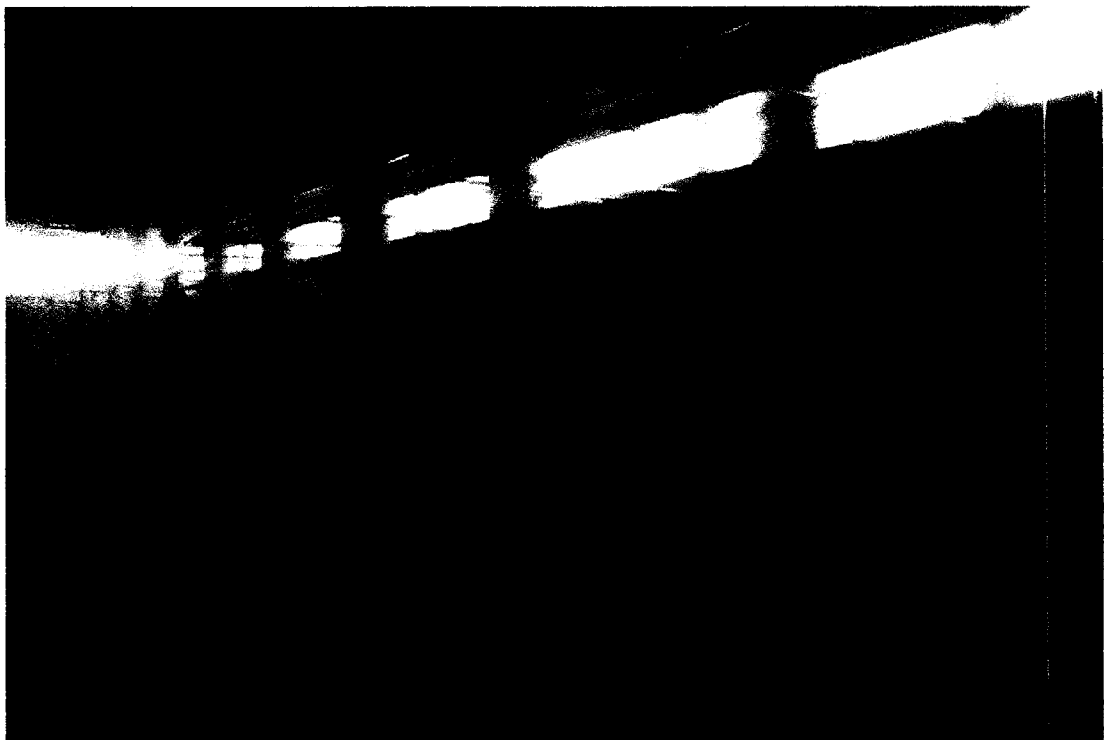
Fotografía N°02: Vista de fabricación de bitas.

DEL VELA FARFAN
CENTRO CIVIL
P N° 104754
ALEXANDER PRIMITIVO
HUERTAS JARA
DNI 40401589
REPRESENTANTE LEGAL

- Obras de Edificaciones
- Obras de Carreteras
- Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
- Obras de Electrificación
- Obras Hidráulicas



Fotografía N°03: Vista de trabajos de aseguramiento de viga metálica en área de frío.



Fotografía N°04: Instalación de ductos eléctricos en área de tareas previas.

ALEXANDER PRIMITIVO
HUERTAS MORA
DNI: 4041169
N° 103754

ALEXANDER PRIMITIVO
HUERTAS MORA
DNI: 4041169
REPRESENTANTE LEGAL



A.U.J.

Consultorías y Ejecución de Obras Públicas y Privadas en:
- Obras de Edificaciones
- Obras de Carreteras
- Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
- Obras de Electrificación
- Obras Hidráulicas

14



Fotografía N°05: Vista de trabajos en poza metálica para bloques de hielo.



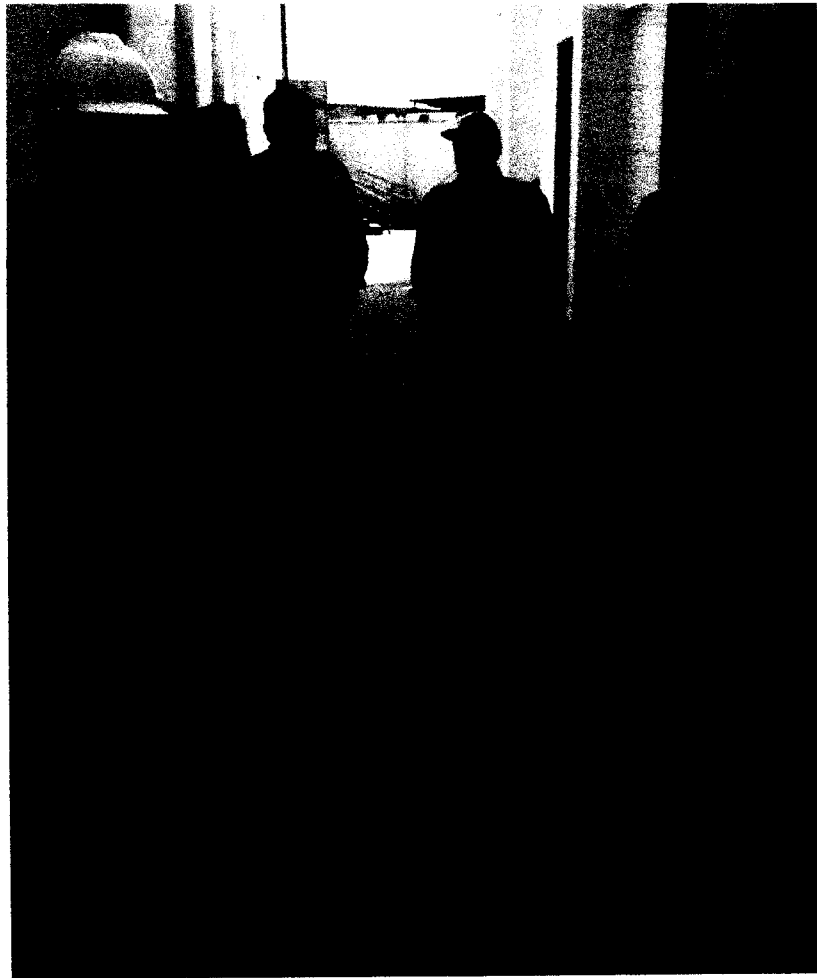
Fotografía N°06: Vista de inspección de trabajos eléctricos por parte de especialista de la supervisión.

DAVISMANUEL VELAZQUEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. C.º N° 104754

ALEXANDER PRIMITIVO
HUERTAS JARA
DNI: 40431689
REPRESENTANTE LEGAL



- Obras de Edificaciones
- Obras de Carreteras
- Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
- Obras de Electrificación
- Obras Hidráulicas



Fotografía N°07: Vista de personal técnico de la supervisión, FONDEPES y del contratista.



Fotografía N°08: Vista de personal que viene realizando trabajos de ductería eléctrica.

DAVID
INGENIERO CIVIL
R.C. CIP N° 1047545

ALEXANDER PRIMITIVO
HUERTAS JARA
DNI: 40431019
REPRESENTANTE LEGAL



Fotografía N°09: Vista de material para defensa de muelles.



Fotografía N°10: Vista de muelle con cobertura y barandas instaladas.

ALEXANDER PRIMITIVO
HUERTAS JARA
DNI: 4041369

ALEXANDER PRIMITIVO
HUERTAS JARA
DNI: 4041369
REPRESENTANTE LEGAL



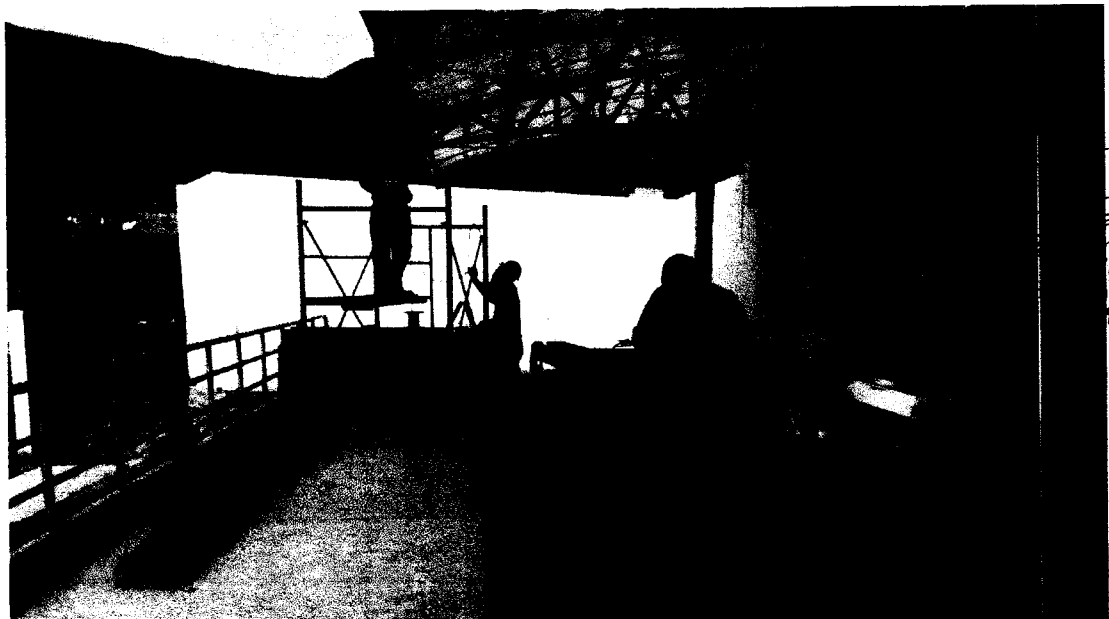
AHJ.

Consultorías y Ejecución de Obras Públicas y Privadas en:
- Obras de Edificaciones
- Obras de Carreteras
- Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
- Obras de Electrificación
- Obras Hidráulicas

17




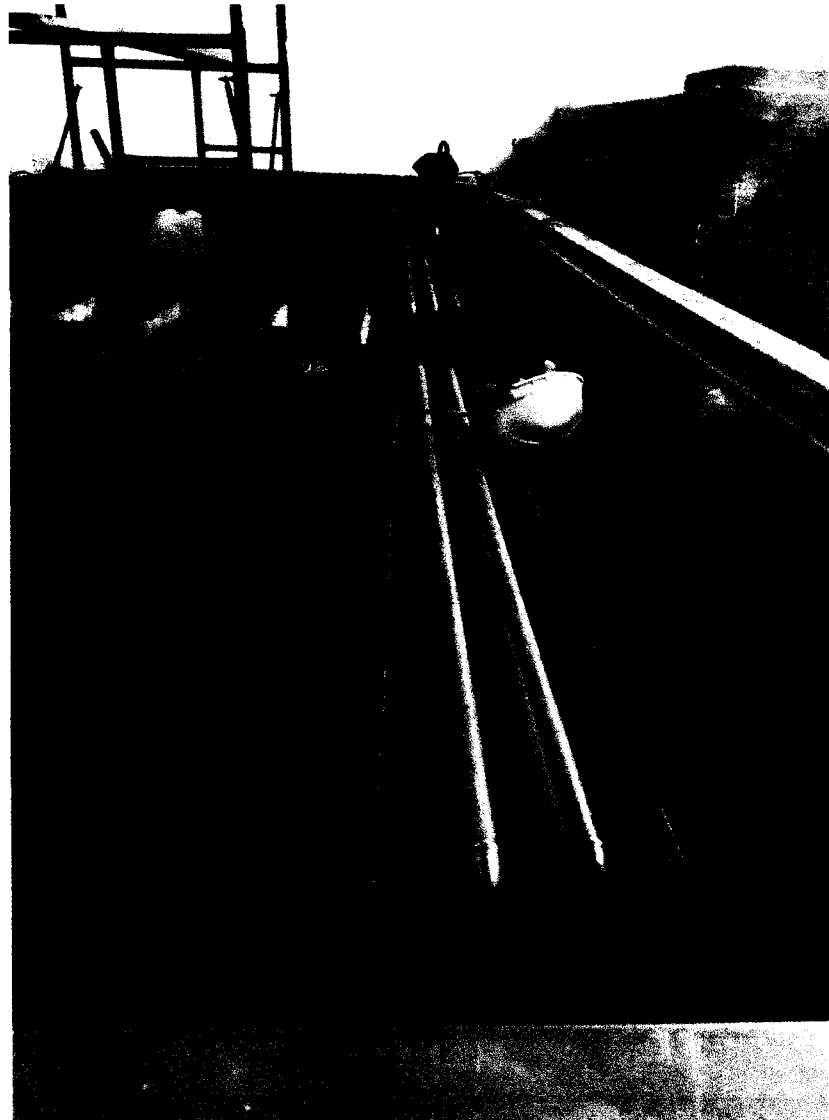
Fotografía N°11: Vista de aplicación de grouting.



Fotografía N°12: Vista de instalación de canaletas para drenaje de aguas pluviales.

ELAFARFAN
CIVIL
104754


ALEXANDER PRIMITIVO
HUERTAS JARA
DNI: 10421369
REPRESENTANTE LEGAL




Fotografía N°13: Vista de trabajos en poza metálica para bloques de hielo.



Fotografía N°14: Vista de tuberías HDPE para emisor submarino.

VELA FAREAN
D CIVIL
10475


ALEXANDER PRIMITIVO
HUERTAS JARA
DNI: 40431399
REPRESENTANTE LEGAL



Fotografía N°15: Vista de trabajos de aseguramiento de viga metálica en área de frío.



Fotografía N°16: Instalación de generador eléctrico y tableros.

[Signature]
DAVID MANUEL VELA FARFAN
INGENIERO CIVIL
Rég. CIP N° 100754

[Signature]
ALEXANDER PRUITIVO
HUERTAS JARA
DNI: 40431369
REPRESENTANTE LEGAL



- Obras de Edificaciones
- Obras de Carreteras
- Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
- Obras de Electrificación
- Obras Hidráulicas



Fotografía N°17: Vista de canastillas para instalación de defensas.



Fotografía N°18: Vaciado de losa en muelle 2.

Alexander Pimentino
ALEXANDER PIMENTINO
INGENIERO CIVIL
DNI: 40431059
REPRESENTANTE LEGAL



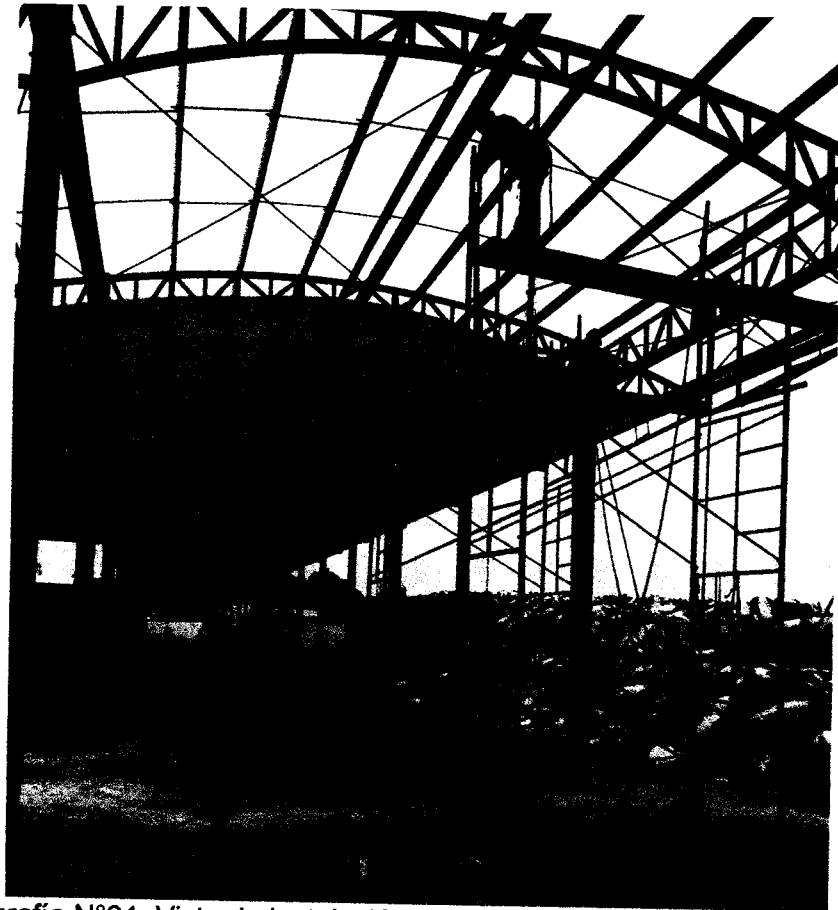
Fotografía N°19: Vista de trabajos de instalación de defensa de muelles.



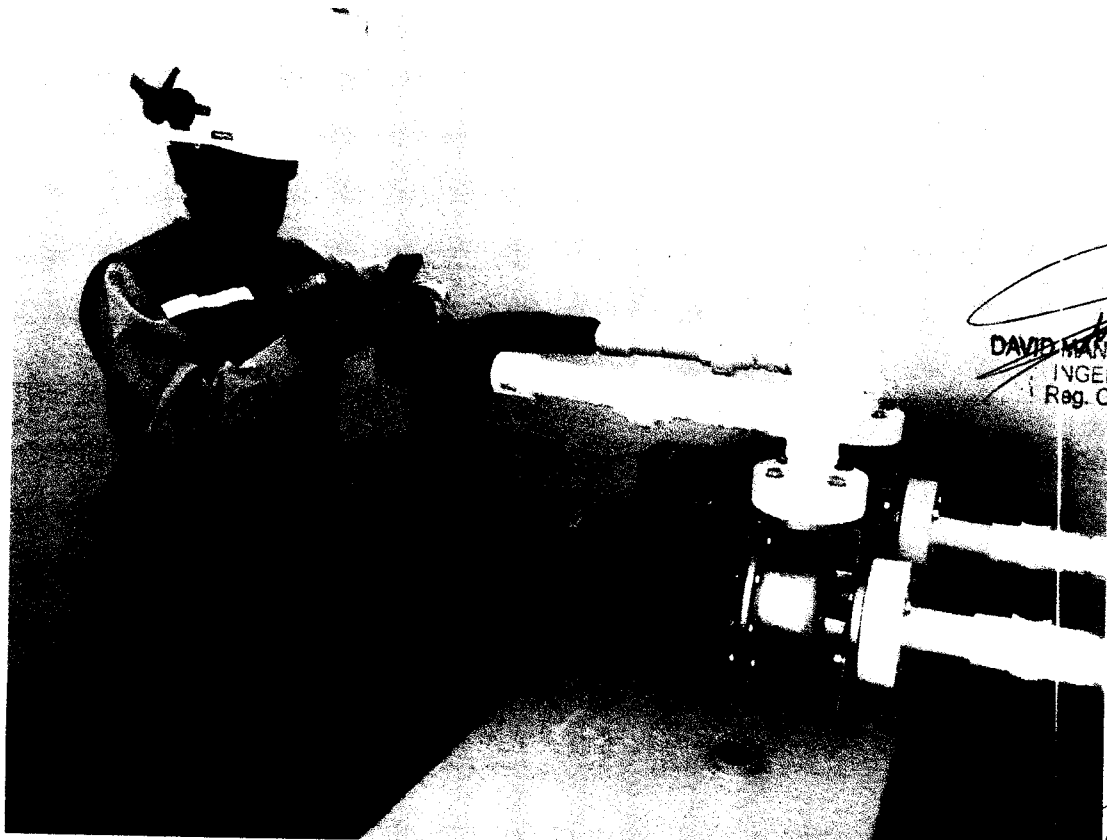
Fotografía N°20: Vista de inspección conjunta de equipos de frío.

ALEX VELA FARFAN
INGENIERO CIVIL
N° 104754

Alexander Primitivo Huertas Jara
ALEXANDER PRIMITIVO
HUERTAS JARA
DNI: 40431559
REPRESENTANTE LEGAL



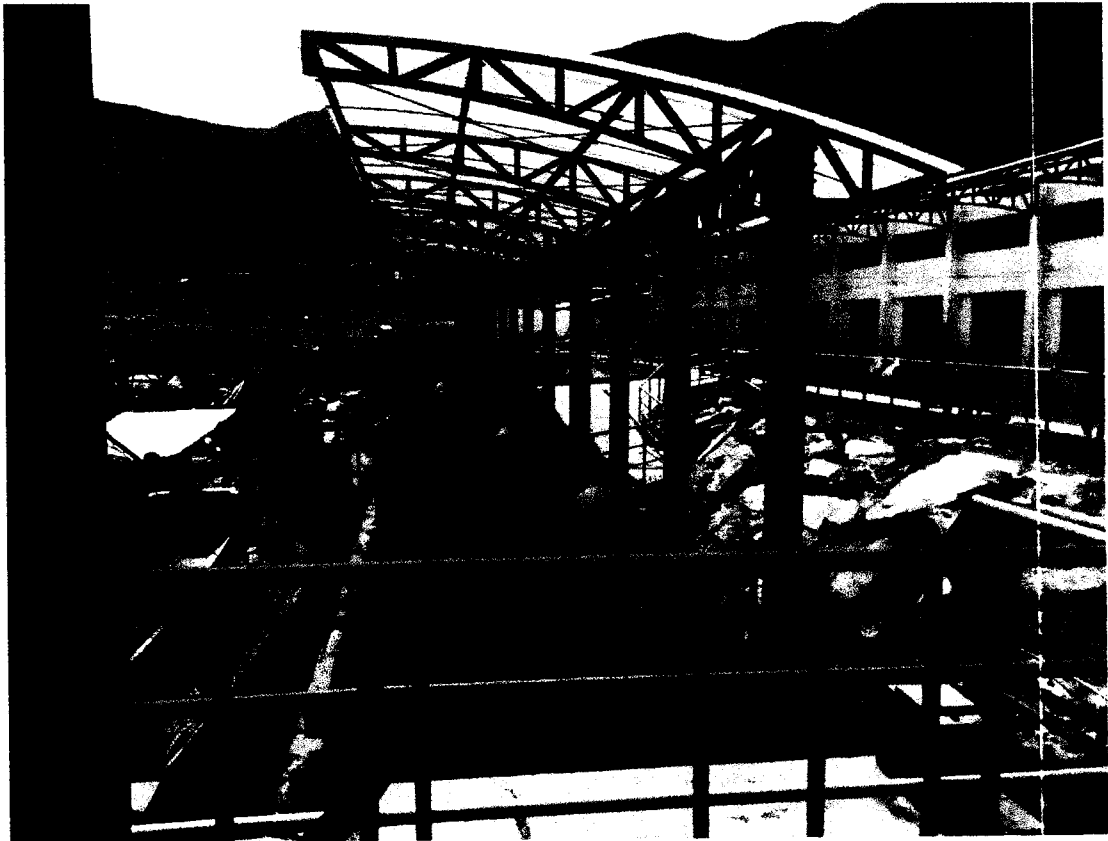
Fotografía N°21: Vista de instalación de policarbonato en estructura tipo 4.



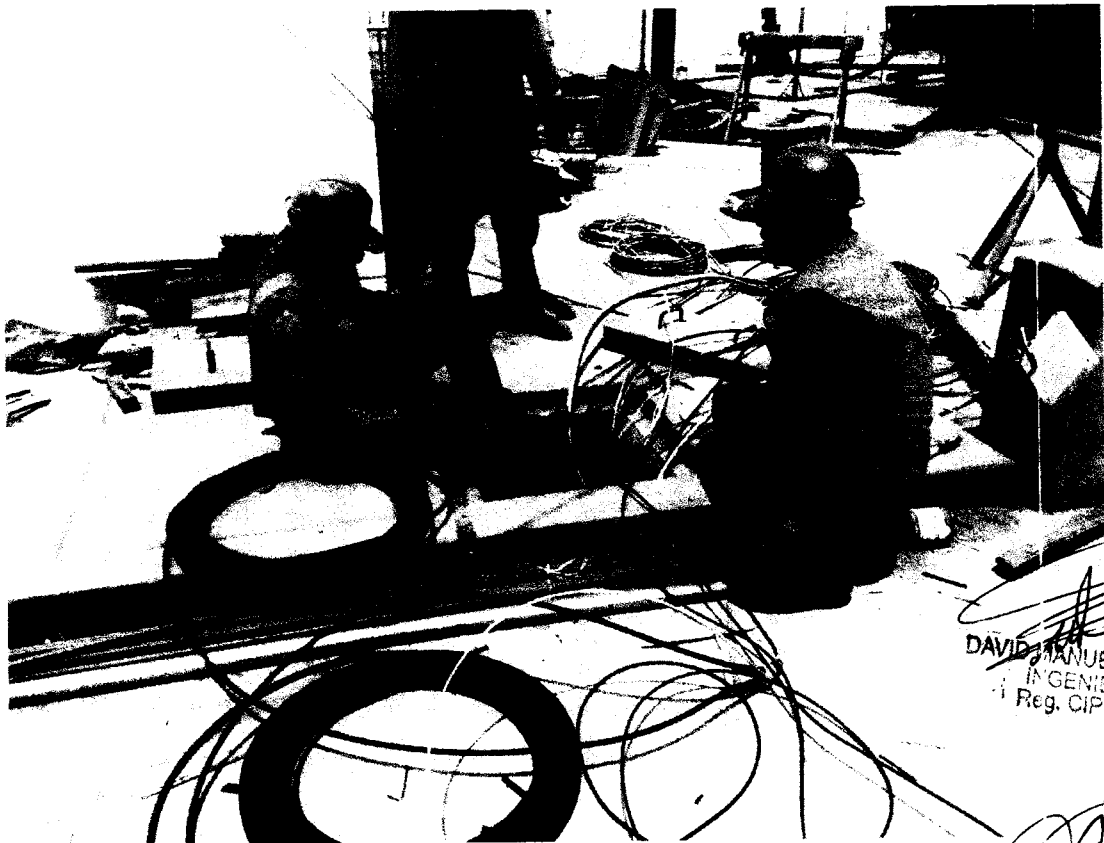
Fotografía N°22: Inspección sanitaria por parte de especialista de supervisión

DAVID MANUEL VILLO FARFAN
 INGENIERO CIVIL
 Reg. C. N° 102754

ALEXANDER PRIMITIVO
 HUERTAS JARA
 DNI 60431139
 REPRESENTANTE LEGAL



Fotografía N°23: Vista de muelle saturado por afluencia de embarcaciones.



Fotografía N°24: Vista de cableado eléctrico.

DAVID MANUEL VELAZQUEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIPN 103754

ALEXANDER PRUITIVO
HUERTAS JARA
DNI: 40401319
REPRESENTANTE LEGAL

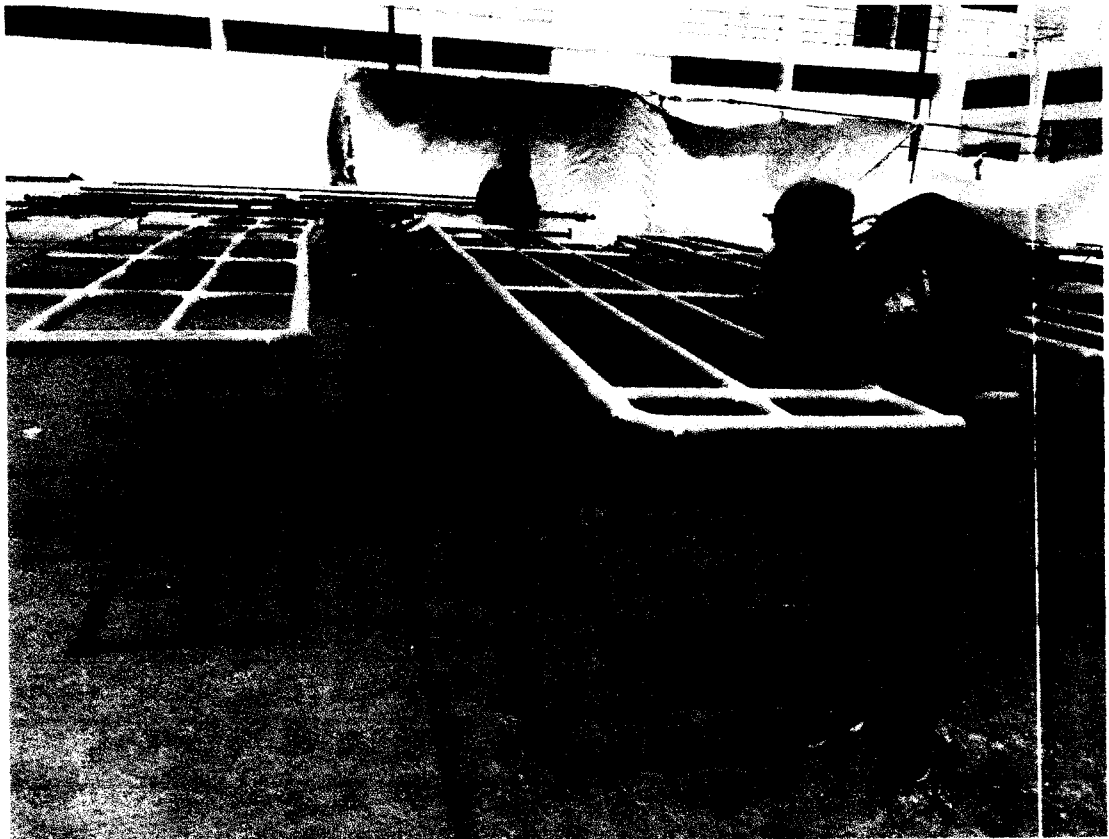


Asociación de Inquilinos de la Zona de la Ensenada
A.H.J.

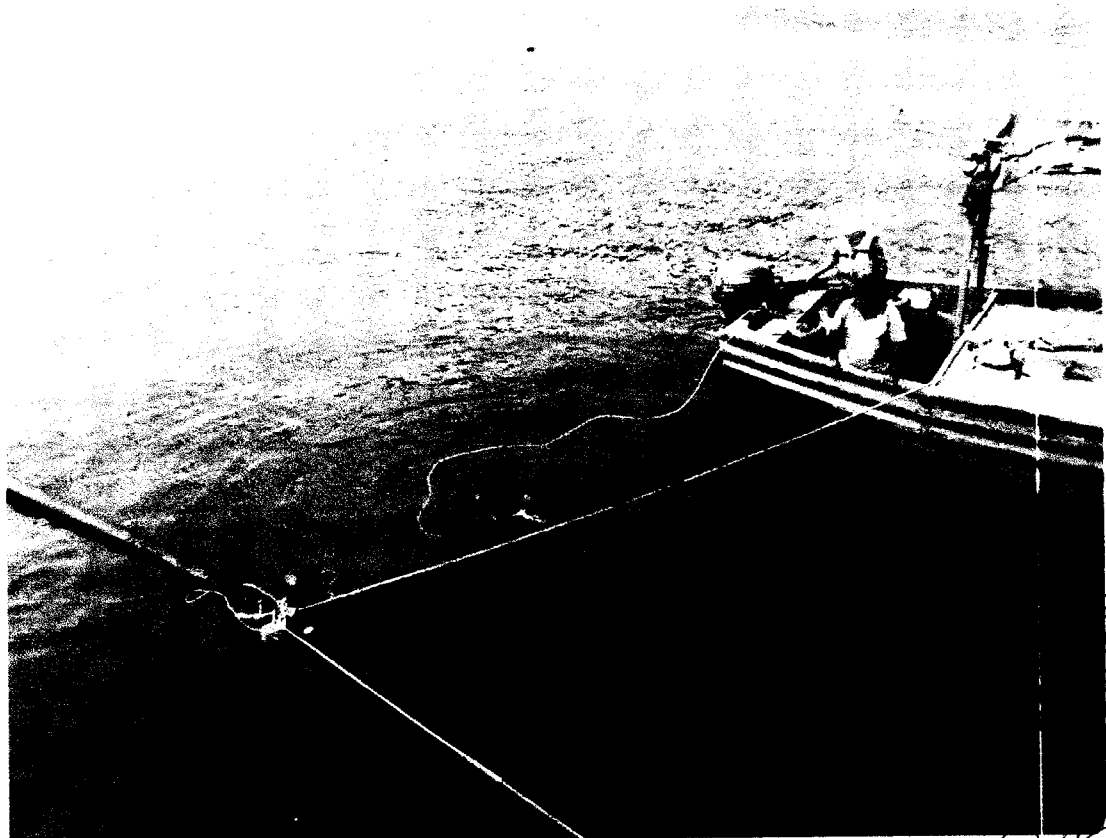
Consultoría y Ejecución de Obras Públicas y Privadas en:

- Obras de Edificaciones
- Obras de Carreteras
- Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
- Obras de Electrificación
- Obras Hidráulicas

24



Fotografía N°25: Vista de pintado de barandas metálicas.



Fotografía N°26: Vista de trabajos de lanzamiento de tubería para emisor submarino.

VELA FARFAN
PRO CIVIL
N° 104754

Alexander Primitivo Huertas Jara
ALEXANDER PRIMITIVO
HUERTAS JARA
D.N.I: 40421359
REPRESENTANTE LEGAL



- Consultorías y Ejecución de Obras Públicas y Privadas en:
- Obras de Edificaciones
 - Obras de Carreteras
 - Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
 - Obras de Electrificación
 - Obras Hidráulicas

25

CUADERNO DE OBRA..



A.H.J.

Consultorías y Ejecución de Obras Públicas y Privadas en:

- Obras de Edificaciones
- Obras de Carreteras
- Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
- Obras de Electrificación
- Obras Hidráulicas

26

II. Cuaderno de obra

CUADERNO DE OBRA

16

Asiento N° 474 ; Del Residente de Obra

01.10.18

- 1° Continúan trabajos de montaje de las coberturas de policarbonato de 800 mm en la estructura tipo IV, según las especificaciones técnicas y con las medidas de seguridad correspondientes.
- 2° Prosiguen trabajos de defensa de muelles tipo I y II; por lo que se viene tomando los trabajos y medidas según los planos.
- 3° Se viene realizando trabajos en la zona del río; tanto en la automatización de los equipos y en trabajos de soldadura.

ASIENTO N° 475: DEL SUPERVISOR

01/10/2018

EN LA FECHA LA PRESENTE SUPERVISIÓN TOMA CONOCIMIENTO DE LO INDICADO POR EL RESIDENTE DE OBRA. SE VERIFICA QUE SE PROSIGUE CON EL MONTAJE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y POLICARBONATO EN COBERTURA TIPO IV. SE INDICA QUE SE HA VERIFICADO EN CAMPO LA EFICIENTE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN OBRA DEBIENDO IMPLEMENTARSE MEDIDAS DE MANERA INMEDIATA. SE INDICA QUE EN LA FECHA NO SE VIENE REALIZANDO EL MONTAJE DE DEFENSA DE MUELLES, NI TAMPOCO TRABAJOS DE SOLDADURA EN ZONA DE RÍOS. SE MANTIENE INSUFICIENTE CANTIDAD DE PERSONAL Y SE PREVE LA NO CULMINACIÓN DE TRABAJOS EN EL LUGAR.

ING INSPECTOR

ING RESIDENTE

ING SUPERVISOR

PLAZO DE OBRA

18

FECHA: 03.10.18

LUGAR:

PROYECTO:

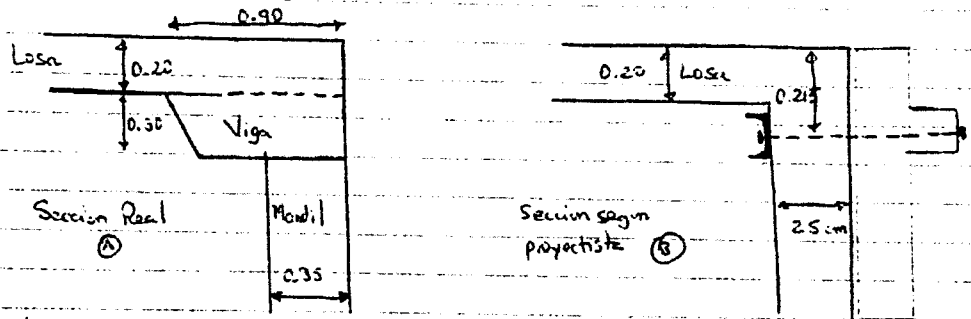
REVISADO:

FECHA DE REVISIÓN:

Asiento N° 478; Del Residente de Obra

03.10.18

Se vienen ejecutando los trabajos en defensa de muelles y según el plano modificado para las defensas de muelles tipo III y la modificación para el aseguramiento en el muelle 02; es que resulta imposible lo que solicitan los proyectistas (atravesar con el pino de 3/4" el mandil de concreto de un espesor de 25 cm) ya que haciendo las perforaciones se tiene una sección de este diseño



La sección B indica perforar y atravesar el mandil a 0.215 m desde el N.P.T. lo cual resulta inaplicable dicho procedimiento constructivo según planos, ya que se tiene el ancho de viga con 0.90 m de grosor a atravesar; por lo que se solicita la absolución de dicha consulta a través de unos planos replanteados; emitidos por parte de la supervisión de obra a fin de continuar dichas trabajos. Ya que a la fecha se tienen paralizadas las actividades, en ese frente.

OSCAR L. LICOTA COAHUIRA
 INGENIERO CIVIL
 CIP 10280

OSCAR L. LICOTA COAHUIRA
 INGENIERO CIVIL
 CIP 10280

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR



A.H.J.

- Consultorias y Ejecución de Obras Públicas y Privadas en:
- Obras de Edificaciones
- Obras de Carreteras
- Obras de Saneamiento de Agua y Alcantarillado
- Obras de Electrificación
- Obras Hidráulicas

28

CUADERNO DE OBRA

19

ASIENTO N° 479 DEL SUPERVISOR

03/10/2018

EN LA FECHA LA PRESENTE SUPERVISION TOMA CONCIMIENTO DE LO INDICADO POR EL RESIDENTE DE OBRA. SE INDICA ADEMAS QUE CON CARTA N° 1035-2018-FONDEFES/DIGENIARA RECIBIDA POR EL CONTRATISTA EN FECHA 23/09/2018 SE DIO CUENTA DE LA AUTORIZACION DE USO DE AREA MARITIMA POR PARTE DE DIGAFI MEDIANTE RESOLUCION DIRECTORAL N° 1190-2018-MGP/DGCC, EN LA MENCIONADA COMUNICACION SE INDICA QUE SE DISPONE DE OE D.C. PARA LA EJECUCION DE LA PARTIDAS PENDIENTES DE EJECUCION, DICHO PLAZO VENCE HOY, POR TANTO DE NO CONCLUIRSE CON LOS TRABAJOS SE APLICARAN LAS PENALIDADES CORRESPONDIENTES. EN RELACION A LA CONSULTA REALIZADA EN ASIENTO N° 478, SE INDICA QUE LA MISMA ES EXTEMPORANEA ENCONTRANDOSE LA OBRA EN SU ULTIMO DIA DE EJECUCION POR LO CUAL LA PRESENTE SUPERVISION NO AVALA LA PARALIZACION MENCIONADA, SIN EMBARGO SE INDICA QUE LA MISMA SERA ELEVADA A LA ENTIDAD POR TRATARSE DE UNA POSIBLE MODIFICACION SUSTANCIAL AL PLANTEAMIENTO DE SUJECION DE LAS DEFENSAS SE INUELE. SE INDICA TAMBIEN QUE PARA LA EJECUCION DE LANZAMIENTO Y HUNDIMIENTO DE EMISOR SUMARIADO SE SOLICITA EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION DE DICHO TRABAJO ADJUNTANDO SEGUROS DEL PERSONAL QUE REALIZARA TRABAJOS, ASI COMO CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES SE PUZOS Y EMBARCACIONES.

ING INSPECTOR

RESIDENTE

ING SUPERVISOR



ACTA DE SUPERVISIÓN DE OBRA

20

ASIENTO N° 700. DEL SUPERVISOR

04/10/2018

EN LA FECHA LA PRESENTE SUPERVISIÓN TOMA CONOCIMIENTO DE LOS TRABAJOS QUE VIENEN SIENDO EJECUTADOS.

SE INDICA QUE EL TERMINO DEL PLAZO CONTRACTUAL DE EJECUCIÓN DE OBRAS CULMINO EL DIA DE AYER CONSIDERANDO QUE AÚN SE ENCUENTRA EN TRAMITE DE APROBACION LAS AMPLIACIONES DE PLAZO N° 10 Y N° 11.

SE HA VERIFICADO QUE A LA FECHA NO SE HAN CONCLUIDO AL 100% LOS TRABAJOS CONTENIDOS TANTO EN EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA, COMO EN EL ADICIONAL N° 01, POR TANTO SE PROCEDERA A NOTIFICAR A LA ENTIDAD ACERCA DEL PARTICULAR Y SE PROCEDERA AL CÁLCULO DE PENALIDADES POR ATRASOS.

[Handwritten signature]

Asiento N° 471, Del Residente

04.10.18

1° Si bien se cuenta con la notificación de FONDEPES para dar inicio a los trabajos del hundimiento del emisor; no se ha tomado en cuenta los permisos que tiene que dar DICAPI para los pozos respectivos, así mismo no está considerando los días que se tiene embargo rojo e impide realizar cualquier trabajo vinculado al emisor subterráneo; lo cual se comunica que el día de hoy tampoco se

2° Se admite dichos trabajos ya que la marca está muy movida

3° Aún no se nos hace entrega de los planos replantados de la zona del frío; referente a la distribución de equipos y los trabajos de soldadura; el teste aún no está definido por su sistema de fijación expuesto en los planos en columnas.

[Handwritten signature]
ING. LUCIA DAGUERRA
INGENIERO CIVIL
RESIDENTE EN OBRA

[Handwritten signature]
ING. SUPERVISOR




ACTA DE REUNION DE OBRAS


21


Via Asiento N° 481, Del Residente.


- 3° Aun se tiene que confirmar la autorización de la compra de los electrobombos para el sistema de bombeo para dar uso subterráneo y para la evacuación de aguas pluviales en el muelle 01; lo cual impide culminar dichos trabajos sanitarios.
- 4° La consulta sobre el peso de muelles no permite el normal trabajo y avance ya que la solución planteada por el proyectista no está acorde con la realidad del proyecto; y hasta que no se absolute no se puede continuar en dicho frente de trabajo.
- 5° Por todo lo expuesto es que concluyo que los trabajos no han sido culminados en su totalidad por la responsabilidad del contratista; y por tal motivo se solicitan las ampliación de plazos correspondientes.

[Handwritten Signature]

 DIRECTOR GENERAL

ASIENTO N° 482 DEL SUPERVISOR
 05/10/2018
 En la fecha se tuvo conocimiento de lo indicado por el residente y obra se indica que las causales expuestas como motivación de atraso de la ejecución de obra deben ser sustentadas de forma física, más allá, mas sin perjuicio de lo anteriormente señalado se indica que las mismas existen ser comprobadas dentro del periodo y como documentación sustantiva. De otro lado se indica al residente que ya señalado trabajos que no forman parte de la ruta crítica y que de hecho son culminados con anticipación.

[Handwritten Signature]

 DIRECTOR GENERAL

[Handwritten Signature]

 DIRECTOR GENERAL

[Handwritten Signature]

 DIRECTOR GENERAL



CUADERNO DE OBRA

08

FECHA: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROYECTO: _____
 ENTIDAD: _____

Asunto: Trabajo de Limpieza del 15/12

El día 15 de diciembre se realizó un trabajo de limpieza en el lote 15, donde se eliminó el material que había sido acumulado en el terreno, así como los desperdicios que se encuentran en el terreno del lote 15, para ser llevados a la zona de disposición final. El trabajo se realizó en un tiempo de 1 hora y 15 minutos, desde las 10:00 hrs hasta las 11:15 hrs, por toda actividad operativa, realizando los siguientes trabajos, lo cual es en todos general de ejecución de plazo, se cubren todo los trabajos de limpieza.

OSCAR L. LECTOR CONDORI
 INGENIERO CIVIL
 N.º 10280

OSCAR L. LECTOR CONDORI
 INGENIERO CIVIL
 N.º 10280

PROYECTO

RESPONSABLE

SUPERVISOR

Confianza



CERTIFICADO DE GARANTIA

La dirección electrónica: confirmaciones@secrex.com.pe se encuentra a su disposición para confirmar/certificar esta garantía

C. F. N° E1468-12-2015 * *

De nuestra consideración:
Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES * * * * *

OTORGAMOS por el presente documento garantía incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de **CONSORCIO TACNA**, integrado por **TORRES CAMARA Y CIA DE OBRAS S.A. SUCURSAL DEL PERU, TERRAK S.A.C.** * * * * *

Que se hará efectiva por el motivo garantizado de **FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** * * * * *
Correspondiente a **LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-2014-FONDEPES EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA" - ADICIONAL No. 06.** * * * * *

La presente Garantía tiene una vigencia de **90 días** contados a partir de las **00:00 m. 19 de Septiembre del 2018** hasta las **24:00 m. 17 de Diciembre del 2018** fecha de su vencimiento y por la suma de **S/*4,872.01***, (Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Dos con 01/100 Soles), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Renueva y sustituye a la C.F. N° E1468-11-2015 de fecha de vencimiento 19/09/2018
Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Legislativo No. 1017, su reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

SECREX Compañía de Seguros de Crédito y Garantías quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el Artículo 1898 del Código Civil.

San Isidro, 10 de septiembre del 2018

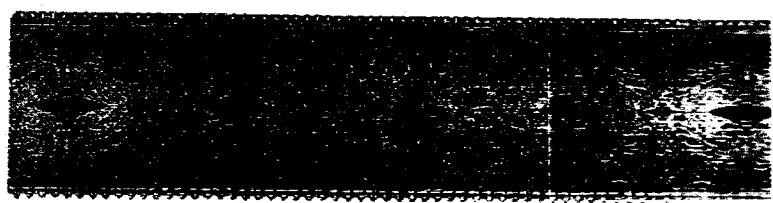
Luis Alayo Benites
Jefe de Operaciones
FIRMA AUTORIZADA

Gladys Roldán
Abogada
FIRMA AUTORIZADA

Nº 099045

Morro Sama

SECREX CESCE
El valor del crédito



CERTIFICADO DE GARANTIA

La dirección electrónica: confirmaciones@secrex.com.pe se encuentra a su disposición para confirmar/certificar esta garantía

C. F. N° E1162-12-2015 * *

De nuestra consideración:
Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO * * * * *

OTORGAMOS por el presente documento garantía incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de CONSORCIO TACNA, integrado por TORRES CAMARA Y CIA DE OBRAS S.A. SUCURSAL DEL PERU, TERRAK S.A.C. * * * * *

* * * * *

Que se hará efectiva por el motivo garantizado de FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO * * * * *
Correspondiente a LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-2014-FONDEPES EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA ADICIONAL DE OBRA Y DEDUCTIVO VINCULANTE No. 01. * * * * *

La presente Garantía tiene una vigencia de 90 días contados a partir de las 00:00 m. 19 de Septiembre del 2018 hasta las 24:00 m. 17 de Diciembre del 2018 fecha de su vencimiento y por la suma de S/*9,133.52*, (Nueve Mil Ciento Treinta y Tres con 52/100 Soles), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Renueva y sustituye a la C.F. N° E1162-11-2015 de fecha de vencimiento 19/09/2018
Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Legislativo No. 1017, su reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

SECREX Compañía de Seguros de Crédito y Garantías quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el Artículo 1898 del Código Civil.

San Isidro, 11 de septiembre del 2018

Luis Glava Benites
Jefe de Operaciones
FIRMA AUTORIZADA

Gladys Valverde
Aseguradora
FIRMA AUTORIZADA

N° 059073



CERTIFICADO DE GARANTIA

La dirección electrónica: confirmaciones@secretex.com.pe se encuentra a su disposición para confirmar/certificar esta garantía.

C. F. N° E1467-12-2015 * *

De nuestra consideración:
Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES *****

OTORGAMOS por el presente documento garantía incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de **CONSORCIO TACNA**, integrado por **TERRIS CAMARA Y CIA DE OBRAS S.A. SUCURSAL DEL PERU, TERRAK S.A.C.** *****

Que se hará efectiva por el motivo garantizado de **FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** correspondiente a **LICITACION PUBLICA N° 05-2014-FONDEPES EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMPEÑO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MURDO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA"** Adicional No 05 *****

La presente Garantía tiene una vigencia de **90 días** contados a partir de las **00:00 m. 19 de Septiembre del 2018** hasta las **24:00 m. 17 de Diciembre del 2018** fecha de su vencimiento y por la suma de **S/ 24,698.83***, (Veinticuatro Mil Seiscientos Noventa con 83/100 Soles), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Renueva y sustituye a la C.F. N° E1467-11-2015 de fecha de vencimiento 19/09/2018 Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Legislativo No. 1017, su reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

SECRETEX Compañía de Seguros de Crédito y Garantías quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el Artículo 1898 del Código Civil.

San Isidro, 11 de septiembre del 2018

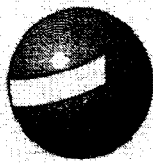
Luis Mayo Benites
Jefe de Operaciones

FIRMA AUTORIZADA

Luis Mayo Benites
Jefe de Operaciones

FIRMA AUTORIZADA

N° 059078



CERTIFICADO DE GARANTIA

La dirección electrónica: confirmaciones@secrex.com.pe se encuentra a su disposición para confirmar/certificar esta garantía

C. F. N° E1773-12-2015 * *

De nuestra consideración:
Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES * * * * *

OTORGAMOS por el presente documento garantía incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de **CONSORCIO TACNA, integrado por TORRES CAMARA Y CIA DE OBRAS S.A. SUCURSAL DEL PERU, TERRAK S.A.C.** * * * * *

Que se hará efectiva por el motivo garantizado de **FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** * * * * *
Correspondiente a **LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-2014-FONDEPES EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN TACNA - ADICIONAL No. 08.** * * * * *

La presente Garantía tiene una vigencia de 90 días contados a partir de las 00:00 m. 30 de Septiembre del 2018 hasta las 24:00 m. 28 de Diciembre del 2018 fecha de su vencimiento y por la suma de **S/*21,632.67***, (VeintiMil Seiscientos Treinta y Dos con 67/100 Soles), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Renueva y sustituye a la C.F. N° E1773-11-2015 de fecha de vencimiento 30/09/2018
Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Legislativo No. 1017, su reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

SECREX Compañía de Seguros de Crédito y Garantías quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el Artículo 1898 del Código Civil.

San Isidro, 21 de septiembre del 2018

Luis Alayo Benites
Jefe de Operaciones
FIRMA AUTORIZADA

Carlos Velasco Montalvo
FIRMA AUTORIZADA

N° 099426



Morro Sama



CERTIFICADO DE GARANTIA

La dirección electrónica: confirmaciones@secrex.com.pe se encuentra a su disposición para confirmar/certificar esta garantía

C. F. N° E1772-12-2015 * *

De nuestra consideración:
Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES * * * * *

OTORGAMOS por el presente documento garantía incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de **CONSORCIO TACNA, integrado por TORRES CAMARA Y CIA DE OBRAS S.A. SUCURSAL DEL PERU, TERRAK S.A.C.** * * * * *

Que se hará efectiva por el motivo garantizado de **FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** * * * * *
Correspondiente a **LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-2014-FONDEPES EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA - ADICIONAL No. 09.** * * * * *

La presente Garantía tiene una vigencia de **90 días** contados a partir de las 00:00 m. 30 de Septiembre del 2018 hasta las 24:00 m. 28 de Diciembre del 2018 fecha de su vencimiento y por la suma de **S/*30,842.99***, (Treinta Mil Ochocientos Cuarenta y Dos con 99/100 Soles), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Renueva y sustituye a la C.F. N° E1772-11-2015 de fecha de vencimiento 30/09/2018
Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Legislativo No. 1017, su reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

SECREX Compañía de Seguros de Crédito y Garantías quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el Artículo 1898 del Código Civil.

San Isidro, 21 de septiembre del 2018

Luis Alayo Benites
Jefe de Operaciones
FIRMA AUTORIZADA

Luis Alayo Benites
FIRMA AUTORIZADA

N° 099423

BBVA Continental

14 2018

OF. PUCALLPA
CAL. ESQ. RAYMONDIUCAYALI 699
CALLERIA

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CONSTRUCTORA URANIO SAC

PRESENTE.

CALLERIA, 31-07-2018

CARTA FIANZA N°: 0011-0308-0000125805-86

VENCE EL: 26-11-2018

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Ciudad

De nuestra consideración:

REF.: Carta Fianza Nro. 0011-0308-0000125805-86 por : S/115,927.94 (CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE Y OCHO SOLES)

Por cuenta de : CONSTRUCTORA URANIO SAC - AVALADO - CONSORCIO OBRAS Conformado por: JPC INGENIEROS SAC 80% - SOLUCIONES INTEGRALES ENDEMAS SAC 1%.

Vencimiento : 24-08-2018, a horas de 12 meridiano.

No referimos a la Carta Fianza de la referida, la cual fue emitida el 09-11-2017, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO OBRAS. Al respecto, nos es grato comunicarnos que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) Jefe(s) hemos procedido a PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 26-11-2018, a horas 12 meridiano.


Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina OF. PUCALLPA ubicado en CAL. ESQ. RAYMONDIUCAYALI 699 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.


Stanley Quirino
Ejecutivo Clientes UPE
Oficina Pucallpa


Vanessa Diaz Arenas
Ejecutivo Banca Empresas
Oficina Pucallpa

18073102

RUC 20100130204

REFRENDO: 2068918073102CCNG306E 18:06 11
S/ 115,927.94

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 036-0606

LACTI - V3 - Julio 2017

OF.PUCALLPA
CAL ESQ.RAYMONDIUCAYALI 699
CALLARIA

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CONSTRUCTORA URANIO SAC

PRESENTE.

CALLERIA, 15-11-2018
CARTA FIANZA N° 0011-0366-0000125872-06
VENCE EL: 23-02-2019

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Ciudad

De nuestra consideración :

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0366-0000125872-06 por : S/432,402.04 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS CON 04/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSTRUCTORA URANIO SAC - AVALADO - CONSORCIO CIBRAS Confirmado por: JPC INGENIEROS SAC IRL. SOLUCIONES INTEGRALES ENDEMAS SAC IRL.

Vencimiento : 23-11-2018, a horas de 12 meridiano

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 15-11-2018, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de CONSORCIO CIBRAS. Asimismo, nos es grato comunicarles que de acuerdo a la solicitud de ustedes, se ha acordado PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el día 23-11-2018, a horas de 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, continúan vigentes al haberse modificado solo el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina OF.PUCALLPA ubicada en CAL ESQ.RAYMONDIUCAYALI 699 - Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL
p.p.

S/432,402.04

**FIANZA SOLIDARIA POR OBRAS Y CUENTA
CORRIENTE EN LA LINEA DE CREDITO**

PRESENTE

GALLERIA 22-10-2018

CARTA FIANZA N.º 0014-0000-00000000-00

VENCE EL 22-10-2018

INSTITUTO VENEZOLANO DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

**FIANZA N.º 0011-0000-00000000-00 POR \$/37,598.00 (TREINTA Y SIETE MIL
CINCO CIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 \$/)**

**PROYECTO DE CONSTRUCTORAS RAYMOND S.C. ADJUDICADO POR
LOS INGENIEROS SACO S.A. DEL PROYECTO DE**

Vencimiento: 22-10-2018

S/37,598.00

REPROGROGAR A...

mandar...

Queda autorizada...

La sociedad de...

GERUCALPA UGARIN DE CALLE RAYMONDIUCAYALI 899 o San Carlos y...

SE han pagado...

BANCO CONTINENTAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

OF. PUCALLPA
CAL. ESQ. RAYMONDI UCAYALI 699
CALLERIA

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CONSTRUCTORA URAMO SAC

PRESENTE.

CALLERIA, 07-11-2018
CARTA FIANZA N° 0011-0306-9800125481-86
VENCE EL: 04-02-2019

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Ciudad

De nuestra consideración:

REF.: Carta Fianza Nro. 0011-0306-9800125481-86 por S/368,097.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)

Por cuenta de: CONSTRUCTORA URAMO SAC
- AVALADO - CONSORCIO OBRAS Construido por JPC INGENIEROS SAC 99%, SOLUCIONES INTEGRALES ENDEMS SAC 1%

Vencimiento: 04-11-2018, a las 12 meridiano

Notificación: Se notifica a favor de FONDEPES. Al respecto, nos es grata constatar que el monto a la solicitud de nuestro(ros) cliente(s) ha sido procedido a PROPRIOGAR el monto de S/368,097.00 (trececientos sesenta y ocho mil noventa y siete y 00/100 soles) Carta Fianza Nro. 0011-0306-9800125481-86 el 04-02-2019, a las 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina OF. PUCALLPA ubicada en CAL. ESQ. RAYMONDI UCAYALI 699 o Sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

★ Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente
BANCO CONTINENTAL

A.P.

Maykol Luna Victoria
Sub Gerente Oficina
Oficina Pucallpa

Vanessa Diaz Ayestas
Ejecutiva Banca Empresas
Oficina Pucallpa

S/368,097.00



RUC 20100130204

REFRENDO: 2474918110707CCN0306H 12-39-18

S/ 368,097 00